



# DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2017  
SERIE P · NÚMERO 101

## Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR  
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 55  
Segunda reunión

celebrada el viernes 24 de marzo de 2017  
en el Hemiciclo

### ORDEN DEL DÍA

**DICTAMEN** de la Comisión de Sanidad sobre la Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de Universalización del Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 8.11, de 14 de marzo de 2017 (10/0113/0002/01300)

**DICTAMEN** de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie A, número 34.12, de 17 de marzo de 2017 (10/0143/0030/09370)

**MOCIÓN** del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Miguel Venta Cueli al Consejo de Gobierno sobre política en materia ganadera y, más concretamente, sobre la encomienda de gestión que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hace al Serpa para el desarrollo de las campañas de saneamiento en 2017. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 870, de 20 de marzo de 2017 (10/0183/0120/16054)

**MOCIÓN** del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la regulación y promoción del autocaravanismo. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 870, de 20 de marzo de 2017 (10/0183/0123/16074)

**Moción** del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre política pesquera y, más concretamente, sobre pesca deportiva con kayak en la mar. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 858, de 13 de marzo de 2017 (10/0183/0116/15912)

**Moción** del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejo de Gobierno sobre política general en relación con el patrimonio asturiano y, más concretamente, sobre las medidas previstas para la protección, conservación y difusión del prerrománico. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 858, de 13 de marzo de 2017 (10/0183/0117/15916)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de una posición común de las fuerzas políticas asturianas acerca del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 863, de 15 de marzo de 2017 (10/0178/0420/15795)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre reprobación de la Consejera de Hacienda y Sector Público por la responsabilidad política derivada de una mala praxis confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo 386/2017, de 6 de marzo de 2017. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 863, de 15 de marzo de 2017 (10/0178/0425/15824)

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.

Se entra en el orden del día.

**Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre la Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de Universalización del Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública**

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento .....7

El dictamen es aprobado por 30 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención .....7

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, interviene en turno de explicación de voto .....7

La señora **Coto de la Mata**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, interviene en turno de explicación de voto .....8

El señor **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, interviene en turno de explicación de voto .....9

El señor **Fernández Vilanova**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, interviene en turno de explicación de voto .....11

El señor **Suárez Alonso**, del Grupo Parlamentario Popular, interviene en turno de explicación de voto .....12

La señora <b>Pérez Ordieres</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno de explicación de voto .....	14
<i>Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal</i>	
La <b>Presidencia</b> toma la palabra para explicar el procedimiento .....	15
El dictamen es aprobado por 35 votos a favor, 8 en contra y ninguna abstención .....	15
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, interviene en turno de explicación de voto .....	15
La señora <b>Fernández Gómez</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, interviene en turno de explicación de voto .....	16
La señora <b>Miranda Fernández</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, interviene en turno de explicación de voto .....	17
La señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, interviene en turno de explicación de voto .....	18
El señor <b>Venta Cueli</b> , del Grupo Parlamentario Popular, interviene en turno de explicación de voto .....	19
El señor <b>Marcos Líndez</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno de explicación de voto .....	20
<i>Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Miguel Venta Cueli al Consejo de Gobierno sobre política en materia ganadera y, más concretamente, sobre la encomienda de gestión que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hace al Serpa para el desarrollo de las campañas de saneamiento en 2017</i>	
El señor <b>Venta Cueli</b> , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa .....	21
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo .....	23
La señora <b>Fernández Gómez</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo y solicita votación por puntos .....	24
La señora <b>Miranda Fernández</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	25
La señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo .....	26
El señor <b>Marcos Líndez</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo .....	27
El señor <b>Venta Cueli</b> , del Grupo Parlamentario Popular, rechaza la votación por puntos solicitada .....	29
La moción es aprobada por 29 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención .....	29

***Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la regulación y promoción del autocaravanismo***

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa .....29

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo, fija posición y solicita votación por puntos .....31

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....32

La señora **Valero Sáez**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo.....34

El señor **De Rueda Gallardo**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....35

La señora **Álvarez Campillo**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo y solicita votación por puntos.....36

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas y de la solicitud de votación por puntos.....38

El señor **Presidente** y el señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, intervienen acerca del orden de la votación .....38

El punto primero de la moción es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el segundo punto de la moción es aprobado por 22 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones; el tercer punto de la moción es aprobado por 29 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención; el cuarto punto de la moción es aprobado por 22 votos a favor, 18 en contra y 3 abstenciones; el quinto punto de la moción es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el sexto punto de la moción es aprobado por 22 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención.....39

***Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre política pesquera y, más concretamente, sobre pesca deportiva con kayak en la mar***

La señora **Valero Sáez**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa .....40

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....41

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....42

La señora **Miranda Fernández**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....43

El señor **De Rueda Gallardo**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....43

El señor <b>Marcos Líndez</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	45
La señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas.....	47
El señor <b>De Rueda Gallardo</b> , del Grupo Parlamentario Popular, interviene para solicitar la votación por puntos, que es aceptada por la señora <b>Valero Sáez</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias.....	47
Los puntos primero y tercero de la moción son aprobados por 25 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones, y el segundo punto de la moción, tras producirse un empate por 14 votos a favor, 14 en contra y 15 abstenciones, es aprobado, en una segunda votación, por 25 votos a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.....	47
<b><i>Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejo de Gobierno sobre política general en relación con el patrimonio asturiano y, más concretamente, sobre las medidas previstas para la protección, conservación y difusión del prerrománico</i></b>	
La señora <b>Montejo Arnaiz</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	48
El señor <b>Zapico González</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición .....	50
El señor <b>García Fernández</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	51
El señor <b>Leal Llana</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	51
El señor <b>De Rueda Gallardo</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	52
La señora <b>Vior Martínez</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	53
La señora <b>Montejo Arnaiz</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas y de la votación por puntos, solicitada en el transcurso del debate .....	54
Los puntos primero, segundo y quinto de la moción son aprobados por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el punto tercero de la moción es rechazado por 15 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención, y el punto cuarto de la moción es aprobado por 29 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención .....	55
<b><i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de una posición común de las fuerzas políticas asturianas acerca del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas</i></b>	
El señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....	55
El señor <b>López Hernández</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición .....	57

El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....	58
La señora <b>Coto de la Mata</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....	59
La señora <b>Ramos Carvajal</b> , del Grupo parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	61
La señora <b>Vega González</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo.....	62
El señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo no acepta la enmienda presentada .....	63
La proposición no de ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención .....	63
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre reprobación de la Consejera de Hacienda y Sector Público por la responsabilidad política derivada de una mala praxis confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo 386/2017, de 6 de marzo de 2017</i>	
El señor <b>Leal Llaneza</b> , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo .....	63
El señor <b>Fernández Bartolomé</b> , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo .....	65
El señor <b>Llamazares Trigo</b> , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo .....	66
El señor <b>López Hernández</b> , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo .....	67
La señora <b>Ramos Carvajal</b> , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....	68
El señor <b>Lastra Valdés</b> , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo .....	69
La proposición no de ley es rechazada por 3 votos a favor, 29 en contra y 11 abstenciones .....	70
Se levanta la sesión a las quince horas y veintidós minutos.	

(Se reanuda la sesión a las diez horas y seis minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños.  
Se reanuda la sesión.  
Buenos días, Señorías.

***Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre la Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de Universalización del Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública***

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número dieciséis, dictamen de la Comisión de Sanidad sobre la Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de Universalización del Derecho a la Asistencia Sanitaria Pública.

De acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, se somete el dictamen directamente a votación, al no constar ninguna enmienda reservada, sin debate previo, pudiendo los Grupos Parlamentarios explicar a continuación el voto por un tiempo máximo de 5 minutos cada uno y en el orden de menor a mayor importancia numérica.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado, señora Secretaria.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espino Castellanos)**: Votos emitidos, 41; votos a favor, 30; votos en contra, 11, y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la iniciativa. Para la explicación de voto, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, ya sabemos que... *(Comentarios.)*

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Fernández Bartolomé.

Ruego silencio, por favor.

Señorías, ruego silencio.

Sé que al comienzo de las sesiones hay muchas cuestiones que comentar entre Sus Señorías, pero es muy incómodo para quien está en el uso de la palabra.

Prosigas.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Esta propuesta que tenemos hoy es importante por un doble motivo: en primer lugar, porque tiene que ver con la sanidad, con la salud de todos los españoles, de todos los asturianos, pero también con la justicia y con la justicia social.

Es verdad que su tramitación aquí tuvo algunas dificultades porque coincidió con una época turbulenta de la reciente historia de España, con cámaras disueltas y con gobiernos en Madrid que no se acababan de formar, pero el tema es lo suficientemente relevante para que lo sometamos, desde luego, por parte de nuestro Grupo, vayamos a votar que sí, y que tengamos una cierta reflexión aquí sobre el asunto que nos trata.

Al César lo que es del César, hay que reconocerles al Partido Socialista y al señor Lluçà una ley que dio un cambio importantísimo en la historia de España porque desterró la caridad de nuestro sistema sanitario y convirtió a todos los españoles o a prácticamente a todos los españoles en sujetos activos, en ciudadanos de pleno derecho respecto a un derecho fundamental recogido en la Constitución, como es el derecho a la salud.

A partir de ahí, la descentralización administrativa que ha habido en España y, por otro lado, sucesivas leyes lo que han venido produciendo es un problema en paralelo, porque la extensión de este derecho, la universalización de las prestaciones, no nos debe ocultar el verdadero problema que tenemos en la actualidad.

La Ley General de Sanidad, efectivamente, dio forma al Sistema Nacional de Salud, definido como el conjunto de servicios de salud de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas, convenientemente coordinadas.

Este es un punto en el que ahora estamos y en que hay que incidir porque la sanidad, desde luego, es uno de los temas que necesariamente tienen que ser fruto de un gran pacto de Estado porque, si bien el problema en un momento determinado a partir de un decreto como el que promulgó el Partido Popular en el año 2012 que excluía a una serie de colectivos de este derecho y hay que decir, hay que decir porque unas veces criticamos, pero otras veces tenemos que decir cuando se hacen las cosas bien, que el Principado de Asturias el comportamiento que tuvo desde un punto de vista sanitario a partir del año 2012 fue ejemplar, fue ejemplar en el tratamiento de, por ejemplo, colectivos como los

emigrantes sin papeles, y hay que decirlo aquí y hay que reconocerlo y hay que decirlo con orgullo y felicitar a nuestras autoridades y, por supuesto, también al sistema sanitario; pero, dicho esto, el tema, y solamente como unas pinceladas para el debate, tiene que ver en parte con un cierto troceamiento del sistema sanitario español, que existe en la actualidad y que lleva no ya a injusticias de que haya gente que no tenga el derecho a la salud, sino que en la prestación de ese servicio se produce una variabilidad muy importante que este país tiene que solucionar. Tiene que solucionar.

Hemos pasado, efectivamente, de un sistema sanitario unitario, mucho más lejano de los ciudadanos, pero ahora tenemos que hacer un pequeño viaje de vuelta, que es que aquí, en Málaga o en Castelldefels unos servicios básicos sanitarios se garanticen para todos los españoles, y eso no está ocurriendo. Eso no está ocurriendo y, por tanto, bienvenida sea, además, esta propuesta si nos permite meter el diente a lo que verdaderamente ahora es un problema del sistema sanitario español.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar, por supuesto que sí, ya hemos apoyado esta proposición, insistiendo en que los problemas que en estos momentos presenta el sistema sanitario, aparte de garantizar este derecho fundamental, se trata en la aplicación del derecho, en la aplicación concreta del derecho.

Hemos visto también a lo largo de estos meses que la variabilidad no se produce solamente entre comunidades autónomas, es que se produce entre zonas dentro de las propias comunidades autónomas, incluso dentro de las propias ciudades, en función de que vayas a un hospital u otro.

Luego, por tanto, tenemos un problema serio y tenemos un problema grave.

Termino reiterando lo siguiente, para Ciudadanos es condición *sine qua non* del estado de bienestar una sanidad pública, universal y de calidad. Pública, universal y de calidad, sin que nadie quede fuera de esa asistencia en España, pero garantizando además la igualdad de todos los españoles desde un punto de vista del sistema de prestaciones públicas sanitarias.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.  
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Mi Grupo Parlamentario, y como ya dijo mi compañero Isidro Martínez Oblanca cuando se tomó en consideración esta iniciativa, no es partidario de los recortes en la prestación de los servicios públicos esenciales, ni sanidad ni educación ni bienestar. De hecho, Foro votó en contra de este Decreto 16/2012 en el Congreso de los Diputados.

Pero, a diferencia del Grupo proponente, no somos partidarios de esos recortes ni en España ni tampoco en Asturias, donde no comparto ese discurso ejemplarizante de Ciudadanos dirigido al Gobierno de Javier Fernández.

Aquí hay recortes, se mantienen los recortes en todos los ámbitos del bienestar y también en materia sanitaria y se siguen dando hoy como consecuencia de una razón elemental y es que, mientras España va levantando cabeza, Asturias sigue estando a la cola del crecimiento.

Esa quizás es la gran contradicción del Grupo proponente, Izquierda Unida, muy exigente con el Gobierno de España, y esta proposición de ley es un ejemplo, pero bastante menos exigente cuando se trata de exigir, valga la redundancia, al Gobierno de Asturias ese cese en los recortes de la sanidad.

Porque por poner un ejemplo también se ve afectado, también se ve mermado ese derecho a la asistencia sanitaria pública cuando, repito, por poner un ejemplo, hay menos profesionales y más precarizados, como sucede en Asturias.

Por tanto, no es solo una cuestión, y en eso discrepaba de Ciudadanos, de valorar una actuación concreta con respecto a los inmigrantes, sino una actuación general con respecto al Sistema Nacional de Salud en Asturias, donde, repito, sigue habiendo recortes.

También en educación, repito, y también en bienestar.

Es cierto que estamos ante una propuesta, la propuesta del señor Llamazares, que, de alguna manera, entiendo que quiere transformar en su legado político personal, no nos parece mal, cada uno tiene derecho a reivindicar sus cuestiones.

En todo caso, eso siempre tiene algo de impositivo y, de alguna manera, luego generará una necesidad de forzar el consenso, en este caso, en las Cortes Generales. Lo digo porque esto ya se llama el “modelo Llamazares”, por lo tanto, quizás eso, como le digo, sea objeto de discusión.

El objetivo es modificar la Ley General de Sanidad, la Ley General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud, la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y, finalmente, derogar diversos artículos y disposiciones del Real Decreto 16/12, de Medidas Urgentes para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y Mejorar la Calidad y Seguridad de sus Prestaciones, por lo tanto, insisto en ese esfuerzo de consenso que va a exigir en el Congreso de los Diputados, porque ahí sí estoy de acuerdo, estamos ante un tema de Estado que requiere del máximo.

En todo caso, por el camino de esta bandera de Izquierda Unida, en alguna medida demagógicamente denominada “de universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública” y probablemente más demagógicamente utilizada en el ámbito público y en el ámbito de los medios de comunicación, no podemos olvidar una sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de julio de 2016 que ya declaró inconstitucionales determinados preceptos del citado Real Decreto 16/12 por la infracción de los límites del artículo 86 de la Constitución en relación con el derecho a la protección de la salud del artículo 43, dando continuidad a la evolución natural de nuestro país en esta materia, lenta, según el señor Llamazares, posiblemente, pero yo creo que también a la vez segura y en muchas ocasiones seguramente e íntimamente relacionada con el precio de las cosas, porque, efectivamente, las cosas cuestan y la sanidad cuesta y mucho. En todo caso, hoy al final nos hemos quedado hablando de una cuestión puntual, que es la prestación de asistencia especializada y preventiva para inmigrantes ilegales.

En ese sentido, mi Grupo Parlamentario no tiene ninguna duda: una vez que está aquí, en España, todo ser humano debe ser atendido íntegramente o universalmente, como dice Izquierda Unida. Otra cosa es que las políticas de inmigración que vienen defendiendo sucesivos gobiernos con competencias en la materia generan en ocasiones consecuencias, seguramente por la política de puertas abiertas de Zapatero, que generó un potente efecto llamada, hoy estamos hablando de esta cuestión, porque es que aquella política de puertas abiertas fue también acompañada de una nefasta política económica, que llevó a España casi a la quiebra y de ahí se derivó la reforma del artículo 135, el Real Decreto 16/12, etcétera.

Nuestra petición para finalizar es de responsabilidad en ambas cosas. En definitiva, en lo que tiene que ver con la actividad política, la primera parte, la atención a quien está enfermo, es innegable, a nuestro juicio, estamos, repito, ante una cuestión de derechos humanos y le recuerdo que Asturias hoy en día vuelve a ser una región que también tiene emigrantes, para los que desde luego deseamos que sean atendidos en casos similares en esos otros países a los que se dirigen, muchos de ellos, jóvenes, esa generación más preparada de nuestra historia democrática, pero para la cual las políticas de izquierdas no encuentran una solución, sencillamente porque al ser los que menos crecemos, evidentemente, somos los que menos empleo creamos, probablemente para mi Grupo Parlamentario, con toda seguridad, sería otra cuestión a analizar.

La segunda, y termino ya, la relativa al fenómeno migratorio, es algo que también hay que abordar desde la responsabilidad, desde la contención, desde el realismo de hacer frente a aquellos que podemos realmente hacer frente y no con la demagogia habitual con que sí plantea esta cuestión la izquierda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.  
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero expresar la satisfacción de mi Grupo por que esta iniciativa, que era una iniciativa de Izquierda Unida para recuperar la universalidad del sistema sanitario español, sea ahora la iniciativa de la Cámara asturiana ante el Congreso de los Diputados, en ese sentido.

Para recuperar, por una parte, el sistema sanitario público frente a un intento de volver atrás hacia un sistema de seguro, porque eso no se ha dicho, pero ha sido así, es decir, del ciudadano con derechos pasamos, de nuevo, al asegurado, creo que era un retroceso histórico, pero, por otra parte, esta iniciativa no se queda únicamente en demoler el Real Decreto 16/2012, sería insuficiente, esta iniciativa lo que se propone es culminar la obra de un sistema de salud gratuito en el momento de uso, financiado públicamente, de un sistema de salud integral que no solamente repara al trabajador que enferma o que se accidenta, sino que previene, promueve la salud y garantiza la rehabilitación en el sistema sanitario, creo que eso es de lo que se trata en esta iniciativa.

No es una iniciativa ya propiedad de Izquierda Unida y mucho menos un legado de este Diputado, sino que es fundamentalmente una iniciativa de la Cámara asturiana, podríamos decir que el Asturiascare frente al Trumppain ¿no?, porque en este mismo momento se discute en Estados Unidos cómo pasar del Obamacare al Trumppain, es decir, con dificultades, cómo abandonar un sistema de seguros para volver al sálvese quien pueda.

Pues este país en determinadas cosas ha hecho bien su labor y normalmente tenemos tendencia a decir lo que hemos hecho mal, pero hay cosas que hemos hecho bien y, en este caso, nuestro sistema de salud es un buen sistema de salud en relación con el sistema de seguros, por ejemplo, en el Real Decreto 16/2012 se copia el sistema de seguros competitivos alemán, que no solamente es menos efectivo desde el punto de vista de salud, no hay más que ver dónde está Alemania y dónde está España en materia de salud, nosotros estamos entre los 5 primeros, Alemania está del 20 para abajo. Y no hay más que ver también el gasto sanitario alemán en relación con el gasto sanitario español. Nosotros gastamos dos puntos menos del PIB que lo que gasta Alemania. Por tanto, no había ninguna necesidad de aprovechar la crisis para modificar el modelo, para involucionar el modelo, desde un modelo de asistencia sanitaria universal por el hecho de ser ciudadanos a un modelo de asistencia mediante seguros competitivos. Ese era el planteamiento que felizmente ha fracasado.

Lo que hace esta iniciativa es sentenciar definitivamente el fin de ese modelo, de ese intento de cambiar el modelo sanitario, degradar el modelo sanitario, pero va mucho más allá, lo que pretende esta iniciativa también es completar el modelo sanitario del Sistema Nacional de Salud porque en la Ley General de Sanidad, que yo no menosprecio, hice mi trabajo sobre la Ley General de Sanidad y conozco sus avances y también sus insuficiencias, un avance que planteaba era precisamente eso, era la universalidad en la medida de que en aquel momento estábamos en crisis económica, planteaba la medida de las posibilidades económicas, lo que pasa que en ese tiempo, durante casi 30 años, ha habido mejores posibilidades económicas y no ha habido la misma voluntad política de universalización, han sido primero las comunidades autónomas las que han incluido a sectores en situación de pobreza, luego ha habido otras medidas por parte del Gobierno central en la Ley de Cohesión también del Partido Popular y finalmente ha habido una medida que ha pasado al sueño de los justos, que es la Ley de Salud Pública del 2011, donde se culminaba dando la posibilidad de la atención sanitaria a los parados de larga duración sin prestaciones y también a colectivos que habían tenido hasta ese momento voluntad de cobertura sanitaria, colectivos, abogados, arquitectos, es decir, una serie de colectivos, que eran unos 200.000, que estaban fuera del sistema sanitario.

Esta propuesta lo que pretende es culminar ese proceso declarando que todas las personas, las personas nacionales y los residentes en nuestro país, independientemente de si tienen o no papeles, tienen derecho a la salud y esto tiene mucho que ver con el sistema de salud porque negar la atención primaria a los inmigrantes, negar la atención sanitaria a nuestros jóvenes en Alemania, negar la atención sanitaria a los mayores de 26 años, siempre y cuando no se declaren pobres de solemnidad, en nuestra opinión, es un atentado contra la salud pública, lo hemos visto en enfermedades infecciosas, lo hemos visto en enfermedades crónicas, y es también un atentado contra la atención comunitaria y la atención de salud que pretende una atención a la sociedad y no solamente a los individuos.

Yo, por esa serie de razones, creo que esta iniciativa es importante, que se va a discutir en el Congreso de los Diputados, yo hubiera deseado que el Congreso ya hubiera solucionado este problema, desgraciadamente, no es así. Hay diferencias entre los partidos, que han impedido, hasta ahora, derogar el real decreto y completar la Ley General de Sanidad. Asturias lo promueve ante el Gobierno central. Y yo y mi Grupo estamos muy satisfechos de ello. Eso no impide que nosotros tengamos valoraciones críticas con respecto a la gestión del sistema de salud, en el Estado y en esta Comunidad Autónoma. Tenemos una posición crítica y exigiremos al Gobierno que, independientemente del sistema, haga bien su trabajo. Porque en hacer bien el trabajo día a día el Gobierno, los profesionales y los ciudadanos con el uso del sistema, todos, ahí irá en buena parte la consolidación de nuestro sistema de salud, que es yo creo que la joya de la corona en materia de bienestar social de este país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Gracias, Presidente.

Silvia Graciela Velázquez, uruguaya de 52 años, lleva 10 años aquí, en España. El marido y el fío tienen trabajo y tienen tarjeta, pero ella está en una situación administrativa irregular. Y tiene EPOC y depresión. Y el sistema sanitario nun-y lo cubre, tiene que pagarlo del su bolsillo.

Luis Andrés Ulloa Carvajal, chileno, de 34 años, con un carcinoma de vixiga, nun puede pagar los controles analíticos y el seguimiento d'esta patología. Y como estos dos, 873.000 personas en el Estáu. ¿Por qué nos llevó el Partido Popular a este punto? Pues decíennos qu'esta gente gastaba más que el resto. Y es mentira. Decíennos que costaba mucho, que gastaban demasiado dentro del sistema sanitario público. Y esto también es mentira, el coste, la proporción es mucho menor al porcentaje de población que supone, ¿eh?, gasten menos de un 0,1 % de los recursos sanitarios, con lo cual ese argumento también se cae. También dicen que nun paguen impuestos, porque son gente que no trabaja, dice, pues me temo que no, porque esta gente vive aquí y paga el IVA, un IVA que, por cierto, nun beneficia precisamente a los de la su condición. Decíennos que con esta medida se ahorraba. Y es mentira, porque cuando no se presta una asistencia sanitaria regular lo que aumenta es la asistencia en urgencias, con un coste mucho mayor, con lo cual ninguno de estos argumentos se tiene en pie. Con lo cual cuando desbrozamos, cuando desenmarañamos esto, ¿qué es lo que topamos detrás? Pues lo que topamos es simple y llanamente xenofobia, es xenofobia. Tan disfrazándolo de cuestiones sociolaborales, tan argumentando que va en función del aseguramiento y quieren vendelo como una garantía de derechos, pero realmente lo que saben cuando hacen esto es que se va a cebar con los que son más vulnerables. Y lo saben. Saben que puede afectar a alguno de los sus fíos privilexiados, pero nun-yos importa porque pueden llevarlos a la sanidad privada. Con lo cual tan dando gusto nel blanco contra el que apunten. Es un manifiesto racista fechu ley, directamente, eso es.

Pero lo que yo me pregunto es, Señorías del Partido Popular, ¿son ustedes toos y toos xenófobos o racistas? Yo personalmente pienso que no. *(Comentarios.)* Déxeme, déxeme... Yo personalmente, personalmente pienso que no...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Vilanova, un momento, por favor, un momento, un momento.  
Señorías...

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Sí, quería continuar con mi argumentación.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento.  
Señorías del Partido Popular... *(Comentarios.)*  
Un momento, por favor, un momento.

He parado el cronómetro para indicarles tanto al orador como al Grupo Parlamentario que se abstengan de establecer diálogos. Corresponde a la Presidencia establecer el orden en la sala y así lo va a hacer. Así que le ruego a Su Señoría que no haga usted interpelaciones retóricas que exijan inmediatamente trasladar, como puede ocurrir, según el Reglamento, la solicitud de alusiones.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: En tres segundos más se solucionaba si...

El señor **PRESIDENTE**: Sin duda. Pero yo le solicito, por favor, que controle también sus expresiones y evite ese tipo de preguntas retóricas que, reglamentariamente, me obligarían a conceder un turno de alusiones. Por lo tanto, prosiga con su intervención.  
Y a los señores Diputados, Señorías Diputadas del Grupo Parlamentario Popular, les ruego silencio. Cuando haya terminado, si procede, solicitan un turno por alusiones y esta Presidencia lo atenderá.  
Prosiga.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Ruego a los Diputados y Diputadas del PP que me permitan, que me permitan de forma completa la mi exposición y después xulguen si estaba intentando ofender-yos o no. Y ruego que confíen en que nun va a ser así.

Estaba preguntando si ustedes se consideran a sí mismos y a sí mismos xenófobos. Este Diputado piensa que no, por lo que conozco. De fechu, bueno, tengo-yos a todos ustedes en un concepto bastante razonable, quien más, quien menos. Pero entós es... *(Comentarios.)* No, no, no, nun dixe que ustedes fueran xenófobos y esto es lo que me choca, que dentro del su partido, sin ser ustedes xenófobos, tengan que aprobar una ley xenófoba. Y eso es lo que me hace a mí preguntarme a qué

responde. Y nun puede responder a otra cosa que a grupos, a grupos muy reducidos, a grupos fanáticos a los que tienen que contentar. Vustedes no lo son, pero son presa de esos grupos y tienen que contentarlos. Y una llei como esta pa lo que sirve ye, pa lo que sirve ye pa eso. Y eso ye lo que-yos quería decir. Y creo que nun-yos ofende en el honor a nenguna de les persones que tengo aquí delante.

Lo dicho, de fechu ye electoralmente absurdo, porque nun creo que ni siquiera el 10 % de los sos votantes, ninguna persona con un mínimo de humanidá o con una mínima moral, ya sea ética y republicana o de tipo relixiosu, quiera ver a naide siendo carcomido por un cáncer o por la tuberculosis porque el sistema sanitario nun se fae cargo del so seguimientu. Creo que ni siquiera el 10 % de los sos votantes, con lo cual nun se explica, nun se explica esta postura. Por eso-yos diría a quienes tienen responsabilidaes dentro del Partido Popular que, en vez de contentar a esta minoría xenófoba, que la reeduquen, que la reeduquen, que faigan pedagogía, que-yos enseñen, que nun promulgen lleis como estes, que dexen de reír les gracies de Trump o de intentar imitalo de mala manera cola valla criminal de Melilla, que dexen pasar a los refuxiaos y que nun faigan el paripé de traer a dos a un partido de fútbol, que cierren los CIE, en fin, lo dicho, que dexen de promover o defender leis como estes.

Quiero dar otro exemplu de cómo un grupo político grande puede ser rehén de un grupo de poder o de influencia pequeno, como ye la Ley de Muerte Digna. Nesti casu, una encuesta demostró que solo el 30 % de los votantes del PP taba en contra de la muerte digna. Y aun así, votaron en contra y la tumbaron.

Y una cosa que choca más todavía ye que dentro del PSOE solo el 4 % de los votantes taba en contra d'esta llei. Y dexaron qu'esa llei que propusimos en el Congreso de los Diputaos cayera y morriera, prolongando l'agonía de los españoles y los españoles. Nesti casu nun foi el 4 % que taba en contra de esta ley el que decidió que esa ley debía caer.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: ... el 4 % que ta al mando del Partido Socialista.

A nos nun nos van a ver mirando el color de les iniciatives en ningún casu. Nos van a ver valorando si son xustes o non, van venos valorando si xon xustes o non. Y eso ye lo que querriamos que de ahora en adelante se plantearen, como digo, antes de votar algo que tien una consecuencia directa sobre la vida de millones de españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.  
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Y perdón, pero tengo que sosegar un momento, me han desordenado completamente la cabeza y ahora tengo que ordenar todo lo que tengo que decir, por lo cual sencillamente voy a pasar, no voy a contestar a nada, simplemente una observación.

Nuestra xenofobia es inversamente proporcional a su ignorancia y a su demagogia.

Nada más.

Puestos a ello, pasaré a lo que iba a ser mi discurso original, que ahora está completamente desordenado tras las distintas intervenciones de los distintos intervinientes.

Lo primero, para resumir, lo que oigo aquí es demagogia, o sea, mucha mucha mucha demagogia. Se habla de la universalización de la sanidad pública como un principio básico fundamental que no es tal, porque yo le recuerdo a quien seguro que lo sabe, pero lo soslaya, que la sanidad no está recogida como un principio básico en la Constitución española, sino como principio rector de la política social, por lo tanto, no es un bien básico defendible por la Constitución, está en el artículo 43 y, por lo tanto, todo lo demás a lo único que nos lleva es a que si quieren cambiar ese lo que tienen que hacer es ir a un cambio en la Constitución. Pero, no, tomamos un atajo y entonces ahora nos traemos una ley que en realidad no cambia la Constitución, sino que lo que pretende cambiar son dos leyes orgánicas y una ley ordinaria, como ustedes saben en el proyecto de ley que se va a llevar al Congreso por tres miembros de esta Cámara para aprobar los cambios..., se intenta cambiar la Ley General Básica de Sanidad, del año 86, que tiene tratamiento de ley orgánica y, por lo tanto, distinto recorrido,

bien, intenta también cambiar artículos en la Ley de Extranjería y yo no sé de verdad para qué tomar este atajo cuando lo tienen bien fácil, modifiquen la Constitución, y ya está, no hay ningún problema. Pero, a pesar de eso, también es cierto que lo que pretenden ustedes cambiar, aquí no se ha dicho, es la universalización de la sanidad y la derogación de artículos que, por ejemplo, a las mutuas de funcionarios se las van a cargar ustedes, se pretenden cargar ustedes las mutuas de..., no me diga usted que no, perdone, pero aquí veo..., bueno, no lo voy a leer, porque se me va el tiempo, pretenden ustedes que las mutuas de funcionarios pasen a ser del régimen general y, por tanto, incluso hay un apartado del artículo en el que se dice que los funcionarios que no hayan cogido para la asistencia sanitaria la sanidad pública no tendrán derecho a la asistencia pública en cuanto no se traslade, en los 6 meses que proponen para la derogación de la ley, tendrán que asistir a mutuas privadas, y no tienen derecho, ¿por qué?, porque no han elegido previamente la asistencia sanitaria pública.

Pero, bien, no quiero enredarme en eso, porque eligen ustedes un atajo, ¿por qué eligen un atajo?, pues simple y llanamente por el fracaso personal del señor Llamazares o de Izquierda Unida, como quieran, que ha intentado, por activa y por pasiva, meter por todos los medios posibles, siempre se le ha negado, incluso el Tribunal Constitucional ya ha sentenciado en contra de las pretensiones de la derogación en estos aspectos y en otros de esta ley, pero ustedes siguen y persiguen. Solo el fracaso personal nos ha llevado a todos a seguir como corderitos la iniciativa de este partido político, del señor Llamazares, en particular.

Y le sigue el Partido Socialista, el partido de la responsabilidad, cuando hay que ser responsables, por favor, acudimos a la responsabilidad, nos piden que por favor seamos poco más que almas de la caridad y con todas sus iniciativas porque son responsabilidad de Estado, estoy hablando del Gobierno asturiano, y ustedes siempre piden responsabilidad, y siempre la han obtenido, por cierto.

Ahora es cuando se pide la responsabilidad, ustedes, que son precisamente los que han sido incapaces de garantizar la asistencia sanitaria universal en España, ustedes, que son los que menos garantías han podido ofrecer a los españoles en cuestiones de sanidad, llevándola a la ruina en dos ocasiones, ustedes precisamente son los que ahora piden que los que hemos tenido que trabajar para poder garantizar la asistencia universal a los españoles y extranjeros, entonces, no, ahora, no, nosotros estamos para llevarlos a la ruina, para que los demás la salven, a esos les pedimos responsabilidad.

Por favor, un poco de seriedad.

En cuanto a la asistencia sanitaria a emigrantes irregulares que tanto se comenta aquí, vamos a ver, todo lo que se ha dicho aquí es falso, la asistencia sanitaria a los extranjeros está garantizada en España.

Por cierto, ¿cómo está en Europa, cómo está en Europa? Porque al final lo que se ha hecho con esta ley, con el Real Decreto 16/2012, lo que se ha hecho es unificar un poquito los criterios con respecto al resto de Europa, le recuerdo que en Francia no existe, hablamos de asegurados, por así decir, beneficiarios, es la única distinción que hace en la ley, pero en Europa, en el resto de Europa, es exactamente igual que lo que está proponiendo el Real Decreto 16/2012, en Francia, en Italia, en Holanda, en Alemania, en Irlanda, en Reino Unido, en Grecia también, en Grecia ocurre eso. Por cierto, lo quiso cambiar el Gobierno de Syriza y así le ha salido, vean ustedes la asistencia efectiva y real de los inmigrantes irregulares en el Gobierno de Syriza, en Grecia, véanla, vayan por allí y véanla.

En España, mientras tanto, la asistencia sanitaria a extranjeros se encuentra garantizada. Esto que contaba antes aquí de los casos de..., bueno, no recuerdo los nombres, como siempre, la peor política es recurrir a las emociones, y eso todo lo dice del proponente que lo aplica, España actualmente garantiza la asistencia sanitaria a extranjeros, sean irregulares, no irregulares o lo que sean, en el caso de menores de edad, plenamente garantizada, embarazadas, en el parto y en el posparto, plenamente garantizada y cuando se trata de menores, como ya dije, y europeos del ámbito de la Comunidad Económica Europea.

También se garantiza la asistencia sanitaria a los extranjeros, sean o no regulares, o irregulares, cuando España tiene suscrito, establecido un convenio internacional con el país de origen. Actualmente España tiene ratificados 20 convenios con terceros países, por ejemplo, Andorra, Brasil, Chile tiene convenio con España, por lo tanto, lo que está contando usted es mentira, Ecuador, Marruecos y Perú y Túnez también.

Estos incluyen el derecho a recibir plena asistencia sanitaria siempre y cuando tengan reconocida la asistencia en su país, por lo tanto, no hace falta que sean irregulares ni regulares.

Por otro lado, el Gobierno de España ya actualizó el tema al decir que la cartilla de asegurado, por así decir, se podría obtener unificándola en el Consejo Interterritorial...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, su tiempo ha concluido, concrete.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Sí, sí, termino ya.

Nada más decir eso, que en España ya se ha corregido y se ha unificado en el Consejo Interterritorial de Salud para poder obtener la cartilla, por así decir, de asegurado, que es de lo que hemos estado hablando hasta aquí, en términos muchísimo más laxos y flexibles para así unificar a nivel...

Ya dije al principio que no me iba a dar tiempo a contestar a todas estas...

Simplemente como resumen y para terminar, gracias, señor Presidente, por su venia, esto es un aquelarre de demagogia y de inexactitud, de falsedad y de intolerancia.

Gracias. *(Aplausos.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Para la explicación de voto, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.

Señorías, la discusión de hoy en realidad a lo que trata de dar respuesta es a la valoración que ustedes quieran hacer a aquella persona, a aquel individuo que, pudiendo y sabiendo salvar o curar a otro semejante, decide no hacerlo, bien sea a título individual o bien sea a título colectivo, como Estado.

Al final es a eso a lo que estamos tratando hoy de dar respuesta.

Miren, podríamos buscar no las razones que confirman nuestro voto, sino las razones que podrían no confirmarlo. Y, verán, no hay razones económicas, se demuestra que el sistema universal, según numerosos estudios, es el más eficiente desde el punto de vista del coste.

El sistema del aseguramiento, en los países donde aún se utiliza, lleva un 1 o un 2 % del producto interior bruto más que el sistema universal, y el sistema más ineficiente es el sistema liberal.

Podríamos tratar de aludir a razones de salud pública, pero, verán, tampoco las ahí, evidentemente, la propagación de cualquier epidemia, la limitación de las enfermedades es mucho más adecuada cuando se trata en conjunto a toda la población que se encuentra en un país.

Podríamos hablar de razones normativas, pero es que, verán, cuando se aprobó el real decreto del año 2012, que fue aquel que rompió ese íter ininterrumpido que se caminaba en España desde el año 1986, cuando se hizo eso, las propias autoridades europeas requirieron a España para que devolviera la asistencia sanitaria a todas las personas que se encontraban en nuestro territorio.

Es evidente que para defender la no universalidad no podemos aludir tampoco a ningún tipo de razón filosófica, venga o no venga en el apartado o en el capítulo de los derechos fundamentales, es evidente, señor Suárez, que el derecho a la salud es, cuando menos, un derecho universal.

Tampoco podemos acogernos a razones deontológicas, fíjese, pedirle a un profesional que no haga uso de su saber cuando se trata de salvar o de curar a un semejante es obligarle a ir en contra, incluso, de su juramento hipocrático.

Podríamos pensar que la norma que aprobó el Partido Popular en el año 2012 tuvo algún efecto, no lo tuvo tampoco. Fíjense, ustedes obligaron a 14 de las 17 comunidades autónomas a adoptar medidas paliativas para evitar los efectos que provocaba su real decreto, por tanto, tampoco desde el punto de vista de la eficiencia su norma produjo los efectos deseados.

Mire, señora Coto, una ley de extranjería que en su momento reconoció derechos sociales, derechos de reunión, derechos de educación, a las personas que acudían a nuestro país y que venían de otro país, no podía provocar un efecto llamada, como utilizó el Partido Popular para votar en contra.

Verá, no hay puerta que ahora mismo sea capaz de paralizar las migraciones humanas, no va a existir ni hay norma que aliente la llegada, más allá de la propia necesidad de las personas que se ven obligadas a abandonar sus países de origen.

Por tanto, si no existen razones económicas, no existen razones filosóficas, no existen razones normativas, no existen razones deontológicas, no existen razones humanas de ningún tipo que puedan justificar la no universalización del sistema sanitario, si además probablemente esa universalización sirve para dotar al espacio europeo de una fortaleza de la que deberemos hacer gala en el futuro, deberíamos explicar qué puede sostener no el voto a favor de esta iniciativa, sino el voto en contra.

Miren, estamos en una de esas situaciones en las que no estamos hablando de una votación entre una cuestión técnica o política, quiero creer, incluso, que ni siquiera estamos hablando de la votación que distinga a izquierdas y derechas, de lo que estamos hablando hoy, Señorías, es de la forma en la que sostenemos la mirada a nuestros semejantes.

Y la votación de hoy, Señorías, al final, probablemente distinga entre la dignidad y la vergüenza.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.

***Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal***

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número diecisiete, dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.

De acuerdo con lo convenido por la Junta de Portavoces, se somete el dictamen directamente a votación, al no constar ninguna enmienda reservada, sin debate previo, pudiendo los Grupos Parlamentarios explicar a continuación el voto por 5 minutos cada uno, de menor a mayor, según su importancia numérica.

Señorías, procedemos a la votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 35 a favor, 8 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobado  
Para la explicación de voto, tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías, y buenos días al público asistente.

Desde nuestro punto de vista, con la aprobación de esta modificación de la Ley de Montes y Ordenación Forestal, se produce una mejora respecto a la situación anterior que había con los acotamientos y, a la vez y además, se repara una o varias injusticias que se derivaban de la situación anterior.

Nuestro Grupo, después de hacer un análisis sereno y reflexivo sobre el tema, hemos llegado a la conclusión de que, tomando las medidas precautorias oportunas que se toman en la modificación de la ley también, que ahora explicaré, debíamos tomar esta decisión de levantar los acotamientos al pastoreo, en estas circunstancias, en beneficio de las personas que viven en el campo, trabajan en él y viven de él, que son la mejor garantía que tenemos todos los asturianos de preservar la naturaleza y de preservar el paisaje y el entorno que tenemos.

Nosotros no creemos que nadie vaya a atentar contra el medio en el que vive, y además en el que se crió, y el medio al que está apegado en el día a día. Es verdad que habrá casos excepcionales, como en todos los sitios, de personas que actúen con vandalismo o de otra manera, pero de lo que se trata con la modificación de la ley es, entiendo, de facilitar la vida a las personas que viven en el campo y de que no se sigan produciendo, como digo, las injusticias que en los casos anteriores se producían.

Porque, como no se acotaba la zona incendiada, se pasaban las reses a esa zona, aunque el ganadero no tuviese nada que ver con el incendio, podía, y de hecho le caía una multa y, además de eso, el problema que se planteaba es que tenía que estar en constante vigilancia para vigilar una zona que no tenía nada que ver, absolutamente, quizás, con su gestión diaria.

Lo que queremos resaltar de la modificación de la ley es que, efectivamente, se establecen dos excepciones que para nosotros son muy importantes. La primera, que queda excluido del acotamiento el pastoreo, salvo que se realice en alguno de los montes a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del artículo 5, que dice que los bosques o montes arbolados, considerando como tales aquellas superficies ocupadas en su mayor parte por árboles en cualquier estado de desarrollo o sean las especies principales las arbóreas, así como los cultivos forestales procedentes de plantaciones de especies productoras de madera.

Estos quedan excluidos y hay que cercarlos para que el ganado no los invada, lo cual iría además por cuenta del propietario de los terrenos, cosa que nos parece bastante lógica.

Y la segunda excepción, que es muy importante para evitar la especulación, desde nuestro punto de vista, es la que establece que la Consejería podrá, previa instrucción del oportuno expediente, no computar las superficies forestales afectadas por el fuego y que estén sujetas a acotamiento o la totalidad de la del monte cuando el fuego haya afectado en más de un 50 % de su superficie y exista

acotamiento, a los efectos relacionados con el pago de subvenciones o ayudas a las rentas durante los cinco años siguientes a producirse el incendio.

Es una medida de precaución para evitar tentaciones de incendiar el bosque y convertirlo en pasto y computarlo a efectos de ayudas.

A nosotros nos parece que estas precauciones que establece la ley, precauciones, no, estas excepciones que establece la ley son muy adecuadas, y por eso, como digo, lo hemos apoyado.

Y, por últimos, las dos disposiciones transitorias. Primero, dejar sin efecto inmediatamente los acotamientos al pastoreo vigentes, porque, como decimos, es absurda la situación actual e injusta, y después, que se archiven los expedientes sancionadores que están instruidos en estos momentos y que no han sido por hechos vinculados al pastoreo de zonas acotadas por incendio forestal y que no haya recaído resolución definitiva todavía, es decir, que se archiven y que separen las sanciones por este motivo.

Por tanto, como digo —y finalizo, Señorías—, hemos contribuido a resolver una situación que tenía mucho de injusta, por una parte, y que intenta facilitar la vida de las personas que viven y trabajan en el campo.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Agradeciendo la presencia del público, le recuerdo que el Reglamento de la Cámara no permite mostrar opinión favorable ni desfavorable en cuanto a las intervenciones de los Diputados. Le ruego, por lo tanto, se abstenga de aplaudir.

Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Hoy esta Junta General aprueba por fin el fin del acotamiento al pastoreo, después de 13 años de vigencia, desde que se aprobó la Ley de Montes del año 2004. Durante todo este tiempo, no se ha podido atribuir ningún beneficio a esta práctica en la gestión de los incendios acaecidos ni como elemento disuasorio ni como medida de regeneración del terreno incendiado, puesto que los incendios han permanecido y acotar hasta que la vegetación recupere el mismo estado que tenía en el momento de producirse el incendio no supone sino la generación de más combustible, caldo de cultivo idóneo para nuevos incendios.

Entre las injusticias cometidas hasta la fecha, destaca la aplicación desigual por parte del Gobierno del Principado del sistema de acotamientos y existen resoluciones en ocasiones señalando el plazo desde la fecha de producción del incendio y en otras ocasiones desde la fecha de publicación de la resolución de acotamiento, generalmente en función de los intereses a los que ya nos tiene harto acostumbrados el Partido Socialista de amiguismos políticos.

Todo ello sin olvidar casos de acotamiento que fueron levantados tan solo 3 meses de ser impuestos, a pesar de que tantas veces dijeron que era algo imposible porque la ley marcaba el mínimo de un año. Y desde Foro celebramos que se levantaran, pero lo que hemos pedido es que se aplicase a todos por igual y no solo en función de otro tipo de intereses y colores políticos, que en la práctica es lo que se ha estado haciendo.

Hoy es un día de júbilo, como digo, para el sector ganadero, que por fin y tras una ardua lucha ha conseguido eliminar esta injusticia penalizadora colectiva, que es como realmente se está aplicando hasta la fecha este sistema de acotamientos. Y de ellos y su lucha constante es el único y verdadero mérito.

Pero la hemeroteca también debería hacer justicia y debemos recordar que en tantos años de vigencia de esta ley fue el 19 de julio de 2012, en la primera comparecencia de la flamante por aquel entonces Consejera de Agroganadería para explicar el programa de su Gobierno durante la anterior Legislatura, cuando Foro inició el caballo de batalla para eliminar los acotamientos al pastoreo. Y en el Diario de Sesiones se puede contemplar también la Resolución de 15 de marzo de 2013 sobre acotamientos al pastoreo a instancias de Foro, la primera planteada en esta Cámara para tratar de eliminarlos, que abrió el camino al que después se sumaron otros y que hoy concluye con la modificación legislativa.

La ocasión, aunque motivo de celebración para el sector, requiere, sin embargo, ser aprovechada para continuar la batalla, para seguir reivindicando y recordando otros problemas del sector que están poniendo en jaque su propia supervivencia, muchos de ellos, responsabilidad exclusiva del

Gobierno del Principado de Asturias, tantas veces debatidos en esta Cámara, como es, por ejemplo, el problema de gestión de la fauna silvestre, que está extinguiendo prácticamente la ganadería en extensivo de ganado menor, poniendo en peligro, por ejemplo, algunas de las producciones queseras de nuestra región.

Mucho es lo que se consigue para el medio rural con este cambio legislativo que hoy se aprueba, pero más aún es lo que queda por hacer respecto a un medio rural gestionado por el Gobierno, como tantas veces en Foro hemos reivindicado, neodespotismo rural ilustrado, y que se resume a la perfección en una frase acuñada por mi compañero Juan Ramón Campo que dice: “Todo para el campo, pero sin el campo”.

Señorías, no podemos olvidar las profundas raíces campesinas de nuestra región por mucho que el Director General de Desarrollo Rural, en la comparecencia del pasado día 14, asegurase que somos la última generación rural. No podemos ni queremos renunciar a nuestras tradiciones, que no se reducen tan solo a las de índole lingüística o folklórica, que también, pero las verdaderas raíces rurales de Asturias están necesariamente ligadas a la agricultura, a la ganadería y a la gestión del monte, conforme a los usos y costumbres tradicionales de cada zona, que son los que han permitido traerlo hasta nuestros días.

Señorías, debemos recuperar el respeto y me atrevo a decir la veneración por nuestro medio rural, pero no tratando de sustituirlo por un medio rural a la carta adaptado a la óptica y a las necesidades urbanitas, sino preservando el medio rural de siempre, el que hemos heredado de nuestros antepasados, del que debemos sentirnos muy orgullosos, sin ese afán rupturista y de cambio radical que desafortunadamente parece imponerse en la sociedad urbana, probablemente en muchos casos quiero pensar por desinformación.

Por lo tanto, Señorías, celebración por lo conseguido, pero reivindicación para el sector, que necesita aún muchos cambios, que desafortunadamente no vemos cercanos conforme al sentir de muchas fuerzas políticas presentes en la Cámara, que parecen olvidarse de que en Asturias la primera especie en peligro de extinción y más necesaria de protección es el habitante del medio rural, que día a día lucha por su supervivencia en su entorno cada vez más hostil.

Así pues, termino mi intervención con un agradecimiento, en primer lugar, al sector por su esfuerzo y aportación a la sociedad asturiana, a su pasado, a su presente y a su futuro; y, en segundo lugar, también a las distintas fuerzas parlamentarias que han sabido alcanzar este acuerdo en torno a una reivindicación histórica del sector. También quiero hacer un llamamiento en el mismo orden que los agradecimientos al sector para que no cese en su lucha, para que no desfallezca; y a los Grupos Parlamentarios para que sepan hacerse eco de ese esfuerzo y no sustituyan la voz del campo por la de quienes dicen quererlo todo para el campo, pero sin contar con la gente del campo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Gómez.  
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Miren, el pasado junio esta Cámara pasaba casi por unanimidad la modificación propuesta por el Partido Popular de la Ley de Montes en cuanto a acotamiento al pastoreo se refiere. Una modificación que en su día calificamos de insuficiente porque no contemplaba ni las partes sancionadoras ni los expedientes en tramitación, algo que mediante enmiendas se ha corregido. Y quiero reconocer en este momento la parte de diálogo, de consenso y de entendimiento tanto por el Grupo proponente como por los Grupos enmendantes y que hemos sido capaces de llegar al día de hoy con un dictamen aprobado, de nuevo, casi por unanimidad.

Quisiera recordar que el acotamiento fue contemplado en esa ley para la regeneración y no como medida disuasoria contra los incendios forestales y en esa mala práctica de uso disuasorio nace todo el problema y nos vemos con la obligación moral, como no podía ser de otra manera, de votar a favor de esta modificación porque si se trata de prevenir, Señorías, los expertos coinciden en que lo más crítico son los 6 primeros meses y en esta Comunidad Autónoma se estaban acotando zonas un año o año y medio después de producidos los incendios, cuando ese máximo riesgo del que tanto nos alertan ya había pasado y hubo una recuperación clara. Por lo tanto, el fin para el que fue introducido se estaba claramente pervirtiendo.

En segundo lugar, ¿en serio consideran que un acotamiento geográfico es una medida efectiva para esa erosión? O sea, no nos podemos hacer trampas al solitario porque el tiempo ha demostrado que

ni es efectiva para la prevención de la erosión ni mucho menos como medida disuasoria, a no ser que el suelo regenere mejor con las multas que se imponen a los ganaderos y las ganaderas porque sus vacas pasan, porque ni siquiera pastan cuando no hay que pastar, simplemente pasan por zonas acotadas.

Es cerrar los ojos si no tenemos en cuenta el tránsito también de la fauna salvaje, o es negable o innegable, o ¿es que me van a llevar la contraria en el caso de que una manada de ciervos o de gamos en el Suevo no dañe ni pone en riesgo la erosión del suelo tanto como una cabaña ganadera? No evitan esa regeneración.

Pues bien, este Grupo Parlamentario ni criminaliza ni va a criminalizar a un sector ni va a utilizar una medida que tiene otros fines distintos a que fueron planteados en su día en la ley para castigarlo.

Las enmiendas que hemos planteado, que se han planteado y que se han aceptado van en ese sentido. Si el acotamiento está previsto para favorecer la regeneración del suelo y si el problema que se puso de manifiesto por la mayoría de las partes durante las comparecencias era la erosión, mantengamos el acotamiento en aquellas zonas arboladas, pero establezcamos un acotamiento físico porque, hasta donde esta Diputada sabe, las vacas o el ganado no saben interpretar coordenadas geográficas. Y por eso celebramos y apoyamos la modificación de esta ley, que debería haberse hecho hace tiempo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Lo dije en la toma de consideración y el tiempo nos dio la razón, la justificación de motivos ante la necesidad de adaptarnos a la ley estatal tuvo que ser retirada del texto propuesto para la ley, porque era falsa, es decir, la ley estatal no obligaba a cambiar esta ley y eso lo saben todos ustedes, que hemos trabajado en la Ponencia y hemos estado juntos en ella.

Esta es una ley, por tanto, de decisión única y exclusivamente política de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara que no se adapta en absoluto a la ley estatal.

En las comparecencias los expertos nos plantearon una serie de cuestiones que yo concluyo en cuatro puntos.

Primero, en contra de suprimir en todo caso los acotamientos al pastoreo y en la necesidad de mantener para la regeneración de la cubierta vegetal tras un incendio forestal el acotamiento al pastoreo, estoy hablando de 44 expertos que dijeron esto.

La mala gestión que se está haciendo de los acotamientos, que requería una mayor rapidez, más sentido común y más justicia, en que la ley no debía señalar con el dedo al sector ganadero en su redacción, como lo hacía hasta ahora, y en que no hay una gestión adecuada de prevención de incendios forestales.

Miren, nosotros lo que hicimos fue coger estas conclusiones y redactar nuestras enmiendas para que la ley fuera lo más parecida a la estatal y que tuviera en cuenta una gestión rápida de los acotamientos.

No hace referencia a la expresión del pastoreo y también metimos una medida que era un fondo económico para los concejos que desarrollaran un proyecto de aprovechamiento sostenible del monte mediante modelos de gestión que contribuyeran a la erradicación de los incendios.

¿Saben lo que hicieron con estas enmiendas, con todas? No aceptar ninguna. La Ponencia fue sin ninguna de estas enmiendas que tenían este contenido.

Somos la única comunidad autónoma que no va disponer en ningún caso de una herramienta de acotamientos al pastoreo, exceptuando para las zonas forestales, y además en estas zonas tiene que haber un vallado, para poder acotar, con lo cual acotado ya estaría con el vallado.

Miren, un informe del Indurot indica que el 80 % del territorio, el 80 % del territorio sufre un alto riesgo de erosión. Este mes de marzo se produjeron 254 incendios, pero ahora además el ganado podría entrar en esos espacios.

Miren, en ningún caso se establecen sanciones en esta ley para las zonas acotadas, perdón, para las zonas quemadas de bosque, aunque esté, porque si están cercadas están cercadas y entonces el acotamiento ya no es necesario, pero es que además ustedes, según ha quedado redactado el tema de sanciones, si hay un incendio en una zona de bosque que no se puede cerrar, que no se puede cerrar, ahí no se puede poner sanción, es decir, podrá pastar el ganado, y entonces nosotros dejaremos de

tener una herramienta para las zonas de bosque, y aquí surge para nosotros un problema y es que consideramos que con esta medida las ayudas a la PAC están en verdadero riesgo.

Así lo hemos preguntado a los expertos, así lo dijeron en las comparencias y así fui a Madrid a preguntar directamente a los responsables que tienen temas sobre la PAC y me informaron de que, efectivamente, no va a haber esas ayudas a la PAC, según está redactada esta ley.

Miren, los bosques van a quedar acotados solamente en papel, solamente en papel y ustedes esto lo saben.

Esta es una ley contraria a la ley estatal. ¿Lo han sometido ustedes realmente el cerrado de los bosques, le han preguntado a la gente de los pueblos? ¿Le han preguntado a la gente si está dispuesta a cerrar, a gastar ese dinero, o piensan que los contribuyentes vamos a gastar ese dinero en cierre de bosque?

Piensen una cosa, los cierres de bosques quemados, los cierres de bosques quemados que se requieren van a ser una inversión muchísimo más grande que la que hubiera sido haber aceptado una enmienda en medidas de prevención, en medidas de prevención, y eso no lo hicieron, pero sí que aceptó el Gobierno una ley, va a aceptar este Parlamento una ley en la que va a haber un gasto en cierres impresionante. ¿Imaginan las 20.000 hectáreas de eucaliptales que se quemaron en el año 2015 con un cierre? ¿El gasto económico que supone eso para todos los bolsillos de los contribuyentes? La verdad es que no sé a quiénes les preguntaron este tema. Y me produce unas dudas importantes si el Gobierno va a tener presupuesto para cierres o para prevención, porque, señores, no tenemos inversiones reales en desbroces, inversiones reales en quemas controladas.

El otro día, el Director de Desarrollo Rural nos decía que iba a haber inversiones en desbroces, pero no para prevención de incendios, y eso lo dejó muy claro, y que no iba a cambiar el PDR para adaptarse a esta ley, eso también lo dijo muy claro.

Sinceramente, nuestras dudas, nuestras muchísimas dudas ante la posibilidad de que se pierdan las ayudas a la PAC, 254 incendios forestales que acaban de suceder en Asturias, esas hectáreas ahora mismo con el cumplimiento de la ley están en riesgo de que no tengan ayudas, de que no tengan ayudas medioambientales, y eso es algo que han conseguido ustedes con esta ley, por eso nosotros no hemos votado a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.  
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Gracias, Presidente.

Señorías, público asistente, buenos días.

Nunca ha sido difícil utilizar el turno de la palabra representando al Grupo Parlamentario Popular para defender las ideas y valores de este Grupo, de este partido y defendiendo los intereses de Asturias, pero tengo que reconocerles que hoy es uno de esos días seguramente en los que cualquiera puede soñar para bajar a defender los intereses de los asturianos e intervenir en esta Junta General.

Primero, porque estamos hablando de una modificación legal que es un éxito político de esta Junta General porque mayoritariamente, excepto lo que acabamos de escuchar, nosotros, como representantes de todos los asturianos, vamos a solucionar un problema a los ganaderos, un problema para muchos asturianos, para muchos que viven en nuestros pueblos de algo tan digno como es la ganadería.

En segundo lugar, es un éxito político, y lo tengo que decir, del Grupo Parlamentario Popular, pero no solo del Grupo Parlamentario Popular, primero, porque hemos sido capaces de impulsar esta modificación legal, hemos sido capaces de impulsarla porque la Ley de Montes actual abusaba de los acotamientos al pastoreo, pero, sobre todo, este Grupo Parlamentario ha sido capaz de atraer al resto de los Grupos a la mayoría política de esta Junta, de esta Cámara, para consensuar una modificación legal, en beneficio, como digo, de muchos ganaderos.

Y tercero, es un éxito del sector ganadero en Asturias, de los miles, como he dicho antes, de ganaderos que hay en Asturias, que ven hoy cómo desde esta Junta General, desde nuestro Grupo Parlamentario Popular, hemos sido receptivos a sus reivindicaciones. Siempre les hemos apoyado y siempre les hemos acompañado y hoy, permítanme que les diga, nos sentimos orgullosos de ser sus representantes.

Hemos sabido desde la política, desde esta Junta General, solucionar al menos alguno de los problemas reales que sufren en el día a día y cuando esto ocurre, cuando esto ocurre, algo funciona bien. Si esto no ocurriese, algo funcionaría mal.

Hemos cumplido, hemos cumplido con los ganaderos asturianos porque es de justicia y porque para el Grupo Parlamentario Popular los ganaderos no son ni ciudadanos ni de segunda ni me atrevo a decir que ni de primera, son de categoría especial, como el Tourmalet, y por eso les hemos apoyado desde el principio, para que esta modificación legal sea una realidad en el día de mañana.

Habrá un antes y un después de esta modificación de la Ley de Montes, habrá un pasado injusto y habrá un futuro justo. Porque quiero recordarles que estamos, sobre todo, aquí en la finalización de un proceso de una tramitación parlamentaria por una gestión política abusiva sobre los acotamientos llevada a cabo a lo largo de estos últimos años, donde los palos tras un incendio siempre recaían en los mismos, los ganaderos. Siempre en los mismos.

Lo han comentado otros Portavoces cuáles son las modificaciones legales y yo creo que lo bueno, si breve, dos veces bueno, el acotamiento al pastoreo se acaba en Asturias, la superficie quemada no acotada contabilizará para las ayudas de la PAC, no será infracción la presencia de animales si no está cercado y, por tanto, no se podrán multar, se anulan los acotamientos hasta ahora que estaban en resolución de la Consejería y se archivan los expedientes no finalizados.

Señorías y público asistente, hoy se acaba con la injusticia que los ganaderos han sufrido hasta ahora, siendo los únicos paganinis tras la existencia de un incendio, hoy se acaba con la persecución a los ganaderos por la presencia puntual de algún animal en una zona quemada de pasto, porque, Señorías, las vacas ni comen ni van a comer cenizas, pero, es verdad, transitan y pasan donde las hay y eso era motivo de sanción hasta el día de hoy, hoy se acaba con el castigo a los ganaderos impidiendo aprovechamientos de pastos donde claramente era una petición a voces, claramente el terreno estaba regenerado y, por caprichos político-administrativos o política no se les dejaba, hoy se acaban las sanciones.

Por todo ello, y acabo, hoy es un día de satisfacción para el Grupo Parlamentario Popular porque sobre todo hemos cumplido, pero sobre todo es un día de satisfacción para muchos ganaderos asturianos y, por ello, a ellos les felicito en nombre de mi Grupo, en nombre del Partido Popular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Qué difícil es cambiar una ley, yo creo que de alguna manera y en este caso que estamos hablando de una modificación muy puntual vemos que desde que se comenzó la tramitación, allá por el final de la primavera del año pasado, han pasado varios meses.

No es cierto, y hay que ser también rigurosos, que, con independencia de que hubiera desde hace años reivindicaciones, como pudo ser Foro Asturias, ustedes saben perfectamente que hasta el 21 de octubre del 2015 no entró en vigor la modificación de la ley forestal estatal, que facilitaba el poder tomar decisiones a un Parlamento como este, que, es verdad, somos pioneros y podemos estar orgulloso de ello, en Asturias somos pioneros de una modificación de este calado.

Y la mayoría de la Cámara, afortunadamente, ha apostado por esta modificación, por eliminar la incidencia de una actividad como es el pastoreo sobre la superficie forestal, excepto la zona no arbolada, y lo hemos decidido yo creo que la mayoría de los Grupos Parlamentarios, convencidos de que las consecuencias de los incendios forestales no pueden ser pagadas por aquellos que no tuvieron nada que ver, no pueden influir sobre un sector como es el agroganadero, que no ha tenido nada que ver, con independencia de que pueda haber casos puntuales, y lo comentó algún Portavoz, el que la hace que la pague, pero no se puede escudar bajo el argumento de la regeneración de los terrenos, bajo ese argumento, lo que es tratar de culpabilizar a un sector que realmente ha contribuido durante generaciones, durante muchos años para tener ese paraíso natural, del que tanto estamos orgullosos, con independencia de que formemos parte del mundo rural o no.

Pero claro que nos preocupa la regeneración y, miren, de alguna forma, cuando fueron las comparecencias, hemos escuchado opiniones de todo tipo y desde la Ponencia se ha trabajado, hemos sido capaces mayoritariamente de llegar acuerdos, con transparencia, de buscar aquella solución de manera que el texto final fuera el más adecuado, pero, claro, hay un Grupo, en este caso podemos, que sorprende, estarían encantados con que el informe de los letrados de la Cámara, los informes jurídicos, fueran en contra de la modificación, que realmente no ampararan, como se trataba de trasladar que el texto nacional, la ley forestal nacional, no permitiera hacer una modificación a la ley autonómica como esta y, claro, no ha ocurrido así, sí permite a las comunidades

autónomas legislar y modificar porque a partir del 21 de octubre del 2015 realmente sí eliminan esa incidencia específica sobre el acotamiento al pastoreo, lo cual no quiere decir que desaparezca la figura del acotamiento, Asturias mantiene esa figura en las zonas arboladas, pero a mí y a nuestro Grupo ya no nos sorprende cuando se trata de trasladar opiniones como la que escuchamos del Grupo Parlamentario Podemos porque hasta última hora parecía que iban a reengancharse y bajo el argumento que pretendíamos cercar de una manera irregular las zonas que sean susceptibles de acotamiento, como son las zonas arboladas, y escudándose en que en los espacios naturales, cuando realmente la ley lo que indica es en aquellos casos en los que la legislación lo permita, han votado en contra, pero han votado en contra con otros argumentos, que los han escuchado aquí, han votado en contra con argumentos de que perjudica la regeneración, que se van a perder las ayudas de la PAC, no es el argumento que utilizaban en el seno de la Ponencia, no es el argumento, como no es el mismo argumento que utilizan cuando tratan de defender a la ganadería extensiva de Asturias, con lo relacionado con los daños de la fauna silvestre, y, sin embargo, cuando leemos el texto nacional, defienden otra cosa totalmente distinta, la preservación, tienen un argumento en Asturias y tienen un argumento en Madrid y, claro, no se puede tocar las campanas e ir de procesión.

Miren, hoy debemos felicitarnos todos, ya lo ha comentado algún Portavoz que me ha precedido, tenemos que felicitarnos todos por el trabajo y seguir, trabajo con diálogo de todos los sectores para seguir tomando medidas de prevención contra los incendios forestales, que las hay, que se están tomando medidas preventivas, y que se siga realizando ese diálogo de manera que la prevención debe ser un compromiso de todos y para todos en el medio rural asturiano.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Hemos concluido el turno de explicación de voto.

***Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Miguel Venta Cueli al Consejo de Gobierno sobre política en materia ganadera y, más concretamente, sobre la encomienda de gestión que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hace al Serpa para el desarrollo de las campañas de saneamiento en 2017***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden día, número dieciocho, moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Luis Miguel Venta Cueli al Consejo de Gobierno sobre política en materia ganadera y, más concretamente, sobre la encomienda de gestión que la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hace al Serpa para el desarrollo de las campañas de saneamiento en 2017.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Gracias de nuevo, Presidente.

Con esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular, Señorías, ustedes tendrán la oportunidad de dar por buena o mala la gestión de una Consejera de este Gobierno, la de Desarrollo Rural, y también tienen la oportunidad de ofrecer a los asturianos la certidumbre de que en esta Junta General los acuerdos que se firman se deben cumplir o son papel mojado, o son el bienqueda de un momento para algunas fuerzas políticas que lo firmaron, para nosotros no son papel mojado.

Y como no queremos que sean papel mojado, por eso, además de decidir si su gestión es buena o mala, yo ya les adelanto que creo que es mala, queremos que se cumpla también el acuerdo del año 2005 con estos trabajadores que saludo, creo están en mi despacho de esta Junta General, de los que la Consejera se ha burlado, literalmente.

El Grupo Parlamentario Popular lo firmó hace 12 años, como el de Izquierda Unida o el Socialista, y les aseguro que quien les habla no estaba en esta Junta General, pero vaya por delante que este Grupo Parlamentario considera que los acuerdos, y voy más allá, firmados o no, son para cumplirlos y voy más allá cuando digo que estos acuerdos suponen o han supuesto en su momento un instrumento que ponía fin a una huelga de trabajadores, por lo tanto, acuerdos con más peso, si cabe, en la razones para ratificar que los acuerdos son para cumplirlos.

El Grupo Parlamentario Popular es la segunda vez —no sé si es la segunda o la tercera, creo que es la segunda— que trae a esta Cámara la reprobación de esta Consejera. Nosotros ya venimos con el segundo vaso lleno, rebosado. A otros no sé si todavía se les habrá llenado el primero. Yo poco les

puedo decir que no sepan y que no conozcan sobre cuál ha sido la gestión a lo largo de estos años y en particular que nos trae aquí sobre el conflicto de los veterinarios despedidos por Tragsa.

Me referiré, en primer lugar, a este conflicto. Historia —ya lo he dicho la semana pasada— de una hipocresía, historia de una mentira a todos (a los trabajadores, a los Grupos y a esta Junta General). La Consejera lo podía haber hecho como se le instaba, como se le decía, de todos los Grupos. Podían, podrían estar desarrollando estos trabajadores unas funciones a través del Serpa y siguen 15 meses en expectativa de destino. Y la Consejera no puede venir a esta Junta General a escudarse ni en reformas laborales ni en sentencias judiciales, que por cierto les dan la razón a las empresas que actuaron en ese momento con el ERE. No, es una falacia de esta Consejera. Han intentado poner de escudo ante la opinión pública a la empresa Tragsa, pensando que no íbamos a llegar al fondo del problema. Y en el Grupo Parlamentario Popular no tenemos la costumbre de echarnos para atrás. Tragsa tiene su responsabilidad. ¿Era el ERE innecesario? Pues sí, seguramente sí. Pero la Consejera tiene la suya, que es el incumplimiento de un acuerdo de hace 12 años. El acuerdo es del 7 de junio del 2005 y es del que este Gobierno se ha olvidado o no ha querido cumplir. El colmo es que la semana pasada ya culpase a la oposición de esta situación. Y lo que le pedimos es que cumpla el acuerdo y no a medias y de mala manera. Me he referido a este, entiendo, grave problema de incumplimiento de acuerdo de esta Junta General por parte de los Grupos en relación con los veterinarios que están ahora mismo despedidos. Pero es la gota que, como decía al principio, colma nuestro segundo vaso en el Grupo Parlamentario Popular.

¿Con qué ha llenado los vasos de ineficacia y de ineficiencia su gestión? Podríamos estar aquí hasta, hasta las 2 de la tarde, seguramente, pero voy a enumerar nueve cuestiones que suman, que, sumadas a la que he referido, serían diez.

Por ejemplo, uno, jabalí. Bueno, es la tira y afloja de todas las semanas y todos los días casi en un medio de comunicación. Esta Consejera ha conseguido, como en los circos, el más difícil todavía. Las reservas regionales que gestiona la Consejería se vacían de caza y los jabalís se abaten en las ciudades. Esa es la realidad de una gestión, dicho rápido y para que todo el mundo lo entienda. Las reservas regionales se quedan sin jabalís y las ciudades se llenan de jabalís. Esa es la gestión. Clara incapacidad política.

Dos, lobo. Cada día más ataques en zonas donde ni estaba ni se le esperaba, cada día a 20 metros, a 10 metros, los metros cada vez son menores a los núcleos de población. Clara incompetencia política. Tres. Espacios naturales. Restricciones que ha impuesto, que ha impuesto, decretazos que ha impuesto por toda Asturias esta Consejería, que no hacen más, además, restricciones ratificadas por sentencias judiciales, que no hacen más que evidenciar el espíritu intervencionista de esta Consejería y de este Gobierno. Clara torpeza política.

Sanidad animal. Algunos dirán que ya somos libres de brucelosis. No nos engañemos. Ha puesto esta Consejera en jaque la sanidad animal de la cabaña ganadera asturiana. El año 2016 a más del 90 % de los animales sacrificados por tuberculosis no se les aisló el germen causante de la enfermedad. Falsos positivos. Mala sanidad animal. Abuso, abuso, por parte de esta Consejería.

¿Qué hizo?, por poner otro ejemplo. Serida. Se está dejando morir el Serida, cuando la investigación agroalimentaria debería destacar para impulsar el sector primario. Los problemas con el personal crónicos al menos desde hace años. Clara estrechez política.

Sexto. Dirán que voy al detalle, pero la polilla y el avispon. Tenemos dos problemas en Asturias preocupantes, porque esta Consejera y esta Consejería ni están ni se les espera. ¿Cómo es posible que en Galicia, donde aparece la polilla de la patata, esté controlada desde hace dos años, y en 15 días o en un mes la polilla ya esté en el centro de Asturias? ¿Por qué? Sí, sí, sí, claro, claro, es que claro, sí, claro que sí. O el avispon en toda Asturias. Problema ecológico importante y de producción para la miel. ¿Por qué? Porque ni se tomaron en serio ni hubo protocolos en serio ni hubo, digamos, decisión política para atajar los problemas. Clara dejadez política.

Siete. El tema forestal. Hemos aprobado una ley, pero hay que recordar que esta Consejera y su equipo han estado intentando torpedear desde la Consejería que este Parlamento aprobase una ley para evitar los acotamientos. Lo han hecho con escritos, con informes a la carta, convocando consejos que no convocaba en años. Y mientras, en este período de tiempo hasta que se ha aprobado, mientras ha acelerado los acotamientos y las sanciones. Clara rebeldía política.

Incendios. No hay ni plan de inversiones serio y ambicioso para la limpieza y conservación de nuestros montes. Eso, por una parte. Y por otra parte, la propiedad, pilar básico para el desarrollo de actuaciones en nuestros bosques, sigue como siempre, sin actuaciones. Clara inacción política.

Nueve. Gestión de las ayudas al medio rural. Tarde y mal. Y sobre todo ha cargado a los ganaderos los fallos que en su departamento se han producido. Además se ha anunciado recientemente una sanción por el coeficiente de admisibilidad de pastos de 2.800.000 euros. Clara impericia política. Diez. Termino como he empezado, es inaceptable que este Gobierno y esta Consejería hayan echado a pique un acuerdo de todas las fuerzas políticas hace 12 años. Nada hizo para remediar esta iniciativa...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor **VENTA CUELI**: Acabo, Presidente.

Al menos a este Grupo Parlamentario no se ha dirigido desde el jueves pasado, que le hemos propuesto o le hemos dicho arregle esto. Y a los trabajadores, tampoco.

No sé lo que decidirá esta Junta General qué se merece políticamente la Consejera de Desarrollo Rural, pero sé lo que no se merecen miles de asturianos que viven en el medio rural. Lo que no se merecen es la gestión de esta Consejera. Y todas, todas Sus Señorías conocen los datos objetivos de esta. Por tanto, no le voy a decir que voten en conciencia, voten lo que saben. Y eso creo que es lo que ha hecho esta Consejera a lo largo de todos estos años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, la moción que presenta el Grupo Popular pide en su primer punto “reprobar a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por su mala gestión ante los problemas que afectan al medio rural” y, sobre todo, por la “incapacidad de resolver el problema de los veterinarios”. Empezando por este problema, hay que recordar que el problema se origina por un ERE que hace la empresa Tragsa instigada por decisiones del Gobierno central, de Mariano Rajoy, en el que se despide a 555 trabajadores, de los cuales 34 son trabajadores asturianos. Y a partir de ahí se genera el problema de los despidos en las empresas Tragsa y Tragsatec. Por tanto, si miramos las cosas desde un punto de vista equilibrado, ni todos los buenos son tan buenos ni todos los malos son tan malos. Y hay que ponerlo de relieve en este caso concreto. A partir de ahí, es verdad que la Consejera se comprometió a solucionar el problema y es verdad que no lo ha solucionado. También es cierto que hay un proceso judicial por el medio que le da la razón al ERE y que, según ella, tiene impedimentos judiciales para contratar a las personas que habían sido despedidas como consecuencia de aquel ERE. Pero no olvidemos el origen del problema.

Y además de eso, se nos pide la reprobación de la Consejera por un decálogo que el señor Venta acaba de desgranar aquí, con el que nosotros podemos estar de acuerdo, por lo menos en algunos de los puntos, en parte, y que nos hacen situarnos en un balance global de la gestión.

“Reprobar”, según el diccionario de la Real Academia Española, significa ‘no aprobar’, no significa ni pedir la dimisión ni significa inculpar a nadie. Significa no aprobar la gestión. En ese contexto es cierto que la gestión que se está haciendo de temas tan importantes que se han tratado muchas veces en esta Junta como la fauna salvaje, el tratamiento que se está dando, los incumplimientos por parte de la Consejería de la legislación vigente simplemente en el Plan del Lobo, y en otras medidas que tenía que tomar para evitar la invasión de los jabalíes que tenemos en las ciudades, la gestión que se está haciendo del presupuesto de la propia Consejería, las ayudas cómo se gestionan, que llegan muchas veces tarde, mal y nunca, y sobre todo la falta, desde nuestro punto de vista, de medidas preventivas y de medidas activas en el campo para evitar cuestiones tan importantes como los incendios, es decir, no invertir mucho más en desbroces, el no invertir mucho más en quemas controladas, el no estar mucho más cerca de la gente y los problemas que tienen para solucionarlos, desde ese punto de vista global sí que entendemos que la gestión de la Consejera no es aprobable porque a nosotros nos parece que el balance global es negativo. Por toda esta serie de razones y algunas más que ha desgranado el señor Venta.

Pero lo que queremos dejar claro desde nuestro Grupo es que no aprobar una gestión no significa que desde los Grupos Parlamentarios también no ayudemos muchas veces a que los problemas se solucionen. Se puede reprobar a una Consejera política su gestión, por supuesto, pero a la vez hay que arrimar el hombro y dar el callo, para que las cosas se solucionen, y hoy hemos hecho un ejemplo, como se dijo aquí antes, un buen ejemplo hemos tenido de esa colaboración en los distintos Grupos para solucionar uno de los problemas, como es el acotamiento al pastoreo.

Por tanto, vamos a votar a favor de la reprobación de la señora Consejera en el sentido de la no aprobación de la gestión, porque creemos que hay mucho que mejorar en la gestión de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y a la vez nuestro compromiso de intentar ayudar para que se solucionen los problemas en la medida de lo posible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.  
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días de nuevo.

Señorías, una vez más la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se convierte en objeto de reprobación de esta Cámara y supongo que ahora ya no caben excusas de aquellos Grupos Parlamentarios que al principio de la Legislatura justificaban que llevaba poco tiempo, porque ahora mismo ya es veteranísima, tras una Legislatura y media como máxima responsable de la Consejería, demostrando holgadamente en infinidad de ocasiones la más absoluta ineficacia y la falta de liderazgo en el sector.

Pero si le soy sincera no alcanzo a comprender que se repruebe por lo menos y no se repruebe por lo más, es decir, se reprueba hoy a la Consejera centrándonos en un asunto concreto cuando hay muchos otros de mayor envergadura e importancia de un alcance más general. Y así, podemos enumerar unos cuantos, como ha hecho el Portavoz del Partido Popular, como los retrasos en el adelanto del pago único de la PAC, que provocan que terminen solapándose prácticamente con el período de pago ordinario de estas ayudas y que son ya una constante desde la llegada de esta Consejera a su cargo.

También se podría reprobar por la pérdida de las anualidades de ayudas forestales a causa de su incapacidad gestora para convocar y resolver en plazo, incluso por algunas irregularidades, como haber permitido caza de rebecas en época de cría, algo prohibido por la ley y que ha sucedido en Asturias, incluso por lo relacionado con la cuestión por la que hoy se propone su reprobación, existen motivos de reprobación en la gestión de las campañas de saneamiento ganadero, por su ingente número de falsos positivos, por la falta de control de la sanidad de la fauna salvaje y toda una larga lista de etcéteras y etcéteras.

Pero hoy debatimos reprobarla, literalmente, “por su mala gestión ante los problemas que afectan al medio rural asturiano”, cuestión que compartimos desde Foro por todo lo que les he enumerado y por mucho más.

Pero continúan ustedes este punto de la iniciativa afirmando: “Manifestándose notoriamente en su incapacidad por resolver el problema de los veterinarios del saneamiento ganadero despedidos en la campaña Tragsatec, incumpliendo de forma reiterada su compromiso a buscar una solución vulnerando el acuerdo de huelga suscrito por los trabajadores y el Principado, adoptado en esta Cámara”

Sinceramente, Señorías, permítanme que prefiera reprobar a la Consejera por su incapacidad para resolver los problemas que afectan al medio rural asturiano en general, antes que por el asunto de los veterinarios, sin restarle importancia, ni mucho menos, pues sí lo es para los trabajadores afectados, obviamente, sin quitarle importancia desde ese punto de vista.

En el punto segundo de esta propuesta, solicitan ustedes que mediante una encomienda de gestión a Serpa se mantenga el acuerdo adoptado en el día 7 de junio de 2005 por esta Junta General, obviando que ya existen numerosas sentencias, tanto de la jurisdicción social ordinaria como del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en las que se ha reconocido el derecho de unos trabajadores a ser readmitidos y no así de otros, que han sido indemnizados, algunos con 150.000 euros por despido improcedente, a otros se les ha indemnizado según les ha correspondido por despido procedente, por lo que la vinculación con la empresa ya no existe.

Por ello, pretender obligar a una empresa a contratar a unas personas concretas y no a otras, cuando los tribunales ya han zanjado las vinculaciones laborales de ellas, no procede, y cuando se va a sufragar con fondos públicos dichas contrataciones, nos generan algunas discrepancias jurídicas.

Por cierto, hablan ustedes siempre de 17 trabajadores cuando en realidad son 18 los afectados y precisamente el número 18 que omiten mencionar es una persona joven, jubilada por enfermedad contraída en ejercicio de sus funciones como veterinario de Tragsatec, que le ha supuesto la incapacidad permanente total para su profesión habitual.

Por tanto, Señorías, quiero resumir que desde Foro compartimos, como no puede ser de otra manera, por la larga lista de acciones y omisiones protagonizadas por esta Consejera que perjudican al medio rural asturiano, por su falta de diligencia y liderazgo, su reprobación, incluso si quieren

vincularlo con la campaña de saneamiento existen numerosas razones, como les he dicho, que justifican su reprobación, incluso el hecho de sus injustificados costes, que se ha incrementado en un millón de euros, pasando a costar 4,7 millones de euros la encomienda a Tragsatec, a los que hay que sumar 650.000 a Serpa, cuando ya no es necesario sangrar a las reses bovinas por haber sido declarado Asturias oficialmente indemne de brucelosis desde el pasado 14 de febrero, al igual que ya lo era respecto al ovino y caprino, lo que supone que únicamente se sangren aleatoriamente el 10 % de los bóvidos, óvidos y cápridos de nuestra región.

¿Cómo puede suponer un coste 1 millón de euros más la campaña a ejecutar por Tragsatec cuando se encomienda a Serpa por valor de 650.000 los sangrados aleatorios de ovinos, bovinos y caprinos y las peticiones de parte? Se encomienda ahora a dos empresas la campaña, menos carga de trabajo de la que venía desarrollando una sola y, para colmo, cuesta 1.650.000 euros más en conjunto, todo ello mientras continúa sin control la sanidad de la fauna salvaje o persisten los falsos positivos.

Por lo tanto, y finalizo, reprobación sí, desde Foro reprobamos su mala gestión en general durante toda la Legislatura y media, pero discrepamos de la respuesta jurídica del punto 2, y por ello solicitamos, Presidente, la votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.  
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Lo primero que quiero decir y dejar claro es que lamento estar en esta situación, y por 3 motivos fundamentales, primero porque el conflicto de los veterinarios sigue sin resolver después de 15 meses. Segundo, por tener que respaldar una iniciativa totalmente oportunista del Partido Popular. Tercero, porque personalmente me desagrada enormemente decirle a alguien lo mal que lo hace, porque no me creo con la capacidad moral de decirle a nadie que es mejor o peor que otro.

En segundo lugar, quiero dejar claro que este Grupo Parlamentario no va a convertir la reprobación por un tema concreto que queremos que se solucione en una moción de censura a una Consejera por su gestión en general.

He pasado mala noche, seguro que peor que la mayoría de los Diputados del Partido Socialista y que la propia reprobada, que ni siquiera nos acompaña esta mañana, porque, miren, y se lo digo también al Portavoz de Ciudadanos, que no está presente. He dedicado muchas horas, muchas horas a intentar resolver este conflicto y el fin no tenía que ser este, teníamos que haber resuelto este conflicto hace muchos meses.

Si el Partido Socialista se toma esto como una reprobación al conjunto de su Gobierno, discúlpenme, pero es un problema del Partido Socialista y no de este Grupo Parlamentario, porque, miren, firmamos un acuerdo de investidura, cierto, que no un cheque en blanco, un acuerdo de investidura. Y también es cierto que llevamos tiempo diciendo ojo con la gestión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, solo tenemos 5 Diputados, pero 5 Diputados que forman un Grupo Parlamentario coherente, que siempre ha apostado por aquellas cosas que son buenas para Asturias y ha criticado aquellas que no considera que siguen su línea política, somos tan coherentes que ayer esa coherencia nos ha permitido firmar con ustedes un acuerdo por las infraestructuras de esta Comunidad Autónoma y hoy nos obliga a reprobar a la Consejera de Desarrollo Rural por el conflicto de los veterinarios de Tragsatec.

Hemos puesto de nuestra parte, hemos puesto mucho de nuestra parte, y lo sabe la Consejera, que no está presente, y también el Portavoz, por lo menos, del Partido Socialista y el responsable del área de Desarrollo Rural.

Aceptamos mantener las campañas con Tragsatec en el 2016, evidentemente, para favorecer o facilitar la sostenibilidad de esa campaña ganadera, a condición de solucionar el problema y este conflicto laboral en el 2017.

Hemos hecho propuestas que, entendíamos, solucionaban el problema, se aceptó, es cierto, por parte de la Consejera, separar esas campañas entre Serpa y Tragsatec, condición indispensable era la oferta de personal, que debería dar solución al conflicto, lo dijimos nosotros y lo dijo ella en varias ocasiones en sede parlamentaria.

¿10 plazas dan solución al conflicto? Saben perfectamente que no, y han quedado a esto, por cuatro plazas, en la oferta de empleo público de Serpa, no tenemos hoy el conflicto solucionado.

Hemos mantenido la esperanza hasta el último momento, hemos mantenido diálogos durante esta semana, hasta último momento, y digo 10 minutos, hasta hace 10 minutos, hemos esperado algo, una

solución inmediata, algo, algo firme que vea o dé luz a una intención de solucionar realmente ese problema, algo, algo, ya no decíamos el qué, algo que nos diera esperanzas y que diera esperanza al colectivo de que este conflicto se solucionara, y no tenemos nada, solo un compromiso verbal de hacer, un compromiso de intentar ver, un compromiso de voy a mirar, voy a repasar, voy a revisar, a ver si en el 2018 se soluciona.

Con ese y si pasa, y si sale, y si puedo, nos adentramos otra vez, como digo, en el 2018, que ya empezamos un problema y ese compromiso lo teníamos ya en enero de 2016, que fue la primera vez que este Grupo Parlamentario, junto con la dirección de Izquierda Unida, se sentó en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a hablar de este problema, enero de 2016, han pasado 15 meses y seguimos con el y si, y si, y si, entenderán que a estas alturas del viaje, ese y si pasa, y si sale, y si puedo, no nos garantiza la llegada a buen puerto.

Miren, Señorías del Partido Socialista, lo siento realmente tener que estar en una situación, lo siento de verdad, pero hoy, si el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene que apretar el botón del sí, no es ni por un oportunismo del Partido Popular ni por ser una oposición destructiva ni, mucho menos, por darle en cara al Partido Socialista, es exclusivamente porque ustedes, o la Consejera de Desarrollo Rural, no nos han dejado otra alternativa, no han sabido solucionar en 15 meses este problema, y la responsabilidad pasa a ser suya y no nuestra, pero nos vemos obligados a votar que sí a la reprobación de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Cada asunto que se trae a este Pleno pone a prueba la capacidad de conectar las demandas legítimas de la ciudadanía con el control y la orientación de la acción del Gobierno, más que nunca esta Cámara debería funcionar como una caja de cambios, una caja de cambios que sepa meter la directa para resolver los problemas relevantes, cuya solución ralentiza el Gobierno, y que sepa también dar largas a los despropósitos que amenazan una y otra vez nuestra legislación.

Si hay un ámbito en el que necesitamos un cambio de marcha ese es el agroganadero, y hoy tenemos una buena oportunidad para ello. Habrá quien piense que con en esta iniciativa abordamos tan solo la situación de un pequeño colectivo de profesionales, cuyas movilizaciones cumplen ya la mayoría de edad, esa visión es lo primero que les proponemos cambiar.

Cuando debatimos sobre las condiciones en las que se producen las campañas de saneamiento animal, estamos recorriendo el camino que nos lleva desde el campo hasta nuestra mesa, hablamos de un sector económico fuertemente castigado por medidas adoptadas lejos de nuestros pastos y de una actividad estigmatizada, precisamente por aquellos que son los verdaderos beneficiarios de la concentración de las principales subvenciones agrarias, hablamos de veterinarios y veterinarias que han sufrido un serio deterioro en las condiciones en las que se ocupan de nuestra cabaña ganadera, hablamos de la salud y el trato respetuoso de nuestros animales, que dice mucho del trato que nos damos a nosotros mismos, y, por supuesto, hablamos de la calidad de nuestros alimentos, seriamente cuestionados por la crisis alimentaria que directa o indirectamente tiene mucho que ver con nuestro campo, con nuestras ganaderas y nuestros ganaderos, con nuestros veterinarios, y con que nuestro ganado sea tratado como meros factores de producción, en un proceso en el que el precio es el único criterio tenido en cuenta, y ahí cada vez caben menos nuestras tradicionales explotaciones ganaderas.

Las pérdidas anuales que asumen nuestros ganaderos y el constante cierre de las explotaciones conducen a una concentración de reses en las ganaderías supervivientes, nuestras explotaciones cada vez son más dependientes de la evolución del coste de los insumos y cada vez más vulnerables a los problemas técnicos y sanitarios generados por la evolución forzada del sector.

Por el contrario, son otros problemas los que se llevan los titulares, desgraciadamente esto explica el que la situación de los profesionales encargados de la campaña de saneamiento no haya mejorado, a pesar de 18 movilizaciones de personas que creen en lo que hacen, que comprenden de lo que estamos hablando y que saben que está en juego mucho más que su puesto de trabajo.

El bloqueo de la oferta pública de empleo y la aplicación de las sucesivas reformas laborales afectaron de lleno a quienes ayudan a ganaderos y ganaderas a salir adelante, a pesar de las dificultades, pero aun esa precariedad era un mensaje muy claro sobre la escasez de atención a un campo en declive, cada vez más distante de la imagen de las vallas publicitarias de quienes se han beneficiado principalmente de esta situación.

Pero las personas de carne y hueso también están lejos de los figurantes y de los escenarios de cartón piedra, los derechos de hoy son el resultado de las luchas de ayer, una huelga como la del 2005 puso en jaque a un Gobierno que adquirió un compromiso claro y que a día de hoy no se está cumpliendo. El Gobierno tardó años en convocar OPE en sanidad y se niega a convocar oposiciones de educación, corre a convocar, sin embargo, un número de plazas de veterinarios del todo insuficientes para atender las necesidades de la campaña de saneamiento, quizá porque el objetivo sea antes fracturar a un colectivo de 18 personas, ofertando 10 plazas, antes que resolver el problema de fondo, que es la necesidad de un apoyo estable a la producción agroganadera y garantizar un eslabón clave para la seguridad alimentaria.

El PP y el PSOE han demostrado, cuando estaban en el Gobierno de la Administración que fuese, que su prioridad no es otra que no es la que sea un motor de creación de empleo público de calidad, ambos también se han dedicado a estigmatizar a las personas que defienden sus derechos, separando a los buenos trabajadores de los malvados huelguistas, poco importa que se trate de controladores aéreos, de estibadores, que de trabajadores de Capsa o veterinarios, quien se enfrenta a la precariedad laboral y defiende un servicio de calidad, por no hablar de la dignidad de su profesión, se convierte en unos privilegiados en el ojo de mira.

Un Gobierno que no respeta los acuerdos no sabe afrontar los problemas relevantes y termina acumulando despropósitos. Al frente de un Gobierno tiene que haber personas de palabra, porque un Gobierno tiene muchos recursos, pero debe tratar de igual a igual a quienes ya solamente les queda su palabra.

Hace un año le recordábamos la urgencia del campo asturiano y también los principales despropósitos que la Consejería había acumulado. Se necesitaba un servicio, como ya han comentado aquí, el Serida, y lo único que hemos obtenido es a un Director que nos cuesta muchísimo más caro.

Necesitábamos una ley forestal y lo único que vamos a tener es una que nos va a quitar las ayudas de la PAC a los ganaderos.

Necesitábamos unas cuotas lecheras que tuvieran en cuenta un reparto por tripulación y barco y todavía no hemos conseguido que eso sea una realidad.

Necesitábamos una leche de calidad diferenciada y una ayuda al sector lácteo en la mayor crisis de su historia y no han sido capaces de mover este...

Necesitábamos fomentar los circuitos cortos y lo que tenemos son cortacircuitos que impiden el desarrollo de la venta directa de cercanía y ponen palos a la rueda del sector artesanal agroalimentario. Un año después, la Consejera no solo no ha hecho nada de cambiar la caja de cambios, esta sí que podría ser la del Parlamento, la que tendría que utilizarse. Además, ha faltado a su palabra con los profesionales del sector y con la ciudadanía al completo y quiere recuperar el respeto por nuestro campo y no verlo reducido a una valla publicitaria del monopolio agroalimentario de turno.

No solo compartimos la importancia de cumplir con los acuerdos alcanzados con veterinarios que se han consagrado a nuestro campo durante más de una década, sino que defendemos una oferta pública de empleo suficiente para cumplir con los compromisos de la Administración con el sector. Queda de la mano de estos profesionales continuar en las condiciones acordadas en su momento u optar por un puesto público mediante un proceso de oposición abierto. Nadie debe quedar en la estacada cuando se defiende lo común.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **VALERO SÁEZ**: Y como nosotros —sí, ya termino— y como nosotras sí somos gente de palabra, ahora, pasado más de un año, vamos a cumplir con la nuestra, vamos a sumarnos a la reprobación no solo de la Consejera, sino de las políticas que se empeña en impulsar y en no impulsar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, Presidente.  
Señorías:

La verdad es que en política a veces se dan situaciones insólitas, no ya que se defienda un colectivo, que es frecuente que por parte de esta Cámara, de los Grupos Parlamentarios se realice, sino que el

partido que es responsable de que haya ocurrido algo sea el que plantea una iniciativa, una iniciativa como esta, de reprobación a una Consejera, y encima pida explicaciones. Sin ningún pudor, la verdad es que se baja aquí y se pide explicaciones por un tema como es el del colectivo de veterinarios. Decía Engels que una onza de acción es el valor de una tonelada de teoría.

Y todo de lo que hoy hablamos no hubiera pasado si Tragsa no hubiera aplicado el ERE. Tragsa yo les recuerdo que es una empresa pública estatal que despidió a decenas, centenas de trabajadores en toda España, a 34 trabajadores en Asturias, a 34, no a 17 y no tampoco a 18, a 34, es verdad que 17 de ellos tenían vinculación con relación a ese acuerdo, a esa resolución del 2005. Pero aquí nadie se acuerda de los trabajadores que están en la actualidad trabajando en Tragsa, nadie se acuerda, se pide que Serpa coja la gestión concreta, que se dé una solución a 17 trabajadores, pero nadie se acuerda del resto de trabajadores y qué sería de ellos en el caso de que Serpa asumiese toda la campaña de saneamiento en Asturias. ¿Qué se iban, a poner detrás de esa pancarta también? Yo les pregunto, ¿realmente iban a ponerse detrás de esa pancarta? Porque, claro, se ponen detrás de la pancarta de los 17, pero en el caso de que fuera el resto de trabajadores, que son más de 40, no sé si también se iban a poner detrás de esa pancarta.

Miren, el Gobierno y esta Consejera no engañaron a nadie, ustedes pedían con una campaña comenzada dividir la gestión, dividir la gestión a través de Tragsa y a través del Serpa, con una campaña comenzada. Y se dijo que no, la campaña de saneamiento ya estaba comenzada en el año 2016. Pero es que además aquí no contemplan sentencias, aquí se habla de un compromiso, de un acuerdo político del año 2005 y para nada contemplan una sentencia del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo del 4 de mayo de 2016 que dice que ninguna vinculación laboral existe en el momento del despido entre el actor y la Consejería, al haberse extinguido la relación laboral que les unía con efectos al 30 de septiembre del 2005.

Yo, yo, yo les pregunto, ¿qué pretenden, la subrogación sobre la base del acuerdo político del 7 de junio de 2005? Eso es lo que pretenden porque es lo que todos están defendiendo aquí. ¿Y quién lo firma? ¿Lo firma usted, señor Venta? ¿Lo firma cualquiera de los Portavoces? ¿Quién lo firma, quién firma con un informe jurídico que realmente defiende la posición que están tomando la Consejería y la Consejera, su responsable? ¿Quién lo firma, qué vienen ustedes a firmar o van ustedes?

No lo van a hacer, seguro que no, pero ustedes, sin embargo, vienen aquí a defender posicionamientos políticos, pero no vienen a defender posicionamientos legales.

Miren, y encima pretenden que Serpa contrate no solo ya a 10, que son los que necesita, pretenden que contrate a más, que contrate a más como si fuera una agencia de colocación, no una empresa pública.

Miren, no, realmente sorprende, sorprende que utilicen argumentos, bajar aquí, hacer una defensa, que estaríamos todos de acuerdo si realmente no existiera esa sentencia. Si esa sentencia no pusiera lo que pone y el informe jurídico de los letrados no dijera lo que dice podríamos compartir en buscar una solución. Pero, no, vienen aquí a tratar de reprobar a una Consejera porque no prevarica, algo que ustedes no estarían dispuestos a hacer.

Y, bueno, ya yo finalizo porque a mí lo que más me sorprende es la..., porque, cuando votamos, votamos lo que pone una iniciativa y lo que sorprende es que la Junta General del Principado inste al Consejo de Gobierno a reprobar, miren, luego vamos a debatir otra reprobación, hoy va de reprobaciones, bueno, la otra, la iniciativa habla de que la Junta repruebe, no, no, esta insta a que el Consejo de Gobierno repruebe a la Consejera, bueno, yo no sé si sueñan. Yo no sé cómo van a hacer luego el control del cumplimiento, cómo vamos a hacer el control del cumplimiento, si vamos a hacer el control del cumplimiento, si realmente en el Consejo de Gobierno van a reprobar a, oiga, yo creo que también debemos ser serios.

Mire, finalizo, yo recuerdo, me viene tras escucharles una cita de Gustavo Bueno, que decía: “Yo suscribo todas las ideas que he tenido en mi vida con la fecha abajo”.

No apoyaremos, lógicamente, la iniciativa, pero les pido coherencia a la hora de exigir aquello que no estarían dispuestos a realizar en el caso de que ocupasen el puesto de la Consejera porque no estarían dispuestos a hacerlo, porque no estarían dispuestos a incumplir informes jurídicos claros y contundentes como lo que realmente ponen y lo que realmente exigen en esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Se ha solicitado por un Grupo Parlamentario la votación por puntos, ¿la acepta el Grupo proponente?

El señor **VENTA CUELI**: No, señor Presidente. Queremos votar la moción en los dos puntos por completo.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.  
Procedemos, por consiguiente, a votar la moción.  
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*  
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 29 a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

***Moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la regulación y promoción del autocaravanismo***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Se trata del punto número diecinueve, moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de turismo y, más en concreto, sobre la regulación y promoción del autocaravanismo.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Miren, la moción que les traemos hoy tiene un trasfondo histórico importante, hasta filosófico. Estábamos aquí hablando de ganadería, ganaderos agricultores y ganaderos vaqueiros de alzada.

Iba a decir “filosófico” —está aquí el señor Lastra— porque en el fondo es Parménides contra Heráclito, el ser de Parménides, inmóvil, y el Heráclito de “Todo fluye”, de “Panta rei”.

Vamos a ir directamente a la moción, pero naturalmente tengo que decirles que nosotros somos heraclitianos y que nos gustan más las rotondas que los semáforos y en general estamos más cómodos conduciendo con rotondas que con semáforos de para, adelante y para.

Vamos a ir directamente a la moción, que les voy a pasar a continuación a relatar, pidiendo, naturalmente, su apoyo positivo y saludando también a los autocaravanistas que están aquí presentes.

“La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que se tomen las medidas necesarias para apoyar y fomentar el desarrollo de la actividad autocaravanista”.

Y tengo que decirles una cosa, esta moción es, por un lado, de control y, por otro lado, es una moción de orientación.

¿Por qué de control? Porque respecto al tema de las autocaravanas, la propuesta de borrador del decreto del Gobierno es una chapuza, es una chapuza y forma parte de la actividad de este Parlamento el controlarlo.

¿Y por qué de orientación? Porque el Gobierno perdió el GPS o la brújula, vaya, lleva dando vueltas, no sabe dónde va, va directamente al precipicio con esta moción. Y por eso lo controlamos y lo orientamos.

¿Por qué decimos apoyar las autocaravanas? Porque ya lo explicamos el día pasado, es una fuente de riqueza enorme para España y para Asturias. Asturias, ya lo dije el día pasado, tiene unas condiciones orográficas espectaculares para el desarrollo de este turismo, lo único que hay que hacer es lo que hemos hecho hasta ahora, facilitárselo y todavía mucho más.

Teniendo en cuenta lo ya regulado por las distintas ordenanzas municipales vigentes en Asturias, esto es muy importante, lo recalqué el día pasado, la autonomía municipal, y además este es un tema también políticamente relevante, estamos todo el día hablando de los ayuntamientos, pero luego resulta que no los dejamos crecer, no queremos darles la libertad y, por tanto, quitarles también la responsabilidad porque libertad y responsabilidad, son los ayuntamientos de Asturias los que mejor saben qué es lo que les interesa.

Y lo dispuesto en la Instrucción 8574 del Ministerio del Interior, es que el Ministerio del Interior también ha dicho cosas respecto a este tema porque estamos hablando de vehículos, estamos hablando de vehículos vivienda.

Yendo en concreto a lo que plantea la moción, en primer lugar, el primer punto, tengo que agradecer a Foro y a Izquierda Unida su enmienda, que hace que el texto sea más rico y que va a decir lo siguiente, que en el seno de la tramitación actual del decreto de campamentos de turismo y modalidades de turismo de acampada, dado que puede afectar colateralmente a lo dispuesto en ordenanzas municipales vigentes y futuras respecto al estacionamiento y pernocta de vehículos vivienda, se tenga naturalmente en cuenta el criterio del Consejo de Administraciones Locales, que por esta línea ha ido el informe del Consejo Consultivo, un informe preceptivo, y voy a decir por qué, porque la Consejería se pasó de frenada e invadió el carril contrario, que es el de las competencias municipales, eso es lo que dice el Consejo Consultivo, invadió el carril contrario, y naturalmente que se tenga en cuenta también a la Federación Asturiana de Concejos.

Bien, el segundo punto dice que se tome como criterio diferenciador entre estacionar y acampar, entre estacionar y acampar, para los estacionamientos hay aparcamientos, para acampar hay campamentos, o sea, *campings*, utilizando un anglicismo, lo establecido en la guía denominada *La movilidad en autocaravana*, validada por el Ministerio del Interior, aquí está, y vigente en toda España, porque si no se tuviera en cuenta ese criterio toda España estaría en la ilegalidad absoluta.

Aquí tengo la guía de áreas de servicio de autocaravanas de España, áreas de servicio, porque aquí está quizás el problema. La problemática tiene que ver con la terminología. Se llama “área de servicio” a lo que es un aparcamiento en donde se presta un servicio público, es decir, hay ayuntamientos que, ante la llegada de las autocaravanas, han hecho aparcamientos en donde se presta un servicio público poniendo agua y otros elementos, pero nada tiene que ver con un establecimiento turístico o *camping* o campamento, que es una iniciativa de otro tipo en donde hay que cobrar y naturalmente que está sujeto a un tipo determinado de normativa, pero es otra cosa porque los primeros son *in itinere*, son para autocaravanas en tránsito, y los segundos son para acampar y por eso hay que registrarse. Son dos cosas completamente diferentes y se ve que el Gobierno o una de dos, o no sabía lo que se traía entre manos, es decir, el consejo que le aconseja no tenía mucha idea, hipótesis uno, es decir, no tenía ni idea de lo que estaba haciendo, o hipótesis dos, sí lo sabía, pero estaba al servicio de otro tipo de intereses.

No hay más, es decir, la causa es o por desconocimiento o por mala fe.

Tercero, tercero, que se excluya de la aplicación de la norma reguladora autonómica la parada y estacionamiento de autocaravanas en las salas habilitadas para ello, *in itinere*, es decir, en tránsito, cuando están aparcando.

Y naturalmente, esto es lo que entiende, esto es lo que entiende el informe del Consejo Consultivo, lo que entendería cualquier persona con que mire esto con un cierto sentido común, ¿qué dice? En el supuesto analizado la disposición transitoria primera muestra que la norma pretendida afecta a lo dispuesto en las ordenanzas municipales vigentes y entonces dice que hay 28 áreas municipales que estarían afectadas por ello y dice lo siguiente, repito, el Consejo Consultivo, no admite duda que el sometimiento de estas infraestructuras, estamos hablando de las áreas municipales, a la norma supondrá una alteración sustancial de las áreas públicas municipales existentes, dado que, conforme al artículo 42 del texto proyectado, se requiere una oferta de servicios profesional mediante precio, servicios mínimos y la necesidad de que las áreas cuenten con los mismos servicios mínimos que los campamentos de turismo.

Lo dice el señor Bernardo Fernández, norma de muy difícil interpretación porque no contempla el concepto de servicios mínimos aplicable a los campamentos de turismo, pero que en una lectura integradora nos llevaría a entender que deberían dotarse de los mismos servicios que los *campings* de la categoría de una tienda, es decir, recepción, supermercado, máquinas expendedoras, lavabos con enchufes eléctricos, inodoros, duchas y fregaderos, además del necesario suministro eléctrico a las autocaravanas.

Es decir, *campings*, campamentos, que está muy bien, que nosotros no estamos en contra de que existan, pero no es de lo que nosotros estamos hablando ni la oferta municipal, que, repito, es un servicio público, no un negocio. Que no estamos en contra de los negocios y menos un partido como el nuestro, que es un partido liberal, es que esto es otra cosa.

Hay sitio para todos, para los campamentos de negocio, y para este servicio municipal, lo mismo que el Ayuntamiento de Oviedo pone un servicio municipal que son papeleras. Pone papeleras pues en algunos aparcamientos ha puesto agua y un servicio de alcantarillado para que estos señores que van allí a aparcar *in itinere* con una ordenanza que repito, no puede ser la misma la de Oviedo que la

de Llanes que la de Pesoz y dejemos a los ayuntamientos cada uno que en función de sus intereses y de las épocas del año porque todo fluye, todo fluye.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría le ruego vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Sí, sí, termino, un momento, por favor.

Bien.

El cuarto, que se elabore una norma que regule las áreas especiales de acogida de autocaravanas que yo llamo campamentos de autocaravanas, campings para autocaravanas, es decir, porque yo puedo querer ir a acampar con mi autocaravana, naturalmente voy a permanecer más tiempo y entonces iría a uno de estos... eso si es competencia de la Comunidad Autónoma, que lo regule y ahí si me pueden pedir el carné de identidad, pero mire, me van a pedir el carné de identidad vaya en bici, en coche, o en autocaravana, porque es un tipo de establecimiento distinto, es otra cosa, es otra cosa.

Y, por último, para terminar que se incorporen en la política de promoción turística del Principado de Asturias medidas específicas, ah no, que esta es la quinta no, perdón, que es la sexta.

Bien, que se incorporen porque nosotros pensamos que tiene una gran potencialidad pero quiero decir algo de la última. Sobre el Consejo Asesor de Turismo del Principado de Asturias que, señora Campillo, el 80 % son del PSOE, de ese Consejo.

Lo que le digo, tengo aquí la lista, tengo, hay que abrir, hay que abrir los consejos para escuchar las opiniones de los que piensan diferente porque para eso son los consejos, los consejos son para que te hablen, por ejemplo si hubieran estado los autocaravanistas esto no hubiera pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Bartolomé, siendo muy interesante su intervención, ya se ha excedido bastante.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Pido el apoyo para esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, muchas gracias.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Quiero decir que además esto en el tema de los consejos esta Cámara debería darle una vuelta porque son unos consejos que no me parece a mi que estén funcionando mucho porque siempre están compuestos por la misma gente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Se ha presentado 3 enmiendas, una suscrita por el Grupo de Izquierda Unida, registro 18867 y dos suscritas por Foro Asturias, registros 18872 y 873, todas ellas habían sido calificadas y admitidas a trámite. Con posterioridad, se ha presentado una enmienda transaccional, que sustituye a las enmiendas 18867, de Izquierda Unida, y a la enmienda 18873, de Foro Asturias. Por lo tanto, continúa viva la enmienda 18872.

Pasamos al debate y le corresponde intervenir a Izquierda Unida, en primer lugar.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Creo que estamos ante una moción que es necesaria porque en el actual estado en que se encuentra este debate en la calle, en los medios de comunicación y con ese decreto que el Gobierno regional está elaborando la Cámara, como el señor Bartolomé bien dijo, tiene que también dar su opinión y orientar en la medida de lo posible al Gobierno regional.

Y citaba usted en su intervención a Heráclito, dijo, y algún clásico más, quizás yo eché en falta que citase a Ariadna y a su hilo y a ver si entre todos logramos salir de este laberinto porque yo creo que se está convirtiendo el debate de estos días en un enredo y un laberinto y hay que clarificar conceptos.

Y el primer concepto que hay que clarificar, y le agradezco la enmienda transaccional a que con su Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario Foro Asturias hemos llegado, abre la primera de las puertas, la necesidad de, a través de la búsqueda del diálogo y del consenso con aquellos que durante ya mucho tiempo llevan dando este servicio a la ciudadanía, que no son otros que los ayuntamientos, que ya hay casi una treintena de áreas de autocaravanas municipales en nuestra Comunidad Autónoma, que están reguladas por sus correspondientes ordenanzas, tengan, y a través de sus órganos, como es la Federación Asturiana de Concejos, la capacidad de tener una relación directa en

la elaboración de este decreto con el Consejo de Gobierno. Yo creo que abrimos una primera puerta que es interesante y que es necesaria.

No dijo usted si va a aceptar, y si lo dijo discúlpeme, no lo oí, si va a aceptar o no la otra enmienda que el Grupo Parlamentario Foro le ha registrado. Para mi Grupo Parlamentario esa enmienda es necesaria también para clarificar el segundo punto de la moción subsiguiente, es necesario establecer criterios claros para definir conceptos como estacionar, como parar, como pernoctar o como acampar, yo creo que eso es algo que en este debate debe quedar muy claro, la necesidad de clarificar esos conceptos.

Pero esa guía a la que usted aludía antes, la guía de movilidad en autocaravanas, y también la instrucción de la Dirección General de Tráfico no tienen el contenido suficiente para clarificar esos cuatro conceptos, de hecho, la guía dice cuando habla de la acampada, dice que sus ocupantes pasan a estar sometidos a las distintas normativas de los campamentos de turismo autonómicos, nos remite al decreto que ahora se estaría elaborando, y la instrucción de la DGT recoge que conceptos como el de pernocta y el de acampada no tienen acogida en la normativa sobre circulación y seguridad vial, por lo que no pueden pronunciarse en esa instrucción sobre su definición ni sobre sus implicaciones. Quiere esto decir que tanto la acampada, por lo tanto, como la pernocta no se pueden definir desde ninguna de estas dos figuras que usted nos ha puesto encima de la mesa, sí nos podría ayudar para definir estacionamiento y parada, de ahí insisto en la conveniencia de la moción del Grupo Parlamentario de Foro.

Y luego, en el punto tercero y en el punto cuarto de su moción, que posiblemente en una lectura puedan resultar hasta cierto punto incluso contradictorios, yo creo que lo que realmente buscan es diferenciar dos tipos de áreas que ese decreto debería definir, por un lado, lo que es el área de descanso, qué se puede hacer en ella y qué requisitos tiene que tener, y, por otro lado, el área de pernocta.

Y yo creo, por lo poco que he visto, que el borrador del decreto debería o va ir en esa dirección, en la dirección que estos dos puntos indican porque también, al igual que antes hablaba de esos cuatro conceptos, es necesario en estos dos puntos en concreto clarificar la diferencia también entre esos dos tipos de áreas, qué se puede, en una palabra, hacer en cada una de ellas.

Compartimos por completo el punto quinto, aquel que habla de la promoción turística, que nuestra Comunidad Autónoma sea un referente ordenado, seguro y de calidad para este tipo de turismo es algo que mi Grupo Parlamentario comparte.

Y en cuanto al último punto, modificar el Consejo Asesor de Turismo, que posiblemente sea uno de los órganos más vivos y participativos de los que el Gobierno y la Administración tienen en el Principado de Asturias, creo que no sería esta posiblemente la orientación más adecuada, sería abrir la puerta a un colectivo y habría que abrir esta misma puerta a muchísimos colectivos más y, por ejemplo, y usted comparte conmigo una afición, que es la de montañero, como usuarios de los refugios de montaña posiblemente también tendría que estar ahí la Federación de Montaña.

Por lo tanto, e insistiendo en la necesidad de que debemos colaborar en la orientación para ordenar, clarificar el debate y orientar al Gobierno regional, agradezco su enmienda transaccional y le solicitaría, si es tan amable, la votación por puntos.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zapico.  
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.

Señorías, buenos días.

Por favor, señor Fernández, serénele usted, que está abierto un proceso de dialogo y las cosas van a ir poco a poco bien.

Desde Foro, nuestra postura es clara: se necesita una regulación actualizada para los campamentos turísticos y en este sentido consideramos que no debemos despreciar el trabajo realizado hasta la fecha, que tiene el visto bueno por unanimidad, del Consejo Asesor de Turismo, creo que es bueno recordarlo, donde estamos representados todos los grupos políticos.

El Consejo Consultivo ha emitido un informe demoledor sobre el borrador del decreto, por lo que el Gobierno socialista tiene sobre la mesa un buen trabajo para arreglar la chapuza legislativa, pero no tenemos que mezclar las cosas, el fondo del decreto con la forma, que, evidentemente, deja mucho que desear.

Hoy Ciudadanos se quiere hacer pasar por el salvapatrias del autocaravanismo y dando muchas vueltas a la rotonda, esa de que usted hablaba al principio, y no logro entender muy bien por qué, salvo para obedecer a su compañero Ignacio Prendes, que, como practicante de esta modalidad, traía a la Cámara en el año 2013 una propuesta que se aprobó por la Junta General y en que se orientaba en aquel momento al Gobierno que hiciera los necesarios cambios oportunos para permitir la pernoctación en autocaravanas sin más limitaciones que las establecidas en las ordenanzas municipales reguladoras del estacionamiento y pernocta de autocaravanas en las vías urbanas. En aquel momento, en 2013, ya pedíamos desde Foro que hacía falta una normativa que regulase de una vez por todas este asunto y exigíamos una normativa consensuada con los ayuntamientos, con los *campings*, con los hoteles, con la hostelería, con los autocaravanistas, y también exigimos coordinación, con la ordenación del territorio y la protección de espacios naturales y culturales, así como la afección a los terrenos del dominio público marítimo terrestre.

Ahora se nos presenta el decreto de campamentos de turismo y otras modalidades de turismo de acampada y el objeto de este decreto es claro y conciso. Mire, el objeto dice así, y voy a leer de forma literal lo que es el objeto de este borrador de proyecto: “La regulación de la actividad de acampada y de alojamiento turístico ofertada en la modalidad de campamentos de turismo, también denominados *campings*, así como de la especialidad de esto denominada áreas especiales de acogida de autocaravanas en tránsito en el ámbito del Principado de Asturias”. Y no añade nada más como objetivo de esta norma. En el capítulo III incorpora una nueva regulación a través de las llamadas “áreas especiales de acogida de autocaravanas en tránsito” y el decreto define minuciosamente qué son estas áreas especiales y nos da detalles de los requerimientos, tienen que estar en terrenos debidamente delimitados y cerrados, no se puede pernoctar más de 48 horas, tienen mediante pago que estar ahí, etcétera, etcétera, un montón de características.

De esta forma, el decreto regula un negocio turístico de escasa implantación hasta la fecha, en Asturias creo que solo tenemos dos que podrían considerarse como estos espacios o como estas áreas especiales que ahora mismo se definen, pero que establecen requisitos *a posteriori* a actividades comerciales que se pudieran implantar para desarrollar en Asturias.

El problema para nosotros es que este decreto no habla de los *parkings* municipales existentes, que no son un negocio, sino un servicio municipal que está implantado en muchas localidades y que, a nuestro entender, quedaría fuera de la definición de áreas especiales, etcétera, etcétera, que desarrolla el decreto, pero a que, sin duda, debería hacer referencia para mayor claridad.

Sobre la propuesta concreta que hoy debatimos, Ciudadanos presenta unos puntos, de los cuales desde Foro considerábamos necesario modificar algunos. En el primer punto, como ya se ha dicho aquí, nuestra propuesta se ha transaccionado, lo que agradecemos al Grupo proponente, y nuestra intención era visualizar en la propia propuesta a qué normativa nos estábamos refiriendo y que se tenga en cuenta el criterio de las Administraciones locales, así como el de todos los operadores implicados, alcanzando el mayor grado de consenso.

La segunda enmienda, que mantenemos, y que según parece ser no me va a aceptar el Grupo proponente, corresponde... (*Comentarios.*) ¿La va usted a aceptar? Muchas gracias. Corresponde — voy a explicarla, de todas formas—, corresponde al punto 3 de la propuesta inicial, en la que se propone que se excluyan de la aplicación de la norma reguladora la parada y el estacionamiento. Nosotros entendemos que lo que debe garantizar el nuevo decreto es el criterio de la instrucción, la 08574 del Ministerio del Interior, y por eso pedimos que se tome como base en su elaboración. Quiero recordar que en esta instrucción sí que se dirime perfectamente la diferencia entre estacionamiento y acampada. Y más aún, se puede leer literalmente cómo dice: “Las autocaravanas pueden efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo”. Es decir, Ciudadanos no quiere que aparezca “parada y estacionamiento” y nosotros queremos que se haga conforme a la normativa que otorga los mismos derechos que cualquier otro vehículo. Por lo tanto, agradecemos que se acepte esta enmienda que hemos presentado.

Nosotros exigimos una normativa autonómica en 2013, así lo mantenemos y lo exigimos ahora, pero una normativa, evidentemente, que garantice el consenso entre los actores al servicio, y que sirva sobre todo de garantía a los propios usuarios, a los usuarios tanto de los *campings* como a los usuarios autocaravanistas, sin olvidarnos, por supuesto, de los ayuntamientos asturianos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.  
Tiene la palabra Podemos Asturias.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Mire, hace tres años que vengo reuniéndome con colectivos de autocaravanistas. También lo hicimos con representantes de FADE de *campings*. Los autocaravanistas exigen que se mantengan las ordenanzas municipales. Pero seguimos hablando. Seguimos hablando de este decreto con las redes municipales en las que estamos incluidos y recibimos solicitudes en contra de los ayuntamientos que tienen reguladas las áreas de autocaravanas o en vías de regulación. Son 33 municipios. Y sobre la base de toda esta información que recibimos, nos vamos a posicionar.

Pero una vez más nos tememos que el Gobierno no hizo bien sus deberes, no consultó a todos los sectores y solo ha atendido la solicitud de un sector, que quizá se inmiscuya en una actividad ajena, que no le supone en ningún caso una competencia sobre su negocio, ya que nunca serían potenciales clientes suyos. Es como si los restaurantes quisieran controlar a la gente que come bocadillos en las calles. No son clientes potenciales de la hostelería, son clientes del comercio.

El decreto que acaba de sacar..., bueno, que está en vías por lo menos de empezar a funcionar lo tenían metido en un cajón. Y lo han sacado ahora. Y nosotros nos preguntamos que si está seguro de que no tienen nada mejor que hacer en turismo. Porque tienen una estrategia de turismo aprobada por este Parlamento para llevarla a cabo y en ella, por ejemplo, hay medidas para desestacionalizar.

Y, miren, si algo tienen los autocaravanistas es precisamente que son turistas que ocupan temporadas bajas, porque la mayoría son jubilados y prefieren venir cuando no hay tantas aglomeraciones. Tienen tiempo y deberíamos valorar a la gente que tiene ese importante recurso para darle un trato al menos un poco más cariñoso que el que tuvo el atrevimiento el señor Consejero en su intervención de la semana pasada y que ha sido realmente desafortunada, al poner en el punto de mira a los autocaravanistas. Y debería pedir, para nosotros, perdón públicamente por esta afirmación.

Dejen de perseguir a este tipo de turismo y de tratar a sus usuarios como si fueran delincuentes. Mientras miran para otro lado con la corrupción, por ejemplo, instalada en Asturias, una corrupción que vino para quedarse y no viajó en autocaravana precisamente, ¿eh?, sino en coches de gama alta o en barcos atracados en El Musel o en el AVE de la eterna variante de Pajares.

En el 2013 se retiró una propuesta similar desde este Parlamento. Desde entonces, muchos ayuntamientos regularon con sus ordenanzas municipales las áreas de autocaravanas sobre la base de una propuesta de regulación de circulación de aparcamientos de caravanas que se trae de nuevo aquí, con todas las enmiendas transaccionales, que entendemos que es para una mejora de esta.

Miren, les voy a leer lo que el Consejero ha recibido de un usuario autocaravanista y que nos ha remitido a nosotros para que lo contáramos aquí, en el Pleno. Se llama Pedro Arnaiz y dice:

“Habiendo visto su intervención sobre la legislación de turismo en el Principado de Asturias, quiero comentarle:

Habla de modular la libertad de movimientos, habla de aparcamientos, de hasta un mes en un mismo lugar. Usted sabe y debería saber que en las 33 áreas y *parkings* habilitados en municipios asturianos para la acogida de autocaravanas como norma general la estancia es máxima es de 48 horas. Sepa que las autocaravanas son también vehículos y como tales pagamos impuestos municipales de vehículos, seguros, pasamos ITV, insisto, como cualquier otro vehículo. Está hablando de acampada libre, comparando autocaravanas con una tienda de campaña. Pues bien, las autocaravanas, aparte de ser un vehículo, están homologadas y adaptadas para habitar en ellas. No sé qué problema existe para ver esta diferencia esencial”.

Bueno, así sigue.

Lo que quiero decir es que la intervención que hizo el otro día el Consejero denotaba bastante más falta de conocimiento de esta actividad turística de la que se pueda esperar de un Consejero. El otro día asistimos a la trigésima edición de la campaña turística “Asturias, Paraíso Natural”, que se repite en el tiempo, a modo de la serie de *Cuéntame cómo pasó*, incapaces de salir de los mismos esquemas turísticos, pero con un elemento nuevo, el despilfarro, ya que lo que gastan en esta reedición de campaña lo acaban de tirar a la basura con la tremenda imagen que mueven con su insultante postura sobre los autocaravanistas.

Espero que la próxima superidea que se les ocurra presentar, ¿eh?, la hayan sopesado un poco antes con todos los sectores, para no poner en riesgo a nuestro sector turístico y a la opinión sobre Asturias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Sí, gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

He escuchado las opiniones atentamente de todos los Grupos, desde la encendida defensa del autocaravanismo por el señor Armando Bartolomé, hasta, bueno, algunos se han centrado más en lo que es el articulado, las explicaciones de las diferentes legislaciones y en el aspecto, digamos, normativo, legislativo de lo que es el autocaravanismo.

Yo lo primero que quiero decir es que este es un decreto más amplio. De lo que estamos hablando aquí al final, de lo que estamos hablando, es de un decreto más amplio, ¿no?, sobre los campamentos turísticos de Asturias, y nos estamos centrando en una parte muy pequeña. Sí quiero decir que, desde mi punto de vista y desde el Grupo Parlamentario Popular, el decreto tiene cosas positivas, sin duda, en lo que es la regulación de campamentos turísticos. Lo que, evidentemente, yo creo que no soluciona bien es el autocaravanismo. Pero quiero dejarlo claro por que no se empañe todo el decreto, que se ve, también hay cosas que Asturias necesita. Y es un sector que desde mi Grupo pensamos que necesita, necesitaba y necesita regulación.

¿Por qué? Nosotros estamos a favor del turismo, ¿cómo no vamos a estar a favor del autocaravanismo? O sea, evidentemente, es una forma de turismo y es un tipo de turismo que, como todos, o casi todos ellos, tiene una potencialidad de crecimiento muy grande, en este caso grande porque partimos de que Asturias no está precisamente a la cabeza de España, pero esto no es malo, sino que puede ser un potencial de crecimiento hacia el futuro. Creemos que tiene que ser compatible con otros tipos de turismo y que no es excluyente en ningún caso, ¿no? El turismo de *campings* o de campamentos turísticos, también estamos totalmente de acuerdo, creemos que se tiene que regular y hacer una oferta de calidad. Y creemos que tiene un potencial no suficientemente ahora mismo desarrollado también en Asturias. Y eso no tiene por qué ser incompatible, que es la clave, digamos, del debate que tenemos aquí hoy.

Pero, sobre todo, estamos a favor de la lógica. Nosotros creemos que un decreto no puede levantar una polémica innecesaria. A veces tienen que levantar las normas polémicas, ¿por qué no?, pero no innecesarias. Y creemos que en este caso es innecesaria.

Cuando uno ve un tipo de turismo especializado, como no deja de ser el turismo de autocaravanas, lo que yo suelo hacer, lo hacía cuando trabajaba fuera de la política y sigo haciendo ahora, es ver lo que funciona bien. Normalmente, lo que funciona bien es un buen ejemplo. Y en España hay sitios que funcionan, digamos, con más volumen o con más años de experiencia, un histórico detrás, pero sobre todo en Europa es donde el autocaravanismo tiene puntos de referencia bastante claros, en Francia hay 228.000 caravanas, con 2740 áreas municipales, nada más y nada menos. En Alemania hay 468.000 caravanas censadas también con áreas municipales a lo largo de todo el territorio alemán.

¿Y saben cuál es la característica? Una unión de lo público y de lo privado, hay gestión pública en Francia de áreas de autocaravanas, claro que sí, y hay incluso zonas mixtas en Europa de gestión de áreas de caravanas, y lo que hay es una promoción conjunta y un turismo al que se le da la importancia que se le tiene que dar y que está teniendo muy buenos resultados económicos.

Llegados a este punto, si queremos llegar ahí, lo que no podemos hacer es sacar un decreto que no tenga un alto nivel de consenso, totalmente de acuerdo. Y aquí llegamos a un punto en que yo no sé hasta dónde llega el tema legislativo o entramos en el vodevil.

Es decir, el decreto, que lleva mucho tiempo detrás, se lleva haciendo, se supone que muy bien hecho, muy consensuado, muy analizado, es preceptivo que se lleve al Consejo Consultivo, oiga, y el Consejo Consultivo lo devuelve porque al Gobierno, que como saben ustedes lleva 10 días de experiencia en gobernar en Asturias, se le olvida que tiene que pasar por un ámbito de por lo menos de consulta municipal porque afecta a las ordenanzas municipales. Aquí yo digo que esto es un vodevil.

¿Se le ha olvidado al Gobierno? ¿El Gobierno, 30 años de Gobierno de Asturias, no pensaba que esto tenía que ir a un tema consultivo porque afectaba a ordenanzas municipales? Ya están, y están ustedes, señores del Gobierno —hoy no hay nadie aquí del Gobierno—, ya está el Gobierno pensando en marcharse o algo, que ya no sabe lo que tiene que hacer, o es que no lo quería pasar por lo que le fueran a decir, no quería escuchar ni a sus propios alcaldes. No lo sé, no lo sé, es una cosa que puede ser y no lo entiendo.

Pero empezamos ya, es una cosa que no suele pasar, ya saben ustedes con los decretos.

Yo creo que, centrándonos en ello, aquí entran en juego, es un campo en el que entran en juego normativas locales, he dicho aquí, normativas nacionales, normativas autonómicas, debe ser armónico y deben estar bien diseñadas. Y aquí es donde creo que falla el decreto, que por otra parte,

vuelvo a decir, en otros campos nosotros podríamos estar perfectamente de acuerdo con él. Y es que se queda ambiguo, y lo peor que le puede pasar a una norma jurídica es ser ambigua porque va a dar lugar, probablemente, a más problemas de los que había antes de la norma.

Y aquí, este se queda todavía más ambiguo al no contener la exclusión que sí contiene, por ejemplo, la legislación en este campo del País Vasco, Navarra o Cataluña, que dice que la parada y estacionamiento de las caravanas en las áreas habilitadas para ello en las carreteras, autopistas y aparcamientos quedan excluidos.

Bueno, aquí parte del debate no lo tendríamos con este artículo.

Es ambiguo consigo mismo, porque resulta que una vez que excluye y no tiene este artículo dice en su artículo 1 que es objeto únicamente la regulación de la actividad de la acampada y de alojamiento turístico, de las empresas y establecimientos de campamentos turísticos, de *campings*, y áreas de acogida, que ahí sí utiliza terminología de autocaravanas, pero no la utiliza después.

Creo que es confuso y un decreto confuso debe dejar de ser confuso, estamos ante la oportunidad, y esperemos que la aprovechen, dejar de ser confuso.

Porque lo que está claro es que esta confusión no puede afectar a 28 áreas de autocaravanas existentes municipales cuyos municipios, con el dinero de todos los asturianos, han invertido recursos y políticas y han invertido también tiempo en hacerlo para que de repente entre un decreto que es confuso y los deje fuera de la ley, o aparentemente fuera de la ley, de ahí viene la confusión.

Nosotros creemos que el texto tiene que cambiar, el texto tiene que cambiar, no tiene que perder lo bueno que tiene el texto, pero sí en ese campo tenemos que aclarar la confusión, para que los intereses de autocaravanistas, los intereses también del sector, por qué no decirlo, de los ayuntamientos, pero, fíjense ustedes, sector, autocaravanistas y ayuntamientos, pero es que nosotros vamos con los intereses de los asturianos, que son los que no se pueden quedar sin turismo de autocaravanas, que va a dejar riqueza y empleo en Asturias. ¿Regulado? Por supuesto que regulado. A veces parece que el señor Bartolomé quiere dormir en la playa y el *flower power*. Nosotros, no. Somos gente en este caso más seria en este tema.

Nosotros sí queremos que esté regulado, cómo no va a estar regulado el autocaravanismo, pero que esté regulado sin que excluya la posibilidad de que los autocaravanistas tengan a Asturias como un destino atractivo, como un destino que sus recursos lo hacen, y como un destino puntero, ¿por qué no, por qué no podemos aspirar? Nosotros aspiramos a la excelencia, también dentro de los turismos asturianos.

Para finalizar, Presidente, solo dos apreciaciones sobre los dos últimos puntos. El punto número 5, señor Armando, es un acto de fe, y yo le admiro, que el Gobierno de Asturias, que no lo tiene, no solamente entre las 9 líneas estratégicas, porque esas líneas estratégicas, 9 líneas estratégicas, yo estoy muy interesado a ver cómo las cumple, porque normalmente ya una les cuesta, 9 tiene que ser muy complicado de sacar adelante, pero ni siquiera con las secundarias, que sabe que en esas líneas estrategias están, y usted que no van a tratar, un montón de turismos han quedado fuera, pretende que le publiciten, me parece estupendo, pero yo le doy un acto de fe.

Y en el punto 6, el Consejo Asesor del Turismo, yo creo que usted lo ha puesto un poco a calzador, no es el ámbito este, no es el ámbito aquí, en esta proposición, no es que yo esté de acuerdo con las entidades que están o dejen de estar, que quede claro también, pero no creo que ese sea el ámbito, porque si están los autocaravanistas otros podrían estar, tendríamos también el debate de quién sale, porque si no sería complemente inoperativo el consejo y no creo que esto sea objeto tampoco ni que esté en este punto de esta moción que usted nos presenta.

Bueno, esta es nuestra postura, regulación, sí, regulación confusa, no, y votaremos en consecuencia. (*Aplausos.*)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **ÁLVAREZ CAMPILLO**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días, Señorías.

Mire, yo tuve el honor de ser durante 11 años responsable de la gestión de un municipio turístico. Les puedo asegurar, señores Portavoces, que los municipios turísticos llevan años demandando la regulación de este tipo de autocaravanas, por lo tanto, no es una cuestión que se le ocurrió al Gobierno ahora, y hay sus motivos, y ya se los explicaron, por qué en su momento, en el 2013, se guardó este decreto en el cajón, porque estaba modificándose la ley nacional de turismo y había que esperar a ver qué decía esa ley nueva.

En todo caso, no voy a incidir en la importancia que tiene el turismo de autocaravanas porque ya se ha dicho aquí por alguno de los Portavoces y nosotros estamos de acuerdo, tanto este Grupo Parlamentario como el Gobierno de Asturias están de acuerdo. Y de ahí se desprende la importancia de su regulación.

Ahora bien, hay dos matices que creo que debemos dejar claros, porque estamos continuamente insistiendo en errores que llevan a la confusión, no solamente a los autocaravanistas, sino a los Portavoces, por lo que veo que hay aquí y después de las noticias que salen en los medios de comunicación.

Mire, uno, la diferencia entre pernociación y estacionamiento o parada.

Dos, quién tiene la competencia para regular cada uno de ellos.

Al Principado de Asturias le compete, tiene la competencia, porque lo dice el propio Estatuto de Autonomía, que tiene la autonomía plena en turismo, por lo tanto, tiene la competencia para regular la pernociación, los ayuntamientos tienen la competencia de regular el estacionamiento y la parada, por lo tanto, cuando se habla de que se excluya, y decía el Portavoz del Partido Popular, que el punto número 3 dice que se excluyan de la aplicación de la normativa reguladora autonómica la parada y el estacionamiento de autocaravanas en una serie de sitios, es que están excluidos. Y dice el Portavoz del Partido Popular, es ambiguo. No, no es ambiguo, es que el Principado de Asturias no se puede poner a legislar sobre el estacionamiento y la parada, que la competencia es de los ayuntamientos, de los ayuntamientos en las zonas de ámbito municipal, concretamente en las zonas urbanas. Y en las demás, si están en una autopista es Fomento, si están en una carretera autonómica es el Principado en Asturias y si están en costas es el Ministerio de Medio Ambiente.

¿Y cómo vamos a decir al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Fomento que no cumplan con sus áreas de estacionamiento o que no pongan las reglas en sus áreas de estacionamiento? Pero no es el Principado de Asturias el que a través de un decreto pueda establecer esto.

Y, mire, en segundo lugar a mí me parece una cosa extrañísima que aquí se alegue o se diga que haya una clarificación, que está muy clara la diferencia entre la acampada, que es otro de los conceptos ambiguos aquí, entre la acampada y el estacionamiento, porque lo distingue muy bien una instrucción, y se cita la instrucción, por activa y por pasiva, 8574, del 28 de enero de 2008, del Ministerio del Interior, cuando el propio Ministerio del Interior dice que esta es una instrucción interna, de uso exclusivo de la Guardia Civil. Por lo tanto, no tiene normativa de ley, es decir, no me la saquen aquí, porque no tiene normativa de ley y además, si siguen ustedes leyendo, si siguen ustedes leyendo, porque se quedan en la primera parte de esa instrucción, en la segunda parte, ya lo dijo alguno de los Portavoces que bajó, concretamente en el folio cuarto, precisa y leo textualmente: “Otros conceptos de alguna manera asociados al estacionamiento de autocaravanas, como el de acampada y pernociación, no tienen acogida en la normativa sobre circulación de vehículos, a la que se refiere esta instrucción, a motor y seguridad vial, por lo que este organismo no puede pronunciarse sobre su definición ni sobre sus implicaciones”. Textualmente, cierro comillas. Por lo tanto, no digan que esta instrucción clarifica esto.

Pero es que es más, hay una sentencia en Asturias, del 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo, y les voy a leer lo que dice esta sentencia, que era una sentencia que imponía una sanción a una autocaravana, y dice: “Se debe recordar que una autocaravana es un vehículo vivienda, por lo tanto, sin necesidad de elementos externos, esta puede ser utilizada para permanecer y pernociar en ella en cualquier lugar.

Y, por tanto, para entender instalada la misma, no es preciso que existan dichos elementos”. De hecho, conforme a los diferentes diccionarios de la lengua, se define el término “instalar” como poner o colocar en el lugar debido a alguien o a algo, colocar en un lugar los enseres o servicios que se hayan de utilizar o, simplemente, establecer, fijar residencia.

Es decir, con el hecho de estacionar una caravana en un lugar determinado y utilizarla para permanecer y pernociar se puede entender instalada, sin necesidad de elemento externo que lo haga denotar, no es preciso operación mecánica alguna para que una autocaravana se entienda instalada, como la extensión de toldos o similares.

La sentencia a que hago referencia es una sentencia firme y termina diciendo, textualmente, en el expediente administrativo del cual trataba la sentencia “quedó acreditado que se utilizó la autocaravana para pernociar en un lugar distinto a campamento turístico autorizado o en un terreno sin derecho de uso sobre él, por lo tanto, debe considerarse acampada libre, con independencia de que se desplieguen o no signos exteriores”.

Esto lo dice la sentencia firme de un tribunal asturiano y hoy pueden estar tanto la Guardia Civil como el Seprona metiendo multas a autocaravanas que estén aparcadas y que no estén aparcadas en lugares correctamente identificados para ello.

Y, miren, a mí lo que me preocupa es que desde este Parlamento se esté engañando a los alcaldes, a los alcaldes de esta Comunidad Autónoma, la mayoría de esas casi 30 áreas de estacionamiento son áreas de estacionamiento y de descanso, no son áreas de pernoctación, hay muy pocas áreas de pernoctación.

Y las áreas de estacionamiento, que las tengan los ayuntamientos, son responsabilidad de ellos, las regulan ellos mediante ordenanza, y el Principado no se puede meter en esto ni se va a meter con este decreto.

Otra cosa bien distinta es que se pernocte en esas áreas, la pernoctación, como digo, es competencia, su regulación, del Principado y los ayuntamientos pueden o bien adaptar con unos requisitos mínimos, que no son los que usted dijo aquí, ni muchísimo menos, con unos requisitos mínimos sus instalaciones a la pernoctación, para que puedan pernoctar las autocaravanas, o bien seguir como estacionamiento de autocaravanas, los ayuntamientos tienen competencia en estacionamiento, como regular una zona azul en un estacionamiento, y puede ser de pago, no pasa nada, y pueden dar servicios, como dan ahora.

Por lo tanto, yo quiero dejar claro a los alcaldes de Asturias, no van a tener que cerrar absolutamente ninguna de las áreas que en estos momentos están en funcionamiento, que les están engañando.

Y ya me pasé de tiempo, pero yo quiero recordar que este decreto, señor Bartolomé, yo no sé si conoce usted la composición del Consejo Asesor de Turismo, hay tres alcaldes, uno de Izquierda Unida, otro de Foro y otro del PSOE, hay representación de todos los grupos políticos que hay en la Cámara, en la misma proporción, y hay representación de los empresarios, bueno, si los empresarios son del PSOE a lo mejor me acaba de quitar usted una venda que yo tenía, pero, que yo sepa, esa es la composición, esa es la composición, así que, a partir de ahí, este decreto pasa por ese Consejo Asesor, dos veces, se aprueba por unanimidad. Ese informe tan contundente del Consejo Consultivo que dijo Foro yo no lo encuentro por ningún sitio, simplemente dice...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **ÁLVAREZ CAMPILLO**: Termino, Presidente, que debe pasar por la CAAL.

A nosotros nos parece bien que pase por la CAAL, pero es la primera vez que se pasa un decreto o que un decreto el Consejo Consultivo lo echa atrás y dice eso.

Por lo tanto, el punto 5 lo vamos a votar, si nos da la votación por puntos, igual que el 1, con la transaccional que hizo Foro Asturias, que, evidentemente, cambia totalmente, lo vamos a aprobar también, pero el punto número 6, de decir que se permita que entren los autocaravanistas en el Consejo Asesor, el Portavoz de Izquierda Unida lo decía, y los que van en velero por la costa asturiana también, y los que vamos a hacer turismo en Asturias en piragua también tenemos que entrar.

Oiga, en el Consejo Asesor están los que prestan servicio, los sindicatos y los representantes políticos, si metemos a los usuarios, tenemos que meter a todos, entonces, en vez de no sé cuántos miembros somos en estos momentos, pero pasaríamos a 200 o 300 miembros, que no tiene absolutamente ningún sentido.

Por lo tanto, perdón, Presidente, muchas gracias por su tolerancia, y vamos a pedir esa votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Álvarez Campillo.

Concluido el debate y antes de proceder a la votación, ¿el Grupo proponente acepta la enmienda, aunque ya lo había advertido, pero a efectos de acta?

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Aceptamos las dos enmiendas, la transaccional y la otra enmienda de Foro, y aceptamos la votación por puntos, desde la más absoluta serenidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.

En relación con la votación por puntos, como ha habido distintas intervenciones de los Grupos Parlamentarios, se ha solicitado una votación separada de los puntos 1 y 5 en la última intervención, del resto de los Grupos que han hecho la petición, exactamente, ¿cuál es?

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Yo creo, señor Presidente, que, a efectos prácticos, valdría más votar uno por uno, porque son alternos, coincidimos en algunas ocasiones, en otras no.

El señor **PRESIDENTE**: Bien, pues entonces vamos a votar, en este caso, seis puntos, que son los que contiene la iniciativa.

Votamos, por consiguiente, el punto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el punto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 22 a favor, 18 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el punto número 3.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 29 a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Punto 4.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 22 a favor, 18 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votamos el punto 5.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Finalmente, punto 6.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 42 votos emitidos, 21 a favor, 21 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha producido un empate, repetimos la votación.

Señorías, de nuevo votamos el punto 6.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Un momento, un momento por favor, que hay que resetear el marcador.

Comienza la votación, ahora. *(Pausa.)*

Resultado.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 22 a favor, 21 en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto número 6.

***Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre política pesquera y, más concretamente, sobre pesca deportiva con kayak en la mar***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, punto número veinte, moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Paula Valero Sáez a la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales sobre política pesquera y, más concretamente, sobre pesca deportiva con kayak en la mar. Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **VALERO SÁEZ**: Gracias, señor Presidente.

Tras la interpelación de hace dos semanas, traemos una moción con tres medidas para la regulación de la pesca con kayak en la mar en Asturias. Para ello, comenzamos hablando de tres verbos, “dialogar”, “regular” y “prohibir”. Déjenme empezar por el tercer verbo, “prohibir”.

Prohibir supone llevar a cabo todas las medidas necesarias para impedir realizar algo que va en contra de nuestra salud o de nuestra calidad ambiental, prohibir supone marcar una línea roja a actividades que, en función de una valoración objetiva, causan algún tipo de perjuicio y atentan contra nuestra sociedad y nuestros recursos naturales.

Se prohíbe verter residuos químicos, industriales, a los ríos y a la mar, porque contaminan nuestras aguas y matan a los peces, y envenenan e intoxican a todos los seres vivos, están prohibidos, menos mal, pero la Administración permite que los haya, como ocurrió en octubre con lo de la ría de Avilés, donde aparecieron miles de peces muertos y, sin embargo, no va a haber represalias contra este atentado ecológico porque no hay pruebas contaminantes en ese día. Vaya, qué casualidad. Y miren que se denunció, pero eso sí, hay que prohibir, hay que prohibir para que nuestros ríos y mares no tengan atentados ecológicos y hay que poner los medios para que se cumpla esta prohibición, menuda paradoja. Lo que hay que prohibir no se vigila, pero se sacan prohibiciones absurdas porque ni la pesca mediante buceo ni la pesca con kayak ni la pesca desde la costa ni la pesca desde una embarcación deportiva pueden suponer un atentado que requiera su prohibición en nuestra Comunidad. Simplemente, hay una de estas modalidades de pesca deportiva que no está regulada y que requiere esta regulación.

Y aquí debería comenzar el verbo “regular”, pero la Consejera aquí es dura y decide prohibir esta actividad deportiva justo cuando este colectivo intentó gestionar su regulación a través de nuestro partido en el Parlamento.

Nosotros sabemos que llegaron a Podemos Asturias y que lo hubieran intentando con otro Grupo Parlamentario que les hubiera cogido el guante porque lo que solicitaban es simplemente de sentido común: regular una actividad deportiva que existe y tiene unas reglas federativas y aprobadas por el Consejo Superior de Deportes. Tenemos la solicitud, hemos tenido la solicitud de otro colectivo, ahora mismo el de los autocaravanistas, y lo llevaba Ciudadanos, somos un Parlamento que intenta resolver los problemas de la gente y hay situaciones que en realidad solo suponen introducir un poco de sentido común y pedir al Gobierno de Asturias que sea dialogante y que aplique condiciones similares a las que regulan en otros territorios porque se basan en esto que llamamos los “derechos de la ciudadanía”.

La interpelación se planteó como un intento de espacio de diálogo con la Consejera, en donde realmente esperábamos una respuesta positiva hacia el diálogo con la Federación de Pesca Deportiva, pero la Consejera no planteó ningún tipo de mediación política y no solo no lo planteó, sino que intentó en todo caso enfrentar a dos sectores: el deportivo y el profesional, que no tienen más problema que los que quiera fomentar la propia Consejera, y esto nos preocupa porque nos parece muy grave.

La Federación de Pesca Deportiva es muy respetuosa siempre con el sector profesional de la pesca y colabora en lo que puede para que se mantenga una pesca sostenible a nivel deportivo y profesional, imponiéndose ella misma medidas de autorregulación en sus actividades de pesca deportiva a la espera de una regulación oficial. Así limita las capturas y principalmente realiza técnicas de captura

y suelta, tiene seguros de responsabilidad civil, baliza sus embarcaciones para favorecer la navegabilidad, etcétera.

Pero es que además la Consejería en ningún caso, en ningún caso, pueda regular su actividad náutica, que está perfectamente permitida por el Real Decreto 875 del 2014, del Ministerio de Fomento. Solo puede regular la actividad deportiva de la pesca y ahí hay una confusión que hay que aclarar: por mucho que se empeñen, la Consejería no tiene competencias para limitar el uso del kayak en la mar, no solo, ¿eh?, solamente les pueden imponer la posibilidad de pescar o no y de hacer campeonatos deportivos de pesca deportiva. Y el Consejero el otro día dijo algo que es falso porque la navegabilidad no tiene capacidad la Consejería de regularla o no.

La Federación de Pesca Deportiva representa a 110.000 personas, a las que la Consejera no propuso un mínimo de diálogo, y es un deporte que despreció en directo en este hemiciclo, muchas personas vieron esta interpelación a través de redes sociales y expresaron su asombro y disgusto ante un desplante semejante de la mayor autoridad de pesca de Asturias. Y, por otra parte, el Director General de Pesca por medios de comunicación también procuró ofender a este colectivo desde su cargo público. Esperábamos al menos algún tipo de disculpas, pero, por lo contrario, se produjeron difamaciones hacia los pescadores deportivos y hacia la Diputada que les representaba en este caso. Y se procuró el enfrentamiento en una interpelación digna de enmarcarse en las mayores meteduras de pata de esta Consejera.

Lo malo es que en ningún caso supo explicar por qué no se puede regular este deporte en Asturias y sí en otras comunidades autónomas y como para nosotros el primer verbo que hay que usar es el de “dialogar” en esta moción aparece en primer lugar porque sin este punto no tiene sentido el resto: establecer un diálogo con el sector de la pesca deportiva para llegar a un acuerdo sobre las bases que deben regular la pesca deportiva con kayak en la mar, que sirva de base para elaborar el reglamento antes de que finalice la presente Legislatura.

Mire, el segundo punto entra dentro de una demanda necesaria para poder optar a una regulación en las autonomías, ya que se necesita incluir a los kayaks como embarcaciones para aplicar la reglamentación actual de pesca deportiva. Esto en sí no lo hace una actividad prohibida, como se pretende decir desde Asturias, sino una actividad que requiere esta modificación para regular definitivamente la pesca en kayak desde el mar.

En el mientras tanto se nos van recursos deportivos a otras comunidades autónomas que generan unos importantes beneficios económicos a las villas costeras marineras. Por otra parte, en la Generalitat Valenciana se reguló mediante la Ley 5 del 2017 en este mes pasado de febrero. En términos similares les proponemos el punto tercero y les comunicamos que aceptamos la enmienda de Foro que hace referencia al seguro de la federación porque ya nos hemos informado de que tiene un seguro de responsabilidad civil.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.

Se han presentado dos enmiendas, suscritas por Foro Asturias, registros 18865 y 866, ambas calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Gracias, Presidente.

Y buenos días, Señorías, por cuarta vez hoy.

Estamos hablando ahora de la pesca deportiva con kayak, un artefacto flotante de recreo, tal y como se define por el Real Decreto 875 de 2014, de 10 de octubre, embarcaciones con fines recreativos o deportivos del tipo A.

Bien, esta variedad de pesca deportiva desde kayak está en pleno auge, debido probablemente a la facilidad de transportar la embarcación y de botarla al mar. En España esta práctica está más desarrollada en el sur al día de hoy que en el norte y es muy popular también por diferentes países: Francia, Noruega, Canadá, incluso Alaska.

En el mercado existen diferentes tipos de kayak, si bien para la pesca se puede utilizar cualquiera que sea autovaciable o el kayak de mar, incluso se habla del kayak hinchable preparado para la pesca, siempre que se trate de que esté estable y con un espacio para guardar los requisitos de pesca. En Asturias contamos con una empresa dedicada a su fabricación con patente sobre un modelo especial para el Cantábrico, que sufre la paradoja de tener que llevar a homologar y matricular su producción a Francia por nuestra falta de normativa.

La pesca con kayak no está autorizada en Asturias por falta de una regulación específica para estas embarcaciones, muy lamentable la afirmación de ayer del señor Consejero responsable de deportes, diciendo que no se podía o más bien que era ilegal. También cabe destacar la importancia turística de la actividad, con clubes de pesca recreativa, muy activos, con intereses en organizar concursos y eventos que dan muchos réditos turísticos y de promoción regional.

No podemos perder las oportunidades que este deporte tiene para nuestra comunidad. Como ejemplo, el II Campeonato de Asturias, Campeonato de Asturias de pesca con kayak ha tenido que celebrarse en Cantabria por las dudas de la Administración asturiana, y que, evidentemente, querían solventarlas con una reglamentación oportuna. No se puede consentir que un campeonato deportivo asturiano se tenga que realizar en una comunidad vecina.

Podríamos hablar mucho de las formas de actuación de la Consejería sobre los campeonatos. Nos gustaría saber por qué el señor Vizcaíno, Director General de Pesca, a pesar de haber sido advertido por la propia federación de que está incumpliendo con el artículo 13.2, sigue autorizando campeonatos a personas que no pueden celebrarlo sin autorización de la federación. Pero, como digo, será motivo de otra iniciativa porque habrá mucho que hablar al respecto.

La pesca desde kayak está afectada por dos normativas distintas: por el Real Decreto 875, del que hablaba, 10 de octubre, actualmente en vigor, por el que se regulan las titulaciones náuticas para gobierno de las embarcaciones de recreo; y la normativa de pesca recreativa en mar, que autoriza la pesca recreativa a bordo de embarcaciones deportivas o de recreo pertenecientes a las listas oficiales de buques sexta y séptima, establecidas en la Ley de Fomento y la Marina Mercante.

Por ello es necesario autorizar en Asturias la pesca marítima de recreo con estas embarcaciones de forma transitoria, como se ha hecho ya en Valencia, mientras que la Administración central no regule la matriculación de los kayaks, ejerciendo sus competencias náuticas.

Ya ha citado la proponente la regulación valenciana que se aprobó precisamente el día 10 de febrero de este año 2017 y se lo voy a leer literal porque creo que es bueno que se sepa, y lo que dice es “para el ejercicio de la pesca recreativa desde tierra será necesario estar en posesión de licencia de actividad expedida por la Consellería competente en materia de pesca marítima y acuicultura, que autorizará a su titular a ejercer esta modalidad a pie desde la costa o desde cualquier artefacto flotante no inscrito en la lista tercera correspondiente del Registro Oficial de Buques”.

Algo tan sencillo como esto, algo tan sencillo como esto solucionaría el problema actual de ilegalidad que sufren estos deportistas.

Una vez más el problema es que Asturias no tiene reglamentación y permanece mirando para otro lado. Seguro que si la Consejera hoy reprobada por esta Cámara pudiese intervenir hoy en un turno nos diría que este decreto ya está hecho, porque hasta la fecha para todo lo que le vamos preguntando y reivindicando desde la oposición es su respuesta, ya tiene la normativa, pero en realidad es que no existe tal normativa. Esa es la realidad y por ello los deportistas que quieren disfrutar de sus kayaks tienen serios problemas a la hora de desarrollar su actividad en Asturias.

Una vez consultado el sector por nuestro Grupo Parlamentario hemos enmendado la propuesta inicial de Podemos con el único fin de poder mejorarla.

Por un lado, desde el sector entienden que ya existe normativa reguladora en diferentes comunidades y le corresponde a la Administración elaborar la suya propia, no es que se niegue a dialogar con el Gobierno para la elaboración del reglamento, sino que considera que puede ser un atraso por el gasto de tiempo que esto conllevaría.

Por otro lado, hemos enmendado también para facilitar el cumplimiento a la petición de exigencia de un seguro que sirve, el seguro que contraen todos los miembros de la Federación Asturiana de Pesca con kayak, pues es un hecho que la mayoría están federados y los que no lo están siempre tendrán la opción de hacerse un seguro por su cuenta.

Señorías, concluyo, no debemos poner puertas al mar y si esta reglamentación no llega y no llega pronto lo estamos haciendo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.  
Tiene la palabra Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, no entendemos por qué está prohibida la pesca con kayak en Asturias, no entendemos el razonamiento que dijo ayer el Consejero, no se puede pescar, y dijo, porque está prohibido, o sea, y por qué razón está prohibido, pues porque como está prohibido no se puede pescar, es una sinrazón por falta de razones, pero, bueno, no me quiero enrollar.

Yo creo que el inmenso mar da para muchas actividades, entre otras, esta actividad, siempre que se regule como tiene que ser, es decir, como acaba de decir la ponente de Foro, tiene que tener un marco regulador adecuado y no entendemos que en Asturias no exista, teniendo en cuenta que existe en otras comunidades autónomas vecinas y convive con la pesca tradicional sin ningún problema.

Hemos visto también los argumentos de los pescadores y de las cofradías y entendiéndolos, porque dicen que, efectivamente, los peces son los que son y los límites de capturas son los que son y esto limitaría las capturas sujetas a los TAC, si están limitadas las capturas a 5 peces por embarcación, la merma no creo que sea tan enorme como para restar pescado a la pesca de altura, a la pesca tradicional.

Por tanto, ese argumento se nos antoja muy flojo, y luego, que no haya autorización para hacer competiciones deportivas, como se dijo aquí ayer, quiere decir que se tiene que llevar a otro sitio, como acaba de decir la Portavoz de Foro, con el consiguiente desplazamiento, hoteles, gastos, etcétera, de todas las personas participantes y los que lo siguen.

Campeonatos de Asturias hechos en Cantabria, es otra sinrazón.

Y que no se regule porque parece ser que solo se necesitaría una resolución de modificación de la legislación actual de la pesca desde la costa, que es en la que se incluyese la regulación de la pesca con kayak en unas condiciones, efectivamente, y exigiendo un seguro y todas las condiciones legales a las personas que lo practican, pues tampoco se entiende, por tanto, vamos a apoyar la moción porque nos parece de razón que se permita la pesca con kayak en Asturias y creemos que el Gobierno, además de decir que no se hace porque está prohibido, debería dar razones de peso suficientes del por qué está prohibido, reflexionar sobre ello e intentar cambiar la situación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.

Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Sobre este asunto hay que decir que es cierto que la pesca con kayak no está autorizada en ninguna comunidad autónoma del Cantábrico, en ninguna, de hecho, solo está autorizada en Valencia y en Murcia, y que es una moda muy reciente que está muy bien siempre que puedas permitirte, no todo el mundo puede tener acceso a este deporte.

También es cierto que autorizar la pesca deportiva en kayak en las mismas condiciones que las de un pescador en costa no pone en riesgo sustancial la sostenibilidad de los recursos pesqueros, que sí se ponen o se pueden poner en riesgo con otras prácticas que sí existen.

En todo caso, y refiriéndonos a la moción, tenemos bastantes dudas, porque para regular la pesca con kayak no es necesaria la modificación del real decreto porque, como se solicita en el segundo punto, si consideramos al kayak como una embarcación de recreo supondría una serie de requisitos que actualmente no tiene, una titulación habilitante, una matriculación y una serie de impuestos que ahora mismo no tiene que tener.

No sabemos si se está exagerando en relación con este asunto desde la Dirección General, convirtiendo un grano que se podía haber solucionado ya en una montaña de arena, pero también hay discrepancias dentro del sector pesquero y por eso consideramos que el diálogo debe establecerse, claro que sí, con este sector, con el pesquero y con todos.

Nos genera dudas en sí cómo está planteada la moción, no nos vamos a oponer a que salga adelante, pero nos vamos a abstener.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Bueno, estamos aquí en una cuestión que a mí me resulta familiar, sobre todo, porque ya la traje ayer, entonces, lo tengo fresco en la memoria, y dije ayer una cosa que me remitiría a hoy, aquí hay dos temas, uno un poco comprensible y el otro ya difícilmente comprensible a todas luces.

El primero es la pesca de kayak en general, que se prohíba, quiero dejar claro que nosotros estamos a favor de que se permita, quede claro, por supuesto, alguien lo ha dicho aquí, pero con limitaciones, oiga, es que todo tiene limitaciones, pues al kayak habrá..., algún decreto actualmente de la Comunidad Valenciana, bueno, usted le podrá limitar algún tipo de aparejo, se podrá limitar, obviamente, además ya, aparte de la propia lógica, determinadas millas de la costa y como toda la pesca tendrá limitada las capturas, vale.

Pero primero nosotros quede claro que estamos a favor de la pesca de kayak y que en Asturias sea permitida la pesca deportiva en kayak.

Dicho esto, pasamos al segundo punto, que no es por seguir con mi argumentación de ayer porque esto ya es absolutamente incomprensible, o sea, es decir, ya no es un problema de que no se pueda pescar en kayak, es que no se pueden hacer campeonatos y entonces esto ya me lleva a un escenario, un escenario surreal, primero, argumentaciones que yo he oído aquí de por qué no se puede es muy mala, muy mala la pesca de kayak, el primero que afecta aquí, bueno, algunas declaraciones fuera de aquí también, tengo que decirlo. Afecta a especies del Cantábrico, pero, vamos a ver, pero cuánto se puede pescar en un campeonato que altere el nivel poblacional de la pesca del Cantábrico, es que los argumentos son lamentables. Tengo que decirlo así, o sea, lamentables.

Luego también descubrí ayer algo, mire, yo no soy un experto en pesca deportiva, evidentemente, ni en de kayak, pero ayer descubrí algo que es interesante. Aquí uno aprende y todo, el Consejero me dijo que había 60 competiciones deportivas, esto ustedes, los que estaban aquí en ese momento, en la Cámara, lo oyeron, que a mí ya de mano, oiga, y le parecen muchas, le dije yo, oiga, y el fútbol, el baloncesto, el balonmano, que le parece que si hay 60, vamos, esto es un desastre, pero es que yo ayer no sabía un dato que hoy sí sé, porque vuelvo a repetirles, yo no soy un experto en pesca deportiva, que es que autorizada hay una veintena y como ya repitieron en esta misma tribuna el artículo 13.2 del Decreto 25/2006 dice que es preceptivo que sea a través de sus respectivas federaciones.

Puesto en contacto con las federaciones que existen en el Principado de Asturias, tenemos solamente una veintena, ¿y las demás? Porque con el decreto en la mano son ilegales.

Tenemos dos opciones, que la Administración, que el Consejero, que fue tan diligente, en vez de decirme el número, yo se lo agradezco, las persiga de oficio, que no estaría de más, porque mi labor no es investigadora, pero la de la Administración sí, las debería perseguir de oficio, y yo les digo también que investiguemos este asunto porque viniendo para una cosa, fuimos a por peras y nos encontramos manzanas.

Yo creo que es un tema que no es función de este Diputado ni creo que sea de esta Cámara, pero sí es del Gobierno del Principado de Asturias ver qué está pasando aquí, no vaya a ser que sean esas pruebas las que alteran el equilibrio de los peces del Cantábrico, es que es para tomárselo a risa, que no se puede tomar de otra manera. Además he oído el tema de contaminación, pero, vamos a ver, la Consejera, que dijo que el mar era una depuradora natural, ustedes creen que estará a favor de la pesca de kayak o ¿no?, se habla de temas de titulaciones, pero si las titulaciones son competencia estatal, qué tiene que ver la pesca deportiva del kayak con las titulaciones, yo es que tampoco le veo ninguna relación, incluso hay un tema que viene en la proposición que ustedes nos traen a esta Cámara, el tema de la posibilidad de matriculación de las embarcaciones, yo creo que aquí estamos mezclando churras con merinas, yo no es que esté en contra ni muchísimo menos, pero es un tema de homologación estatal, obviamente, excede muchísimo del ámbito autonómico y digamos que desvirtúa lo que debe ser, lo que es esta proposición.

Pero no acaban aquí las cuestiones acerca de esto, yo sigo en ello, el Consejero ayer, que ya lo había repetido el argumento la Consejera la semana pasada, hablar del mar Cantábrico, pero, oiga, es que en España hay una regulación marítima, es que no hay una regulación del Cantábrico en este aspecto y otra del Atlántico y otra del Mediterráneo, es un asunto en el cual las argumentaciones que está dando el Gobierno son tan absurdas que o hay algo detrás que este humilde Diputado y este Grupo Parlamentario ignoran o es muy difícil de entender. Al final el Consejero hay que reconocer que fue sincero en eso, se lo vamos a alabar desde aquí, porque no nos da la gana, vamos, porque dijo que la ley no lo permite, oiga, la ley no lo permite en Cantabria, surreal, el Campeonato de Asturias se celebra en Cantabria, autorizado por el Ministerio de Fomento, por Capitanía, por la Consejería pertinente del Gobierno de Cantabria, oiga, señores del Gobierno que no están aquí, ¿qué están, todos prevaricando?, ¿los llevamos a todos a los tribunales?, porque si es así díganmelo ustedes, saliendo de aquí me decían, pero cómo va a ser una actividad ilegal, que lleva seis campeonatos de España y en el cartel del campeonato de España, que no lo tengo aquí, pero viene Consejo Superior de Deportes, el Gobierno de España, ¿es ilegal?, es una normativa que no se puede

hacer en España, hay que adaptar la normativa autonómica, claro que adaptar la normativa autonómica.

Díganme ustedes, no nos da la gana porque nosotros creemos que el kayak no nos gusta, pero no nos diga que no es legal, legal es legal en el momento en que ustedes lo hagan legal, como han hecho otras comunidades autónomas, por qué nos da esa excusa, yo de verdad, y se lo digo de verdad, señores del Gobierno, que no lo entiendo, no lo puedo entender, yo no entiendo por qué se permite el kayak en Asturias, en primer lugar, de pesca deportiva con kayak, pero lo de los campeonatos, es que los campeonatos ya es absolutamente alucinante, cuál es el problema de los campeonatos de kayak, con regulación, oiga, por supuesto, no será este Grupo Parlamentario el que diga que tiene que estar desregulado, pues tendrá que tener una regulación, háganlo ustedes bien, si en eso estamos de acuerdo todos, pero el motivo detrás se nos escapa, campeonatos que no van por donde deben, si el decreto los que no lo están cumpliendo son ustedes, 60 campeonatos, son ustedes los que están incumpliendo el decreto.

Mire, finalizo mi intervención, Presidente, nosotros creemos, en este Grupo Parlamentario, en la libertad del individuo, en que actividades que generan riqueza, que generan empleo, si en Asturias hay una industria, que la hay, incipiente de la fabricación de kayaks tendremos que apoyarla desde este Parlamento, no nos vamos a poner nosotros a hacer kayaks, pero tendremos que apoyarla, en determinados concejos costeros está empezando a ser una actividad importante o, por lo menos, incipiente, pues estamos para resolver los problemas de la gente, no para crear unos problemas absolutamente absurdos y o hay unos intereses espúreos detrás que no acierto a comprender o es que no los entiendo y tampoco entiendo en qué interfiere la pesca deportiva de kayak con la pesca profesional, oiga, si hay algún aspecto concreto dígalos aquí y efectivamente cómo no vamos a ayudar a la pesca profesional, claro que sí, pero es que *a priori* no lo entiendo muy bien y tampoco lo vi como argumento del Gobierno, porque yo estaba esperando, que no soy un experto en pesca ni muchísimo menos, que me dijera, oiga, es que los kayaks si hacen esto afectan a los pesqueros, pero es que tampoco fue eso lo que se nos dijo aquí, esto es un misterio.

Por finalizar ya y ahora ya termino, nosotros vamos a apoyar, tenemos el punto..., y no por nada, sino porque no creemos que sea competencia de instar al Principado de Asturias por una homologación, pero no porque estemos ni mucho menos en contra de ella, sino que es tema a nivel nacional, y aparte transmito el deseo del Grupo Parlamentario Popular de que rectifique el Gobierno y que en Asturias, entre otras cosas que están prohibidas, una de ellas no siga siendo la pesca deportiva.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, Presidente.

Señorías, quiero centrar mi intervención, después de haber escuchado a los Portavoces que me han precedido, en el marco competencial. Y, miren, le tengo que dar la razón en una parte de su intervención, porque aquí se entremezclan dos asuntos: uno, el relacionado con lo que es la regulación propiamente dicha de la pesca deportiva con kayak, con carácter general, y otro, el posible desaprovechamiento de un recurso turístico a través de las posibles competiciones deportivas con kayak. Y se mezcla yo creo que de una manera consciente a la hora de justificar y defender la iniciativa, porque mientras el Estado no admita como embarcación el kayak o desarrolle una normativa específica, no se puede elaborar un reglamento como el que piden.

Y aquí se comentó, la Constitución atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de pesca marítima, eso está claro, y sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyen a las propias comunidades autónomas, siempre y cuando desarrollen la legislación básica estatal, pero, es más, el Real Decreto 1435 de 2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, considera, y lo saben, el kayak como un artefacto flotante o de playa, diferenciándolo de las embarcaciones de recreo. Y este real decreto añade, además, que no estarán obligadas a su registro y que se regularán por su normativa específica las embarcaciones históricas y tradicionales, así como las embarcaciones de regatas que estén destinadas exclusivamente a la competición y los artefactos flotantes o de playa. Y el Real Decreto 875, que es el que se pretende instar a que se modifique, el 875/2014, del Ministerio de Fomento, por el que se regulan las titulaciones náuticas, reitera como artefactos flotantes de recreo aquellas embarcaciones proyectadas con fines recreativos o deportivos, entre los que figuran kayaks, piraguas, canoas sin motor y otros.

Por lo tanto, nos encontramos ante un vacío legal en lo relacionado con la existencia de una normativa específica para los denominados artefactos flotantes, no pudiendo considerarse como embarcaciones de recreo propiamente dichas, de acuerdo con lo recogido en los reales decretos anteriores. Esto es obvio, ya que la iniciativa, como saben, en su punto segundo pide al Ministerio de Fomento que modifique este Real Decreto 875, pero, abundando en lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente señala incluso en su propia web que las licencias de pesca de recreo podrán solicitarse para embarcaciones deportivas o de recreo pertenecientes a las listas oficiales de buques sexta y séptima establecidas en la Ley de fomento de la marina mercante.

Entonces, ¿cómo se puede pedir al Gobierno de Asturias que elabore un reglamento de base si lo que realmente procede es modificar o desarrollar a nivel estatal la normativa pertinente? Y tampoco procede autorizar a los kayaks para practicar la pesca en la modalidad desde embarcación, por cuanto que, de acuerdo con la normativa estatal, no lo es, y ustedes lo saben. Es decir, ahí tenemos un desencuentro entre la normativa estatal y lo que pretenden ustedes.

Por proximidad, y como ejemplo, tenemos las comunidades del Cantábrico, ya lo hemos oído en la propia interpelación, que consideran en su normativa como embarcaciones de recreo a las encuadradas en la séptima lista, pero es que no procede instar al Gobierno de la nación para una modificación de ese Real Decreto 875, ya que la normativa existente en materia de embarcaciones de recreo es mucho más amplia, no vale solamente con modificar este real decreto. En consecuencia, se debería, en ese caso, modificar otras que hacen referencia a la misma. Y les voy a poner algún ejemplo: se precisaría también modificar el Real Decreto 1435 de 2010, que regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrículas de buques; la Ley de pesca marítima del Estado e incluso hasta el Real Decreto 347 de 2011, que regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores, ya que cabría la posibilidad también de pescar fuera de las aguas, además de una modificación del Real Decreto 2127 de 2004, que regula los requisitos de seguridad de las embarcaciones de recreo, de las motos náuticas y de sus componentes, donde ahora también se excluye a los kayaks.

Más que instar al Gobierno central a la modificación puntual de un real decreto, procedería que se abriera un debate en el seno de todas comunidades autónomas con la Administración central del Estado para tratar de establecer una normativa específica en esta materia.

Por otro lado, y dada la convergencia de competencias de distintas Administraciones, hay que recordar que, cuando se aprobó ese real decreto que pretendemos cambiar, se sometió a información al Ministerio de Sanidad, de Servicios Sociales, de Igualdad, de Empleo y Seguridad Social, de Interior, de Defensa, de Economía y Competitividad, de Educación, Cultura y Deporte. Todo ese trámite tendría que también realizarse.

Y, por último, y lo han dicho de soslayo aquí, habría que contar también con la opinión del sector pesquero profesional, que, realmente, al menos a este Grupo Parlamentario y al Gobierno les preocupa. Y ustedes saben de sobra que es muy crítico con este cambio normativo, por razones de toda índole: razones de seguridad, de afección a caladeros, que también han comentado aquí y que no les parece relevante, pero le preocupa al sector profesional, entre otras razones.

Y finalizan también pidiendo, en el último punto, despenalizar la pesca deportiva hasta que se aplique un nuevo reglamento, es decir, que se incumpla la normativa estatal básica en la materia, ya que yo les reitero que la Comunidad Autónoma no tiene competencia para reconocer como embarcación recreativa a los kayaks.

Además, es inconcebible pretender hacer una mezcla entre normativas aplicables a la pesca recreativa a pie y la correspondiente a la pesca submarina. Y, si el objetivo es pretender o lo que pretenden es reconocer como embarcación deportiva al kayak, lo que no parece razonable es exigir, como se pretendía, la contratación de un seguro de responsabilidad civil en los mismos términos que para la pesca submarina.

Como pueden comprobar —finalizo—, ya ven que nada tiene que ver con los malabares que el día de la interpelación indicaba la Portavoz de Podemos el hecho de que los kayaks sean embarcaciones de recreo o artefactos flotantes. Se trata simplemente de legislación, de legislación, que es verdad que hay un vacío, sobre todo en el desarrollo reglamentario por parte de la Administración central, pero tampoco Asturias ha prohibido recientemente la pesca de kayaks, como se ha tratado de trasladar, porque aquí nunca estuvo autorizada. Solo se puede pescar desde tierra, la submarina y desde una embarcación. ¿Encaja en alguna de estas modalidades? Pues, sobre la base de la normativa estatal, no.

Y, si el debate fuera si se podría organizar algún tipo de competición, como hizo Cantabria, quizá la excepcionalidad no encontraría la oposición firme del Gobierno ni de este Grupo Parlamentario, pero aquí lo que se pretende es pasar de lo excepcional a lo cotidiano, y en eso no estamos de acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Antes de proceder a la votación, por parte del Grupo Parlamentario proponente, ¿acepta las enmiendas que se han presentado?

La señora **VALERO SÁEZ**: Señor Presidente, aceptamos la 18866.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Sí, señor Presidente, quería pedir la votación..., bueno, lo insinué abajo, pero lo ratifico aquí, la votación por puntos, por el punto 2.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Acepta la votación por puntos?

La señora **VALERO SÁEZ**: Sí, aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valero.

Vamos, por consiguiente, a proceder a la votación. Antes, permítanme clarificar el contenido de esta votación.

Ha solicitado la votación del punto 2 por separado.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: 2 por separado, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Por lo tanto, votamos punto 1 y 3 en primera votación y, en segundo lugar, punto número 2. ¿Aclarado? Una primera votación para los puntos número 1 y 3.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 25 a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los puntos números 1 y 3.

Votamos, seguidamente, el punto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 14 a favor, 14 en contra y 15 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Al producirse empate, procedemos a votar de nuevo.

Repetimos la votación para el punto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 25 a favor, 14 en contra y 4 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, queda aprobado el punto número 2.

***Moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejo de Gobierno sobre política general en relación con el patrimonio asturiano y, más concretamente, sobre las medidas previstas para la protección, conservación y difusión del prerrománico***

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos, a continuación, a abordar el punto siguiente, número veintiuno, moción del Grupo Parlamentario Podemos Asturias subsiguiente a la interpelación de su Diputada doña Lucía Montejo Arnaiz al Consejo de Gobierno sobre política general en relación con el patrimonio asturiano y, más concretamente, sobre las medidas previstas para la protección, conservación y difusión del prerrománico.  
Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Bueno, buenos días.  
Traemos a debate la moción subsiguiente a la interpelación que debatimos en esta Cámara con el Consejero hace ahora dos semanas relativa a las medidas previstas para la protección, conservación y difusión del prerrománico. (*Rumores.*)  
Contenemos en esta moción dos tipos de medidas. Por una parte, aquellas que consideramos...  
Sí, Presidenta, le ruego que...

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Sí, Señoría, disculpe, es que es fuera. ¿Está la puerta cerrada?

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Sí, si puede parar el contador, por favor, mientras...

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: ¡Ah, perdón!

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: ... finalizan.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias.  
Continúe, Señoría.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Comienzo de nuevo para que el Portavoz de un Grupo que me ha hecho una seña pueda escucharme desde el principio.

Decía, presentamos una moción relativa a la interpelación que debatimos hace dos semanas con el Consejero en esta Cámara sobre las medidas previstas para la protección, conservación y difusión del prerrománico asturiano. Se trata de una moción en la que hemos incluido medidas de dos tipos: aquellas actuaciones que consideramos de carácter urgente y otras que, sin ser de tan corto plazo, consideramos de suma importancia.

En lo que se refiere a las medidas urgentes, solicitamos, por una parte, acometer con carácter de urgencia las intervenciones necesarias para garantizar la conservación del panel de la figura entronizada de San Miguel de Lillo, que es una petición que ya hicimos hace más de un año en la Comisión de Cultura, con un compromiso en firme de la Consejería que hoy en día no se ha hecho realidad; y, por otra parte, también con carácter de urgencia, las intervenciones necesarias para conservar la totalidad de las pinturas murales de Santullano, una intervención que entendemos que también se puede acometer rápidamente, puesto que las catas para establecer la metodología e intervención, como dije en la interpelación anterior, están realizadas por parte de la Subdirección General de Bellas Artes y, por tanto, esa metodología, como digo, la reacción de los pigmentos aglutinantes, etcétera, está aprobada. Solo faltaría proceder, digamos, a la conservación de esas pinturas.

Por otra parte, solicitamos, en el punto quinto, y esto sí es una de las que ya consideramos importantes, la presentación de un plan del prerrománico. Es una cuestión que el Gobierno ha anunciado en numerosas ocasiones y para la que, paradójicamente, hay un par de partidas presupuestadas en los Presupuestos autonómicos. A pesar de no existir ese plan, aparecen contempladas como tal. Solicitamos, por tanto, que ese plan del prerrománico se haga realidad, puesto que lo que se está haciendo hasta ahora son actuaciones absolutamente parciales, sin ningún tipo de planificación y sin una gestión patrimonial detrás, que es lo que entendemos que necesita el prerrománico asturiano.

Solicitamos que dentro de ese plan se contemplen explícita y de forma también pormenorizada el análisis de la situación actual de los bienes, la planificación temporal de la aplicación de dicho plan y los recursos humanos, técnicos y económicos para llevarlo a término. Entendemos que esta es una cuestión que debería ser de urgencia en la Dirección General de Patrimonio y, por lo tanto, solicitamos también que ese plan llegue a esta Cámara para su evaluación y posibles aportaciones.

Por otra parte, en relación con los puntos 3 y 4, hemos recibido tres enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En lo que se refiere al apartado número 3, incluye una enmienda de modificación en la que solicita la sustitución de “proceder a la derogación del artículo que hace referencia a la suspensión del uno por ciento cultural” por “Presentar un proyecto de ley en el que se disponga la derogación”. Está claro que el Gobierno no tiene competencia en sí mismo para modificar la Ley de Presupuestos, por eso resulta o nos resultaba obvio que instar al Gobierno a hacer esto incluía o se asumía el trámite pertinente, es decir, la presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Presupuestos, como no puede ser de otra manera. En cualquier caso, entendemos que la redacción alternativa que propone el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, compartiendo el espíritu y sin afectar, digamos, al fondo de la cuestión, clarifica, digamos, lo que pretendíamos presentar en la iniciativa y, por lo tanto, vamos a aceptar esta enmienda.

Lo mismo ocurre en el apartado cuarto, relativo en este caso al 1 % cultural de ámbito estatal, en el que introducen también algunas modificaciones. La primera de ellas hace referencia también a una cuestión procedimental. Tenemos diversa normativa reguladora del 1 % cultural de ámbito estatal, como decía, por una parte tenemos la Ley de Patrimonio Histórico, del 85, que es donde aparece por primera vez ese concepto, y, a partir de esa ley, el Real Decreto 111/86, que de lo que se trata no es más que de un desarrollo parcial de dicha ley. En ambos marcos lo que hacen es, digamos, establecer precisamente eso, el marco general de aplicación esta ley.

El Real Decreto 1893/2004, lo que hace es crear la Comisión Interministerial de Coordinación para la aplicación del 1 % cultural, en la que tienen representación pues Vivienda, Fomento, Infraestructuras, etcétera, y es precisamente esta Comisión, en su reunión del día 29 de diciembre de 2004, la que adopta un acuerdo que, digamos, establece los requisitos a cumplir que deberían tener las propuestas de financiación con cargo al 1 % cultural. Es este acuerdo, publicado en una orden, que también se menciona, el que, por lo tanto, establece este procedimiento.

La moción no desconoce ni ignora este procedimiento, pero, más allá del procedimiento, digamos, en términos jurídicos a seguir, lo que pretendemos es que el Gobierno asturiano, evidentemente, se interese por la cuestión.

Este procedimiento, digamos, de coordinación, y no solo de coordinación, sino también la aplicación, compete al ámbito o es competencia del ámbito estatal, a propuesta del organismo público promotor de las obras que van a financiar ese 1 % cultural en cualquier caso, pero entendemos que, más allá de la competencia, digamos, legal o jurídica, hay una dejadez por parte del Gobierno asturiano que tiene que ver con algo muy sencillo y es que, por ejemplo, en las comparecencias de Presupuestos de diciembre, ante una pregunta de nuestro Grupo Parlamentario a la Directora General sobre el 1 %, no tenía respuesta. Entonces, a nosotros lo que nos interesa es saber en cuánto se podría cuantificar, no tanto la aplicación en Asturias, sino el gasto ejecutado de las obras estatales en Asturias, que evidentemente no es vinculante, porque, como digo, la aplicación no es directa, no la gestionan la comunidades autónomas, pero, desde luego, nos parece un cálculo muy interesante en términos políticos.

Aun así, valoramos también positivamente la concreción del procedimiento por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y vamos a aceptar también esta propuesta.

La tercera es simplemente una corrección gramatical fruto de la admisión de la segunda para que no haya, digamos, un fallo, como explican también.

Tal y como me ha trasladado el propio Portavoz, se trata de enmiendas ciertamente técnicas, que valoramos, insisto, muy positivamente, y que, más allá de no, digamos, tocar el fondo de la cuestión, sí que creemos que mejoran la redacción y por eso las vamos a admitir en su totalidad.

Entendemos que lo que hoy aquí presentamos no es ni la primera, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta vez que se pide. Las obras de urgencia entendemos que, si no se hacen, es simplemente por falta de voluntad. En el caso de San Miguel de Lillo estamos hablando de un proyecto que ya está realizado por la propia Consejería, con una financiación aparejada de tan solo 40.000 euros, 40.000 euros para salvar uno de los paneles que ahora mismo está en riesgo y que forma parte del conjunto pictórico o de uno de los conjuntos pictóricos más importantes de Europa, por no hablar de las pinturas de Santullano, que estamos hablando de un conjunto murario completo, de paneles completos, restaurado recientemente con una restauración que podría haber sido, digamos, mejorable.

El plan del prerrománico entendemos que, al final, es el fondo de la cuestión, con financiación, como decimos, a través del 1 % cultural, en colaboración con los ayuntamientos, en colaboración con el Estado, pero que son cuestiones de planificación y de gestión, que es lo que a este Gobierno, a fin de cuentas, le falta, voluntad de planificar y de pensar, no solo qué hacemos en el prerrománico para

acallar las voces de alarma en el corto plazo, cuando los mejores especialistas, arquitectos, historiadores del arte, etcétera, salen en los medios de comunicación, sino qué vamos a hacer en el medio y largo plazo para ver qué pasa con el programa del prerrománico de aquí a diez, quince, veinte años; un recurso turístico, cultural, que habla de nuestra historia, que habla de nuestra identidad, que habla de nuestro pasado lejano y próximo, y que habla de muchas cosas también de futuro, como pueden ser, por ejemplo, cómo nos promocionamos de puertas para afuera.

El prerrománico asturiano, desde luego, es un recurso que consideramos fundamental y por eso solicitamos el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara para solicitar al Gobierno que actúen en lo urgente, como digo, y también en lo importante.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señora Montejo.

Se han presentado tres enmiendas, suscritas por el Grupo de Izquierda Unida, números de registro 18841, 18842 y 18843, que han sido calificadas y admitidas a tramite por la Mesa. Teniendo esto en cuenta, damos la palabra a los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, Presidenta.

Señorías, a mi Grupo Parlamentario no le cabe ninguna duda de que el prerrománico es uno de los elementos fundamentales de nuestro patrimonio cultural y que, además, cuenta con unos rasgos de singularidad que lo hacen único en el mundo. Y también somos conscientes de que hay otros elementos de nuestro patrimonio cultural que también serían igualmente dignos merecedores de nuestra máxima atención. Pues por ejemplo estoy pensando en los teitos, en los hórreos, también en nuestra llingua, y todos, al igual que el prerrománico, fruto de muchos factores, y entre ellos de la dejadez política de estos últimos 30 años, presentan, desgraciadamente un deterioro irreversible. Puedo decir sin temor a equivocarme, desgraciadamente, que el prerrománico se está cayendo, de forma literal, y que son necesarias, con carácter de urgencia, intervenciones como las que apunta la moción de Podemos. Intervenciones, en concreto, como las que señalan los puntos primero y segundo, y por muy complicada que sea de abordar la restauración de esa figura sentada que es el entronizado, se nos antojan en este Grupo Parlamentario urgentes y prioritarias.

Como bien decía la señora Montejo, en los puntos tercero y cuarto de la moción hemos presentado unas enmiendas técnicas, que creo que están debidamente justificadas en la propia enmienda, y decir solamente y brevemente que la que hace referencia al punto tercero alude a un principio básico de la separación de poderes, ya que el Gobierno afortunadamente no es nadie para derogar leyes aprobadas por esta Cámara. Y, en cuanto a la que hace referencia al 1 % cultural, estamos por completo de acuerdo en el sentido del punto de la moción, concretamos el procedimiento y establecemos la necesidad de reclamar del Gobierno del Estado la cuantificación económica de los proyectos susceptibles de financiación.

El último punto de la moción, el que hace referencia al plan del prerrománico, creo que es uno de los mayores misterios que envuelven todo lo concerniente a este arte, porque, bueno, desde hace ya muchísimos años, treinta años, que se lleva exigiendo y esperando un plan de estas características, y mi Grupo, mi organización política, tanto en esta Cámara como en el Congreso y en Senado, ha hecho innumerables iniciativas en torno al prerrománico y en torno a este plan, seguramente que mi Portavoz parlamentario, que participó en muchas de ellas, lo podría explicar mucho mejor que yo.

Además, todo parece indicar que este plan en algún momento pues se llegó a hacer, que existe, que, es más, costó unas cuantas decenas de miles de euros y que está guardado en algún cajón en sabe Dios qué despacho, ¿no?

Desde mi Grupo creemos, sinceramente, que nuestro prerrománico necesita un plan y que lo necesita con urgencia. Incluso tenemos acordado en el acuerdo de investidura con la Federación Socialista un plan que tiene que ser realista y que no tiene que basarse en aquellos años de la burbuja, de cuando se hizo precisamente ese plan que está por ahí, en algún sitio escondido, ¿no?; un plan que ponga fin al abandono de nuestras mayores señas de identidad cultural, que además esas señas de identidad cultural aportan retornos sociales y también reportan retornos económicos; un plan que permita rescatar del olvido a un arte que agoniza, fruto de la dejadez del Gobierno estatal, que no puede eludir su responsabilidad, fruto también de la dejadez del Gobierno autonómico y también de la Iglesia.

La pérdida de este arte sería algo incalculable que las generaciones futuras seguramente no nos perdonarían. Por lo tanto, creemos que el tiempo apremia, que debemos pasar del debate y de las

palabras a la acción y, bueno, agradeciendo la aceptación de estas enmiendas, pues vaya por delante nuestro voto positivo para toda la moción.  
Gracias, Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Zapico.  
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señorías, nuestro Grupo presentó hace no mucho tiempo en esta Cámara una proposición no de ley en la que se contempla la actuación que se pide en el punto 5, “presentar ante la Junta General del Principado un plan del prerrománico asturiano que contemple el análisis de la situación actual”, etcétera.

Es decir, que nosotros ante todo lo que sea conservar el patrimonio histórico artístico, evidentemente, estamos y vamos a votar a favor. Para ello hay que poner los medios y lo que hemos hecho ha sido, primero, aprobar el Presupuesto del año 2017 de la Junta General del Principado de Asturias, del Gobierno, y, por otra parte, además, señalar, en el crédito extraordinario de los 23 millones de euros, una partida específica de 100.000 euros como actuación extraordinaria para el prerrománico. Quiero decir que no solo lo apoyamos, sino que, además, votamos a favor de que haya una partida presupuestaria específica, que a nosotros nos hubiese gustado que fuese mucho mayor.

Yendo al contenido de la moción, es cierto, no tenemos ningún inconveniente en apoyar los puntos 1 y 2, porque hay que acometer con carácter de urgencia las intervenciones para la conservación de la figura entronizada de San Miguel de Lillo. Es una figura que se está cuarteando en la parte inferior, tiene humedades y necesita conservación, sobre todo; más que restauración, necesita conservación, también restauración, pero necesita conservación, porque es una figura que tiene el color de la carne, tiene los ojos almendrados y, como no actuemos pronto, se puede perder la pintura mural.

Y por supuesto que también apoyamos la restauración y la conservación de las pinturas murales de Santullano, pero iríamos un poco más allá: el problema de Santullano y el problema de San Miguel de Lillo también, además de la conservación, son las humedades. Y recientemente hemos visto un informe de los expertos conservadores en el que se decía que la medida que hay que tomar, además de estas, que hay que tomarlas, es revocar la fachada, de manera como estaba en el monumento original, en el monumento original estaban revocadas, de manera que se impida la entrada de humedades y que se formen esos pegotes de sal y esos deterioros de las pinturas. Es decir, se necesitan más actuaciones.

No podemos estar de acuerdo de ninguna manera con el punto número 3, puesto que se pide que derogemos una disposición que hemos aprobado en los Presupuestos y que hemos votado a favor, y por tanto, el punto número 3 no lo vamos a suscribir.

Sí, sin embargo, el punto número 4, que se refiere al 1 % cultural de las inversiones del Estado, y, como dije, el punto número 5 también.

Por tanto, vamos a solicitar la votación por puntos. Apoyaremos cuatro de los cinco sin ningún problema, porque la intención de la moción y, sobre todo, la urgencia que tenemos, de verdad, de acometer este tipo de trabajos aconsejan, por supuesto, que se hagan las actuaciones lo más rápidamente posible.

Y, en ese sentido, también pediría a la Cámara, le pediría al Gobierno que traiga el crédito extraordinario de los 23 millones lo antes posible, y que se acometan, que se liciten las obras de restauración, y que se acometan lo antes posible, antes de empezar el verano, de manera que lleguemos al próximo invierno con lo mínimo de estos monumentos, por lo menos, restaurado.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor García.  
Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Sí, señora Vicepresidenta, muchas gracias y brevemente desde el escaño, porque es una reiteración de peticiones que se acumulan en las actas de esta institución y una reclamación de lo que ya es obvio y una reiteración de lo que tiene que hacer el Gobierno asturiano, el cual hace caso omiso a estas iniciativas de orientación que viernes tras viernes se votan en esta Cámara.

Y no estamos hablando de una petición puntual sobre algo que no se haya previsto o sobre un acontecimiento reciente que haya variado el estado de alguno de los monumentos prerrománicos. Lo que se pide en los cinco puntos de la moción no tendría lugar si los sucesivos Gobiernos socialistas se

hubieran dedicado, como era su obligación, evidentemente, a la conservación de ese patrimonio único, y estamos en condiciones de calificar que la actuación del Gobierno ha sido desastrosa. Por tanto, vamos a apoyar la moción en todos sus términos.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Leal. Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Sí, gracias, Presidenta.

Buenos días otra vez, señores Diputados.

Bueno, ya lo dijo alguno de mis predecesores, no creo que sea la primera vez, no es la primera vez y no creo que sea la última que venimos aquí a hablar del prerrománico. Y ya es reiterar sobre reiterar, pero a mí no me importa, lo reiteraré una vez más: yo creo que el gran valor del prerrománico es un valor que no hemos sabido vender, primero, internamente. Llevamos treinta años, más de treinta años, después de la declaración de la Unesco de los monumentos patrimonio de la humanidad, y eso en Asturias no se ha interiorizado, lo he dicho una y otra vez y lo volveré a repetir: ni en la educación, ni en la cultura, ni transversalmente, evidentemente, en el turismo, ni prácticamente en nada, le hemos dado valor a algo que realmente lo tiene.

Y aquí no estoy de acuerdo con el señor Zapico, cuando dice que también hay muchas cosas en Asturias que tienen este valor, pues muchas, señor Zapico, no. A nivel europeo y a nivel mundial, el prerrománico es excepcional, es decir, otras cosas, oiga, que yo también las aprecio y las aprecio realmente, no le digo que no y, por supuesto, no me malinterprete, no le digo que no tengan valor, y que no tengan mucho valor, pero no al nivel del prerrománico, porque por ahí podemos empezar a desvirtuar la joya que realmente tenemos, porque no solamente es una joya, sino que es una señal de identidad de Asturias, que va mucho más allá, en este caso, del valor social, del valor cultural, y fíjese, en este caso se lo digo, hasta del valor económico que incluso se podría rentabilizar y que para nosotros siempre es importante, pero yo creo que es una señal de identidad de Asturias.

Y en este contexto nos trae esta proposición el Grupo Podemos, en la cual entiendo, entiendo, entiendo, además, y comparto sus dudas, porque usted trae aquí una proposición que, en su punto 1, habla de figura entronizada de San Miguel de Lillo y dice que requiere una reparación urgente, y yo la comprendo a usted, porque eso fue lo que garantizó el Consejero en su última comparecencia acerca de este tema en esta Cámara, pero yo entiendo que, cuando el Gobierno promete algo urgente, es para echarse a desconfiar. Yo estoy con usted en esa desconfianza, y no vale, no está nunca de más reiterar la urgencia y la importancia, no ya del prerrománico en sí, del que he venido describiendo hasta ahora, sino de las pinturas del mismo, que son también unas grandes desconocidas, aparte de la singularidad del monumento arquitectónico, y tienen un valor incalculable, porque es que son únicas. Nosotros no nos damos cuenta, pero es que en toda Europa son únicas, tanto las pinturas, no solamente la arquitectura, sino también la pintura.

Pide usted también pues lo mismo en San Julián de los Prados. También lo dijo algún Portavoz anterior: ese es un tema más amplio, un tema que requiere unos recursos económicos bastante más abundantes. Y un tema, el tema de los revocos, señor Nicanor, no está tan claro. Hay expertos que dicen que sí, hay expertos que dicen que no, y yo, desde luego, experto del prerrománico no soy. No veo tan claro como usted ese tema, pero sí creo que habría que estudiarlo en profundidad. En eso sí estaríamos totalmente de acuerdo, y por supuesto que estamos en repararlo.

También por culpa, y fíjese si este tema es delicado, que el problema que tiene Santullano es que se reparó, pero no se reparó bien y, probablemente, de aquellos polvos vengan estos lodos, y esa es una decisión que habrá que meditar y muy consensuada, porque es mejor a veces hacer medidas preventivas que una restauración completa que no es satisfactoria. Yo ahí pediría garantías.

Comparto el punto 3, cuando usted pide la derogación de la disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre. No podemos, nosotros hemos votado a los Presupuestos, que creemos que han traído a Asturias muchas cosas positivas y no podemos ir contra nuestros propios actos.

Si ustedes hubieran querido, ustedes y otros Grupos, haber metido este tanto por ciento cultural aquí, haber aprobado los Presupuestos, que ustedes estuvieron negociado con el Grupo Socialista, y haber intentado que esto fuera adelante, pero no acabaron ustedes..., (*Comentarios.*) no acabaron ustedes votando el botón del sí y, si uno no vota el botón del sí, las enmiendas que se meten a los Presupuestos quedan en nada, en un brindis al sol o en una bonita redacción, que no le criticaré yo su redacción, pero valer, como el tiempo da la razón, absolutamente para nada. Los Presupuestos, les

emplazo a que el año que viene lo sigan intentando, pero bueno, nosotros en ese punto no la vamos a apoyar.

Sí le vamos a apoyar en el cuarto, simplemente, bueno, estamos de acuerdo en que la Ley de patri..., en que los fondos que vengan para esta restauración de patrimonio desde Madrid, bueno, pues tengan un tipo de control y se pueda ver adónde van y cuál es su estado de ejecución, no tenemos ningún problema en ese punto.

Y el punto 5, bueno, el punto 5 ya me echo a temblar, porque el Consejero, sorpresivamente, anunció en esta misma Cámara un plan para el verano, creo recordar que en el mes de agosto, y no sé si yo suspender mis vacaciones a ver si lo saca o no, o quedarme aquí, pero no lo sé, me tiene en la duda. Estoy esperando hasta agosto encarecidamente a ver si... Les voy a explicar por qué: porque los anuncios de planes del prerrománico son casi como la ley de museos, eso es una cosa de la que usted tira de hemeroteca y llevamos década y media con ella, bueno, en el caso del prerrománico no sé si incluso más, igual me quedo corto. A ver si de esta va, a ver si de esta va. Yo, por supuesto, un plan director y un tratamiento global que lo incardine transversalmente en toda la Administración del Principado de Asturias a nivel cultural, educativo y turístico, es exactamente lo que necesita, vamos a ver si esta vez viene y, si viene, cómo viene, pero, bueno, eso ya será parte de otro debate, pero que se necesita un plan director no le quepa a usted, a nadie, por lo menos en este Grupo Parlamentario, no le cabe a nadie la menor duda.

Bueno, y para finalizar, simplemente, ya finalizo, como ya se entiende de mi intervención, vamos a pedir la votación por puntos y votaremos a favor todos los puntos efectivamente, a excepción del punto 3, si nos permite votar por puntos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VIOR MARTÍNEZ**: Gracias, Presidente.  
Buenos días, Señorías.

El Consejo de Educación y Cultura ya ha manifestado en reiteradas ocasiones que el compromiso del Gobierno de Asturias con el Prerrománico es innegable y el objeto de una atención preferente y prioritaria, como lo ha demostrado el incremento presupuestario para los monumentos, que ha pasado de los 60.000 euros a los 250.000.

Nuestro Grupo Parlamentario efectivamente está de acuerdo con la mayor parte de las propuestas expuestas en la moción, pues se trata de cuestiones en las que el Gobierno del Principado ya está trabajando, aunque discrepamos de alguna de ellas y, por tanto, les adelanto que nosotros también solicitaremos la votación por puntos.

En cuanto al número 1 de la moción, la Dirección General de Patrimonio ya ha dado los pasos necesarios para llevar a cabo la restauración de la figura del entronizado a lo largo del año 2017, que efectivamente se encuentra en una situación bastante delicada. Se ha realizado un proyecto de consolidación y estabilización material de la superficie sobre la que se asienta este mural y esta intervención se efectuará con cargo a los fondos autonómicos.

Por lo que se refiere al apartado 2, pues quisiera indicar que las intervenciones en las pinturas prerrománicas han de desarrollarse de manera ordenada, estudiada y muy meditada, lo que excluye cualquier presión o urgencia. Estas pinturas, efectivamente, ya han tenido una primera intervención de análisis de su situación, centrándose en zonas muy concretas, ensayando métodos y productos de limpieza y consolidación de las pinturas. Las conclusiones de estos trabajos son las que van a servir ahora de base para la elaboración de un proyecto global de consolidación. Una vez que se disponga de ese plan global de actuación e intervención, científicamente avalado, se procederá a su puesta inmediata de ejecución.

Por lo que se refiere al apartado tercero, ustedes saben, Señorías, que, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017, todo el contenido de la ley que le da sustento estará en vigor durante todo el año correspondiente al Presupuesto. No hay recursos para todo, Señorías, y el Gobierno central tampoco nos pone las cosas fáciles, así que a veces hay que tomar decisiones, incluso suspender medidas que tradicionalmente hemos considerado como positivas, y hemos defendido, como es el caso, el 1 % cultura.

Ya explicó el señor Consejero de Educación y Cultura en sede parlamentaria que esta no es una decisión que competa en exclusiva al Gobierno autonómico, ya que, por las condiciones impuesta por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Gobierno central se

reserva la mayor parte del reparto del déficit, lo cual supone una restricción evidente en el gasto público de nuestra Comunidad.

Y ya, por lo que se refiere al 1 % cultural, regulado por la Ley del Patrimonio Histórico Español, pues tienen que tener en cuenta, Señorías, que se trata de una competencia que es exclusiva del Estado y, por tanto, no le corresponde al Gobierno del Principado de Asturias cuantificar los recursos que se generan sobre la base de la obra pública contratada por el Estado y el sector público estatal.

El Gobierno asturiano sí tiene adquirido el compromiso de facilitar toda la información de la que disponga sobre la regulación y convocatoria de ayudas a los distintos ayuntamientos, asesorándolos técnicamente y agilizando al máximo la emisión de los informes requeridos.

Y ya, para terminar, respecto al apartado quinto, la Consejería de Educación y Cultura ya ha anunciado esa intención de realizar el plan sobre el prerrománico asturiano y que mi Grupo Parlamentario también considera necesario, plan que incluirá información sobre las actuaciones desarrolladas en cada uno de los elementos prerrománicos declarados patrimonio mundial, una valoración sobre el estado de cada bien y una propuesta de intervención en los mismos en función de las conclusiones del diagnóstico.

Por tanto, como ya les he explicado en mi exposición, estamos de acuerdo con las actuaciones previstas respecto a los bienes prerrománicos, pero hay otros asuntos que entendemos que no están totalmente dentro de las competencias del Gobierno del Principado de Asturias y, por tanto, le vamos a solicitar al Grupo proponente la votación por puntos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vior.

A efectos de acta, ¿acepta el Grupo proponente las enmiendas o alguna de ellas?

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Sí, señor Presidente, aceptamos las tres enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.

En cuanto a la votación por puntos, ha habido varias peticiones. Me gustaría precisar exactamente cuáles son los puntos que se solicitan por separado.

¿Señor García?

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Sí, señor Presidente.

Nosotros solicitamos que se vote separadamente solamente el punto 3.

El señor **PRESIDENTE**: Punto 3.

¿Alguna otra precisión respecto a los puntos a votar por separado?

La señora **VIOR MARTÍNEZ**: Sí, Presidente.

Nosotros queremos votar aparte el 3 y el 4.

El señor **PRESIDENTE**: 4.

Bien, ¿acepta el Grupo proponente esta votación por puntos?

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Sí, disculpe que no me levante, es por un problema de...

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: ... es por un problema de espalda.

Aceptamos la votación por puntos por separado tanto del 3 como del 4.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Entonces, Señorías, vamos a realizar las siguientes votaciones. Una primera votación que sería puntos números 1, 2 y 5. Esta es la primera votación. A continuación, votaremos el punto 3 y, a continuación, el punto 4.

Por lo tanto, primera votación: puntos 1, 2 y 5.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.  
Votamos ahora el punto 3.  
Comienza la votación. *(Pausa.)*  
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 15 a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto 3.  
Votamos el punto 4.  
Comienza la votación. *(Pausa.)*  
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 29 a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de una posición común de las fuerzas políticas asturianas acerca del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas***

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, punto número veintidós, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de una posición común de las fuerzas políticas asturianas acerca del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor Presidente.

Señorías, presento en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida una iniciativa que pretende, por una parte, apoyar y, por otro lado, desarrollar lo que considero que es una de las prioridades políticas de Legislatura de las comunidades autónomas y, en particular, de la Comunidad Autónoma asturiana, entre otras cosas porque creo que no vienen bien dadas, más bien vienen mal dadas en relación con la financiación autonómica, y conviene, en temas importantes, donde además nos jugamos mucho, pues consolidar las posiciones comunes y desarrollarlas en la medida de lo posible.

Mi Grupo Parlamentario valora muy positivamente, lo ha hecho ya en el pasado, lo ha hecho también en esta Legislatura, el consenso que hemos logrado en torno a la financiación autonómica: nuestra discrepancia con respecto a la opacidad del actual modelo de financiación; nuestras diferencias con respecto a los criterios y su ponderación, tanto al criterio geográfico, orográfico, de población, y también, lo fundamental, nuestra prioridad de que al menos los sistemas de financiación garanticen la financiación de los servicios públicos. Hoy por hoy ni siquiera garantizan la financiación de los servicios públicos para la Comunidad Autónoma asturiana, y en la cesión de tributos estamos muy por debajo de las previsiones iniciales que marcaba el Gobierno, que cedía a las comunidades autónomas para autofinanciarse.

No hablo tampoco en relación con la corresponsabilidad o en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial, porque la reducción de inversiones ha supuesto prácticamente que el Fondo tenga un impacto mínimo en comunidades autónomas, en general, y en la Comunidad Autónoma asturiana, en particular.

Por tanto, en primer lugar, poner en valor los acuerdos y el consenso político que hay en esta Comunidad Autónoma en torno a la crítica al actual sistema y a las prioridades sobre el futuro sistema de financiación autonómica.

En segundo lugar, además de este apoyo, mi Grupo Parlamentario considera que es importante desarrollar este acuerdo en las próximas fechas.

Ya ha tocado la campana, ya se ha producido la reunión de los Presidentes de comunidades autónomas y se ha establecido el plazo de un año para que una comisión técnica elabore un informe, o varios, no lo sabemos muy bien, que luego permita tomar una decisión sobre el nuevo sistema de financiación.

Por tanto, tenemos un tiempo acotado, 2017, para defender nuestras posiciones frente o, digamos, en colaboración con otras comunidades autónomas, que permita mejorar nuestra financiación actual.

En ese sentido, consideramos que es importante consolidar y desarrollar estos acuerdos. Somos críticos con respecto a los primeros pasos dados. Nosotros creemos que hubiera sido conveniente que el Gobierno, que el Presidente del Principado, hubiera citado al menos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios; si no, que hubiera comparecido ante esta Cámara para fijar una posición en torno a la Conferencia de Presidentes. Hemos solicitado esta cuestión, no nos ha sido dada.

Con posterioridad, también consideramos que no hubiera habido ningún problema para que el experto nombrado por parte del Gobierno de Asturias hubiera sido compartido también, hubiera sido comunicada esa posición del Gobierno a los Grupos Parlamentarios. No fue así, yo creo que casi casi no solamente nos vimos informados a través de los medios de comunicación, sino que probablemente el experto también se vio informado por los medios de comunicación, antes incluso que confirmado por el Gobierno. Hemos desperdiciado, en ese sentido, la posibilidad de ampliar y consolidar el acuerdo en torno al sistema de financiación.

Por eso, y porque en el sistema de financiación para Asturias no nos vienen bien dadas, es por lo que proponemos un mecanismo para consolidar esas reuniones y para consolidar también y facilitar o hacer más fluida la información entre el comité de expertos y, por otra parte, la Comisión política creada en torno al modelo de financiación.

¿Por qué digo que vienen mal dadas? Pues, Señorías, porque, cuando se reduce, se produce, perdón, la Comisión de Presidentes de comunidades autónomas, ya el Gobierno anuncia que no podrá recuperar los 20.000 millones de euros que hay de diferencia entre la financiación de 2007 y la financiación actual. Ya una primera, en la frente.

Una segunda apreciación es que las comunidades autónomas que se sienten más discriminadas por el modelo anuncian que no aceptarán otra cosa que no sean 17.000 millones adicionales para las comunidades autónomas que, por razones estrictamente de población, se consideran discriminadas por el modelo. Segunda en la frente.

Y tercera, los dos estudios existentes en estos momentos, el estudio de la Universidad de Vigo y el estudio también puesto en marcha y hecho público por parte del BBVA, van en un sentido que nosotros no compartimos, ¿no?, sobre todo el estudio del BBVA porque plantea la eliminación del FLA, plantea la creación de un fondo de compensación prácticamente en relación con el déficit de las comunidades autónomas, pero lo más preocupante es que plantea la ordinalidad, es decir, que ningún mecanismo de solidaridad signifique el cambio de posiciones entre las comunidades autónomas del Estado. Nosotros creemos que eso cuestiona uno de los principios que aparecen en nuestro documento en relación con el gasto en los servicios y con las solidaridades.

Es por esta razón por la que mi Grupo Parlamentario presenta esta iniciativa, que es una iniciativa fundamentalmente para llamar la atención al Gobierno, para establecer un método de trabajo con un objetivo, mantener la unidad de las fuerzas políticas en torno al sistema de financiación.

En ese sentido, mi Grupo Parlamentario respeta, como no puede ser de otra manera, la enmienda que se ha presentado, pero considera que entra en aspectos, en algunos casos, que están en el documento conjunto; en otros casos, contradictorios con el documento conjunto y, en otro caso, que no tiene que ver con el sistema de financiación, sino que tiene que ver con la Administración local.

Nosotros creemos que esa enmienda, bueno, puede añadir y, en ese sentido la votaremos cuando se presente en esta Cámara por parte del Grupo Parlamentario de Podemos, pero, en este caso, que es una cuestión de método y de consenso, creemos que lo que haría es distraer el consenso y algún Grupo Parlamentario ya me lo ha planteado, que si aceptamos la enmienda pues se bajan del consenso.

Yo creo que deberíamos, al menos, mantener el consenso que tenemos para que el Gobierno haga honor a su responsabilidad, nos convoque, nos informe, informe a la comisión de expertos y, finalmente, la posición común de Asturias la podamos concertar con otras comunidades autónomas, que no son pocas, que van a coincidir con nuestra posición política, garantizar los servicios públicos y mejorar la financiación para mejorar la financiación territorial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Se ha presentado una enmienda, suscrita por el Grupo Podemos Asturias, número de registro 18871, calificada y admitida a trámite por la Mesa.

Le corresponde, por consiguiente, intervenir en primer lugar al Grupo Podemos.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, buenos días.

La Conferencia de Presidentes Autonómicos se reunió, por fin, el pasado 17 de enero, después de 5 años, para abrir el debate y empezar a imaginar el camino para una reforma del actual sistema de financiación autonómica, como varios Gobiernos autonómicos pedían desde hace tiempo.

Resulta sorprendente que el Partido Popular sea quien quiera abanderar ahora la reforma de este sistema de financiación cuando han sido sus Gobiernos los que, deliberadamente, mediante reformas fiscales regresivas e irresponsables, en 1998, 2002, también en 2015, han generado una insuficiencia general de la hacienda pública española que alcanza a comunidades autónomas y a corporaciones locales al afectar al sistema de financiación autonómica gravemente.

Eso ha tenido graves consecuencias en la provisión de servicios públicos y, más concretamente, en los servicios asociados al estado llamado de bienestar, que en su gran mayoría proveen las comunidades autónomas.

La reforma del sistema de financiación autonómica, por tanto, debe tener como objetivo primordial, desde nuestro punto de vista, el blindaje de estos servicios, teniendo en cuenta la realidad plurinacional. La ausencia en esta conferencia del País Vasco y la Comunidad de Cataluña, y Cataluña, representa un enorme obstáculo para conseguir este objetivo.

Quisiéramos hacer algunas consideraciones sobre el sistema financiero autonómico.

Las comunidades autónomas soportan la mayor parte del coste del estado de bienestar, educación, sanidad, por ejemplo, sin embargo no tienen corresponsabilidad fiscal, esto es, capacidad recaudatoria propia suficiente para poder financiar estas competencias. El resultado es que hay una infrafinanciación estructural de las comunidades autónomas y, por ende, una infrafinanciación del propio estado de bienestar.

El nivel de gastos de las comunidades autónomas en los servicios públicos fundamentales es mayor que la dotación del fondo de garantía; en otras palabras, el Fondo de Garantía no garantiza dichos servicios públicos, por ello la propuesta de Podemos es que se fije un suelo de ingresos mínimo garantizado para la financiación del gasto en servicios públicos fundamentales.

Existe, por otra parte, un excesivo número de fondos con objetivos que a veces son contradictorios. Una posibilidad operativa sería la creación de un fondo público que una el Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia, y otro de carácter vertical que corrija realmente los problemas de nivelación entre comunidades autónomas. Es necesario reconocer el déficit de financiación entre algunas comunidades autónomas y el Estado, imaginar instrumentos de reequilibrio económico entre territorios, y potenciar los fondos de desarrollo.

Al problema de infrafinanciación estructural de las comunidades autónomas se une el de la infrafinanciación irresponsable. Hay Gobiernos autonómicos, como el de Madrid, que irresponsablemente han eliminado impuestos a las rentas altas, patrimonios, sucesiones, donaciones, y es por lo que es prioritario garantizar un mínimo de tributación común para todas las comunidades autónomas, de forma que se evite la competencia fiscal, garantizando la autonomía de los distintos territorios, sin menoscabar, en todo caso, la lealtad institucional.

El caso de los ayuntamientos es especialmente importante y sí creemos que es relevante que hoy también se aborde aquí, en este debate público. Es fundamental imaginar también nuevos mecanismos de financiación y una nueva relación entre las haciendas locales y la hacienda autonómica y central.

Señorías, la financiación autonómica es una cuestión eminentemente política, aunque requiera soluciones técnicas. Por ello, desde Podemos apostamos por una negociación multilateral entre todas las comunidades autónomas y el Estado.

Las comisiones de expertos son necesarias para abordar problemas técnicos del sistema de financiación, pero no son las que deben resolver un problema cuya entidad es fundamental política. Solo a través de un acuerdo duradero que implique a todas las partes y que tenga en cuenta la diversidad y las peculiaridades de cada territorio y las distintas posiciones de los partidos presentes se puede avanzar hacia un nuevo modelo de financiación realmente compartido.

Creemos que es fundamental que la reforma del sistema de financiación autonómica esté dirigida por la necesidad de llegar a un acuerdo para blindar los derechos sociales del estado del bienestar.

Para ello, antes que nada, hay que partir de una reforma fiscal progresiva a nivel estatal que ataje la insuficiencia estructural de ingresos públicos y nos acerque a los estándares europeos.

España tiene un grave problema de ingresos, por ello también sus comunidades, que afecta a todos los niveles de las Administraciones Públicas. Es necesario incrementar los ingresos totales del sistema para consolidar una justicia fiscal redistributiva, equilibrada y solidaria, y para ello es necesario abrir el debate y revisar la financiación también de las haciendas locales, de ahí que lo planteáramos hoy aquí como posición que debería llevar el Gobierno asturiano para defender a los ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, para asegurar la capacidad de atención a las necesidades de la ciudadanía y que se pueda recaudar en función del nivel de competencias que tienen transferidas estas corporaciones.

Además, las Administraciones locales, responsables de parte de la política social, han sido especialmente castigadas por las leyes dictadas por la troica e implementadas por un Gobierno del Partido Popular que el Partido Socialista ayudó a consolidar.

Es necesario revisar la absurda e ineficiente regla de gasto que limita los gastos de algunas Administraciones locales perfectamente saneadas y con superávit que, en ausencia de dicha regla, sí podrían llevar a cabo políticas para asegurar el bienestar de la ciudadanía.

En todo este proceso, Señorías, echamos de menos una posición activa, ¿por qué no decirlo?, del Gobierno asturiano, activa no solamente en lo que pueda afectarnos directamente, sino con un foco de mayor proyección que influya en la fijación de unos criterios de financiación que respondan a las necesidades de una mayoría social, que es, a fin de cuentas, sobre quienes reposan las políticas de financiación pública, porque debajo de los números está la gente.

Vamos a apoyar esta PNL, pese a que desde el Grupo proponente no se haya valorado como oportuna nuestra enmienda, una enmienda que presentan los compañeros del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Creemos que nadie puede oponerse a una iniciativa de este tenor, una iniciativa que pide que se promueva y facilite la unidad, que haya una comunicación y reuniones, que el experto que nombró el Gobierno asturiano de forma unilateral informe a los partidos, y que nos coordinemos con otras comunidades autónomas con situaciones similares a las de Asturias, iniciativa que, de alguna forma, encaja perfectamente en los parámetros del parlamentarismo de salón que tanto gusta en esta casa y principalmente a quienes llevan las riendas de todo lo que aquí se debate y decide, la Cámara parlamentaria de todas las asturianas y todos los asturianos, ello sin quitar, por supuesto, valor a lo que se dice en la proposición no de ley de Izquierda Unida, por supuesto, porque está claro que, de aprobarse y cumplirse por el Gobierno, que esa es otra, supondría un avance respecto al autismo actual en el que está instalado el Gobierno de la Federación Socialista Asturiana, ignorando al conjunto de las fuerzas políticas que representan a los asturianos y a las asturianas cuando su representación, la que le otorgó la ciudadanía asturiana, apenas llega al 30 % de la ciudadanía.

Señorías de Izquierda Unida, nuestro Grupo quería aportar a vuestra PNL, con nuestra enmienda, la exigencia de un posicionamiento claro e inequívoco del Gobierno de Asturias respecto a las imposiciones de la troica, que nos impone un sistema de financiación, de la mano de Mariano Rajoy, que no responde a los intereses ni de Asturias ni de la gente de Asturias. Ante eso es ante lo que se debe de plantar, en primer lugar, el Gobierno asturiano, para evitar discutir por las ramas sin ir a la raíz de los problemas, que son el blindaje de los servicios sociales, la reforma fiscal progresiva, la revisión de la financiación local, para asegurar su capacidad, y la revisión, sobre todo, de la regla de gasto, y eso vale para Asturias y también vale para el resto de países y comunidades del Estado español.

Sentimos que Izquierda Unida no comparta esta visión, que no acepte la inclusión de la enmienda. Igualmente votaremos a favor para llamar la atención.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.  
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Llamazares, ya le anuncio que nosotros vamos a votar a favor, pero, a la vez, tengo que decirle que nos suscita unas cuantas reflexiones que queremos compartir con la Cámara, porque, cuando leemos lo que está aquí, evidentemente nos lleva a pensar en otras cosas.

Mire, en lo primero que nos lleva a pensar es en lío, lío, y usted, en parte, lo ha dicho, parece que no pinta bien, pero un lío, además, de otra perspectiva y le voy a decir cuál. Hemos admitido en los

Parlamentos autonómicos la lógica nacionalista. Es un marco, un marco conceptual que nos lleva a pensar, primero, que los intereses de Asturias pueden ser contrarios a los intereses generales de España, y este es un problema muy serio, este es un problema muy serio, y voy a decirles una cosa: para tener una idea clara de Asturias, tenemos que tener una idea clara de España, y yo no tengo, a su vez, muy claro que los que estamos hablando aquí coincidamos en lo mismo.

Por tanto, nosotros nos negamos a que solo, solo un criterio de tipo territorial, solo un criterio de tipo territorial, sea elemento fundamental de este debate, porque es verdad que administrativamente España está administrada en comunidades autónomas, pero también es verdad, señor Llamazares, que algunas comunidades autónomas, como planetas siderales, avanzan hacia ser Estados. De hecho, acabo de escuchar yo aquí ahora lo de la España..., una serie de afirmaciones que yo no sé en qué se concretan, ¿eh?, me resultan huecas. Por ejemplo, la realidad plurinacional, o sea, queremos conectar realidad plurinacional con números y con intereses de Asturias. Bueno, primero, ¿qué nación? Porque igual resulta que la nación, eso que entendemos por España, usted y yo no lo entendemos de la misma manera.

¿Sabe a lo que lleva eso? A que venimos de bastantes años —a lo mejor parte de las crisis que tienen algunos partidos derivan de ahí— en que decimos una cosa diferente en función del territorio en el que estamos, y nosotros no queremos incurrir en esa contradicción, no queremos decir aquí lo mismo que en Cataluña ni que en Cádiz.

Entonces, cuando se habla de financiación autonómica, por ejemplo, hay que hablar del privilegio del cupo vasco en su cálculo. Bien, pero, en un sitio como este, independientemente de estrategias políticas, que cada uno verá luego, se supone que lo que queremos es hablar de la verdad, ¿no?, porque podemos instalarnos o en la ingenuidad o en el cinismo, cada uno que escoja, cada uno que escoja, ¿no?, o en una ingenuidad, digamos, de alguna manera combativa, que seguramente será nuestra posición.

Nosotros creemos que España es una nación y que el todo es más que la suma de las partes, señor Lastra, que ya veo que le hace gracia, porque una suma de miembros no hace una familia, usted lo sabe bien, aunque compartan el mismo piso. Usted es de raíz roussoniana, y no me quiero lanzar por las alturas.

Entonces, aquí tenemos un problema. Por ejemplo, señor López, ¿qué es para usted España y cuáles son los intereses generales de España? Y repito: ¿usted cree que son incompatibles los intereses generales de España con los intereses generales de Asturias? A mí me gustaría escuchar eso a la hora de pedir un frente común, porque es que yo los intereses que pueda tener Murcia o Andalucía los vivo como míos. Entonces, tendré que tener otro criterio, que es la racionalidad, no la defensa de mi territorio. De eso, por cierto, estamos fartucos, porque de la defensa del territorio y de tener privilegios fiscales en defensa del territorio tenemos algunos problemas heredados desde hace treinta años. También me gustaría saber qué opina sobre esto Izquierda Unida, porque no lo tengo nada claro, no lo tengo nada claro, ¿de acuerdo?

Por tanto, resumiendo, financiación tiene que ver con política: financiamos, que son números, pero porque tenemos detrás una idea política.

Vamos a apoyar esto del frente común, pero no por ser solo asturianos, señor Llamazares, sino porque sea justo y racional para toda España, es decir, que lo podamos defender en cualquier sitio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.  
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Yendo al fondo del asunto, por supuesto, Señorías, que sería bueno consensuar una posición común en materia de financiación autonómica para Asturias. Foro está, indudablemente, a favor de ello, en primer lugar, sobre la base de una absoluta transparencia por parte del Gobierno del Principado, que hasta el momento no se ha dado, no se da y temo que no se dará.

La primera pregunta que nos podemos hacer en este Parlamento es: ¿conocemos realmente el coste de nuestros servicios? No, no los conocemos, acaso sí el Grupo Socialista. Mi Grupo Parlamentario les recuerdo que pidió por carta a la Consejera de Hacienda un informe que detallara el coste real de los servicios que para Asturias supone la atención de unos servicios públicos fundamentales, unos servicios que deben estar garantizados en igualdad de condiciones a todos los españoles, con independencia del lugar donde resida. Y fíjense que lo pedimos el 10 de marzo de 2014, y no hemos recibido absolutamente nada. Por eso, a partir de ahí, por supuesto que compartimos esa primera reivindicación de transparencia frente a la opacidad emblemática ya del Presidente del Principado.

Lo que Foro exige es igualdad y solidaridad constitucional. Por tanto, decía el señor Bartolomé si es compatible el interés general de España y el interés general de Asturias. Por supuesto que ha de serlo, indudablemente. A mí me interesa, no obstante, en este debate mucho Asturias, porque no es una de las ganadoras de la anterior reforma de la financiación autonómica. Fue Cataluña, fueron otros territorios, y por eso me interesa que en este debate Asturias corrija esa discriminación.

Les hablaba de igualdad y de solidaridad constitucional, golpeadas de muerte por los acuerdos entre Zapatero y el tripartito catalán, que dieron lugar al Estatuto de Autonomía catalán, y, como Cataluña se impuso, lideró aquella financiación, viendo recogidas, a diferencia de otras comunidades autónomas, una buena parte de sus principales aspiraciones, entre ellas el incremento de los porcentajes de cesión tributaria, generándose, además, un modelo muchísimo más complejo que el que existía antes de la reforma y, por lo tanto, nuevamente menos transparente.

Mi Grupo ha solicitado también la comparecencia del Presidente Fernández en este Pleno para hablar de este asunto, que indudablemente es vital, vital para Asturias, porque, efectivamente, estamos jugándonos el 70 % de los recursos, recursos que vienen del Estado. No obstante, al Presidente del Gobierno no le interesó informar a la Cámara y recabar una posición común, que de alguna manera esta iniciativa hoy de Izquierda Unida reitera, una posición común, tal y como le pedimos desde Foro.

De modo que, si hoy prospera esta iniciativa —nosotros ya les adelanto que la vamos a apoyar—, pues no sé cómo vamos a hacer, a la vista de la profunda y contumaz irritación que al Presidente del Principado le produce la democracia parlamentaria. La asturiana, en Madrid resuelve las cosas, que son más bien sus cuitas, en los despachos, no las de Asturias.

Por lo tanto, la pregunta que nos hacemos es cuál es la posición del Gobierno, porque, a la vista de que, por ejemplo, en materia de AVE, el señor Fernández se conforma con que se abra un túnel y se reparen las cercanías, no sabemos hasta cuánto está dispuesto a bajar aquí el nivel de ambición. No sé si hablamos de suelo, de subsuelo o hasta del núcleo, porque realmente no se caracteriza precisamente por su ambición para con Asturias.

Mientras que algunos Presidentes del propio Partido Popular presionan, según recogía la prensa del pasado 1 de enero, para que no se prime a Cataluña, nosotros apostamos por lo mismo, pero por una razón básica, que también aquí se ha puesto de manifiesto: equidad, igualdad, solidaridad, es decir, el cumplimiento estricto de la Constitución española; tratamiento igualitario exigible en materia de financiación autonómica y también en materia de política de reparto de las inversiones estatales, otro asunto en el que venimos siendo marginados ya desde los tiempos del señor Zapatero.

Repito, nuestro modelo es el de un Estado cohesionado y solidario, en el que no existan diferencias ni discriminaciones entre regiones por razones históricas, económicas o de tamaño. El actual sistema de financiación no da respuesta, en absoluto, de forma satisfactoria a los problemas de equidad y eficiencia que arrastra desde su origen, siendo, además, cada vez más complejo y difícil de entender.

Foro apuesta por una reforma del modelo actual que garantice la suficiencia y la igualdad en los servicios públicos fundamentales, redefiniendo las necesidades de gasto y teniendo muy en cuenta, como también piden otras comunidades autónomas, nuestras singularidades, nuestras especificidades, la dispersión, el envejecimiento de nuestra población.

Asimismo, proponemos y apostamos por que se dote al sistema de transparencia, de forma que todos los ciudadanos conozcan los criterios de reparto y la balanza final de cada comunidad en términos de aportación y recursos percibidos. Pero, repito, la transparencia empieza por uno, y aquí el máximo responsable del Gobierno no ha optado ni opta por la transparencia, ni una declaración ni una información a esta Cámara. Como ya les planteaba, nosotros también solicitamos esa comparecencia en el Parlamento para informar de su posición, para escuchar las de los de otros. En absoluto.

Ciertamente Asturias se juega mucho, muchísimo, ante esta nueva financiación, pero esta Cámara desconoce, para empezar, volviendo al informe del coste de los servicios, si el señor Fernández fue a aquella Conferencia de Presidentes con ese documento, que es un documento vital, es un documento fundamental, porque es el argumento de peso indiscutible a la hora de negociar en una mesa donde cada uno va a pedir para sí y va a pedir al máximo.

Nosotros hemos registrado una proposición no de ley para que el Gobierno nos ofrezca esos datos detallados, repito, el argumento más sólido para reclamar al Gobierno de España la cobertura suficiente en el nuevo sistema de financiación autonómica. Esa iniciativa vendrá a esta Cámara y ya les adelanto que les pediré su apoyo en aras de lo que hoy parece que todos nos llenamos la boca, que es una mínima transparencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.  
Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, señor Presidente.  
Buenos días, Señorías.

La financiación autonómica es un tema que nos preocupa en la medida en que nuestros intereses económicos y presupuestarios se pueden ver comprometidos. Asturias se merece unos recursos económicos que permitan mantenernos, al menos, tal y como nos encontramos hoy, de forma que no perdamos esa capacidad económica.

Perseguiremos desde el Grupo Parlamentario Popular conseguir los mejores resultados para nuestra región, de acuerdo con el cumplimiento de la solidaridad interregional, de la justicia en el reparto de los fondos públicos, así como de garantizar unos criterios claros y transparentes de financiación autonómica.

Señorías del Grupo Socialista, estamos de acuerdo con esta iniciativa presentada por el Grupo de Izquierda Unida, no porque queramos entorpecer cualquier labor que vayan a realizar ustedes, sino porque deseamos que nos informen detalladamente sobre esta materia, sobre la marcha de las negociaciones para y por el bien de nuestra Comunidad Autónoma.

Es más, creemos que es esencial garantizar la fluidez en el suministro de información, más cuando nos encontramos ante un Gobierno socialista que diseñó el fallido modelo de financiación autonómica anterior, el que está vigente en la actualidad, un modelo que beneficiaba, sin ningún género de dudas, a Cataluña.

Retrotraigámonos a finales del año 2012, cuando el actual Ministro de Hacienda —en aquel momento se encontraba en la oposición— rechazaba la propuesta del Ejecutivo socialista en materia de financiación autonómica por entender que con ella se agudizaba la crisis y provocaba también un aumento en la deuda pública, y ahora nos encontramos arrastrando esa situación, que debemos revisar, que debemos reformar.

Con respecto al punto quinto, es un maremágnum, la verdad, de ideas que pretende incorporar el Grupo Podemos. Carece de todo sentido.

Si bien hubiésemos estado de acuerdo con la necesidad también de poder analizar y lograr un consenso, no solamente en materia de financiación autonómica, sino con respecto a la financiación local, porque consideramos que también es necesario este aspecto, esta mezcla de ideas —el blindaje de los derechos sociales, la reforma fiscal, la regla del gasto o la misma financiación local— demuestra un desconocimiento absoluto de la materia y lo que antes estaba perfectamente incardinado, con esta iniciativa se destruiría por la inclusión de este punto absurdo, porque la reforma de la financiación no es reforma financiera.

Señorías, nuestro Grupo no cree que este sea el momento de empezar a analizar aquí, en este debate parlamentario, cuáles van a ser los puntos, cuáles son los temas que se van a tener que tratar en ese proceso de financiación autonómica. De hecho, la iniciativa, en principio, solamente persigue un proceso de negociación, de consenso, de fijar una posición común, de dar cuenta a la Comisión y de coordinación, promover la coordinación de las comunidades autónomas, pero en ningún momento parece plantear ya lo que es el detalle de cada uno de los aspectos que han de ser tenidos en cuenta a la hora de acudir a esa mesa de negociación.

Señorías del Grupo Podemos, si no coinciden con el déficit, no están de acuerdo con el déficit o con la deuda pública, acudan a Bruselas, acudan a la Unión Europea y pidan que se cambie. Allí tienen sus representantes, pídanlo allí, que es donde tienen que hacerlo.

El proyecto que pretende diseñar el Gobierno de España va encaminado a desarrollar un proceso de financiación autonómica que garantice que todos los ciudadanos españoles, con independencia del lugar donde residan, reciban los mismos servicios públicos, es decir, tengan igualdad de oportunidades. Por lo tanto, quizás fuese interesante que las comunidades autónomas, en este caso Asturias, comenzasen a diseñar también una contabilidad analítica que permitiese analizar esos costes ligados a la prestación de los servicios públicos, que es realmente una carencia importante para esta Comunidad.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular persigue, al igual que algunos expertos, una reforma de financiación autonómica que sea transparente, con un proceso de negociación multilateral que no se base exclusivamente en la negociación Estado/comunidad autónoma y que valore también los costes de la prestación de servicios público ligados al envejecimiento poblacional o también a la dependencia, pero no nos vamos a centrar tanto en estos aspectos como en el objetivo de esta iniciativa, que es avanzar en la consecución de ese consenso, de ese proceso de negociación.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular apoya la iniciativa, que nos permite conocer información sobre la marcha de la negociación en materia de reforma de la financiación autonómica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.  
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

El tema de la financiación autonómica es de preocupación compartida, entiendo, no solo del Grupo proponente, sino de todos los demás Grupos, del nuestro por supuesto, y del Gobierno de Asturias sin duda.

La Mesa de estudio y valoración que pusimos en marcha en el año 2015 pues de alguna manera así lo corrobora el asumir ya un documento, el documento que contiene el análisis quinquenal del modelo vigente, un documento que resalta las debilidades y carencias del actual sistema, un modelo complejo que ha sufrido fluctuaciones no solo por las oscilaciones del ciclo económico sino también por sus propios mecanismos de funcionamiento.

Disponemos, por tanto, ya de una primera posición común de partida, que exige principalmente la superación de esas debilidades, de esas deficiencias que han llevado, entre otras múltiples consecuencias, a una insuficiencia de recursos, incluso en algunos casos para la cobertura de los servicios públicos fundamentales.

Algunas de esas carencias, de esas deficiencias, están explicitadas en el propio documento, la primera de ellas, por ejemplo, la necesaria, la imprescindible reforma fiscal que está pendiente, imprescindible por la íntima relación que guarda con una de las piezas clave sobre las que se asienta el sistema de financiación autonómica, que no es otra que la masa de los recursos tributarios.

Las comunidades autónomas esperan dotarse de un ámbito de actuación propio que les permita adaptar sus ingresos a sus necesidades y decisiones de gasto. Otra de las cuestiones clave, por tanto, es precisamente fijar con precisión esas necesidades de gasto, un asunto esencial y no resuelto por un sistema que es más bien de reparto de los recursos disponibles que de estimación real de esas necesidades.

¿En qué condiciones tenemos que hacer todo esto? Pues hay un principio elemental al que creo que no deberíamos renunciar: el sistema al que aspiramos debe asegurar que todos los ciudadanos reciban el mismo nivel de servicios públicos básicos, unos servicios con el mismo nivel de calidad, independientemente del lugar donde residan, que garantice por tanto la prestación de la unidad de servicio, de idéntica calidad estándar para España, y para eso hacen falta importantes mecanismos de nivelación.

Hay otra posición de partida que también está prefijada. No olvidemos que la Conferencia de Presidentes fijó el procedimiento a seguir. La primera de las cuestiones era crear una comisión de expertos, integrada por representantes del Estado y de las comunidades autónomas, que hoy en día ya está trabajando. La Conferencia de Presidentes fue en enero pasado y hoy en día, como digo, la Comisión de expertos está funcionando.

El tiempo es limitado, lo ha dicho usted, señor Llamazares, lo cual es ciertamente incompatible con la necesidad de discutir cada uno de los pasos que se dan. Encomendar a esa Comisión los análisis necesarios para la formulación de un nuevo modelo de financiación es otro de los puntos, de las permisas incluidas en ese protocolo de actuación; un nuevo modelo que debe estar presidido por los principios de solidaridad, de suficiencia, de equidad, de transparencia, de corresponsabilidad fiscal y de garantías de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en función del coste efectivo de los mismos. Por lo tanto, está garantizado el mandato a la Comisión para que avance en este sentido, con la solidaridad como primer principio a observar, haciendo un borrador del documento —que intuyo que aún no han podido ni pergeñar, no han tenido ni siquiera tiempo físico para hacerlo, ¿no?—, incluyendo información y comunicación, por supuesto; diría más: transparencia. Claro que deberán dar cuenta de sus conclusiones.

Como saben, además, y al margen de todo esto, se aborda también y de forma paralela la reforma del sistema de financiación de entidades locales, con lo cual no tienen sentido mezclar las cosas, como ha intentado hacer el Grupos Podemos con su enmienda.

Algunas otras especificidades que contempla el protocolo muy importantes son las que tienen que ver, por ejemplo, con los servicios ligados a la dependencia o con el gasto sanitario. Obviamente, el tipo de

variables que se vayan a poner encima de la mesa tienen mucho que ver con esa idea de coste efectivo a la que hemos hecho referencia.

Y claro está que habrá que buscar apoyos en intereses comunes con otras comunidades, aunque, francamente, no sé si es nuestra labor, si es nuestra tarea, mandarlo desde esta Cámara. En todo caso, será preceptivo. Fíjense o fijémonos en cómo se alcanzó el acuerdo, por unanimidad, en la ley de 2009 que actualmente rige la financiación de las comunidades autónomas de régimen común, y luego entendamos que los acuerdos que se alcancen en este caso deberán cumplir los requisitos necesarios que exige una ley orgánica.

Por tanto, Señorías, no parecen pocos los mimbres con los que ya contamos para ir tejiendo un modelo de financiación, un nuevo modelo de financiación autonómica. En fin, flaco favor vamos a hacer a esa posición común que tanto reclamamos si los miramos con recelo, si exigimos cosas que aún no están analizadas o si hablamos de infrafinanciación cuando al mismo tiempo proponemos permanentemente opciones de rebaja o incluso de eliminación de figuras impositivas.

Señor Llamazares, usted, que es tan aficionado a los adagios, debería asumir uno más, quizá, del refranero popular: una cosa es correr y otra llegar. Tenemos un enorme camino que andar. Nosotros, nuestro Grupo Parlamentario se va a sumar también a esta proposición no de ley, pero ganaremos todos, no porque corramos más, sino porque saquemos adelante un trabajo bien hecho. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.

Concluido el debate, ¿acepta el Grupo proponente —a efectos de acta, aunque ya lo ha comentado— la enmienda presentada?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: No la acepto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Señoría, procedemos a votar la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

***Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre reprobación de la Consejera de Hacienda y Sector Público por la responsabilidad política derivada de una mala praxis confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo 386/2017, de 6 de marzo de 2017***

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veintitrés, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre reprobación de la Consejera de Hacienda y Sector Público por la responsabilidad política derivada de una mala praxis confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo 386/2017, de 6 de marzo de 2017.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Iniciamos esta iniciativa a sabiendas ya de que la reprobación judicial ya está hecha y, además, en su máxima expresión, con costas judiciales, a costa del erario público de todos los asturianos; una reprobación al Gobierno, con su Presidente como máximo responsable de un asunto no menor, por incumplir, nada menos, que la Constitución española, la Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

Esta iniciativa tiene por finalidad exigir las responsabilidades políticas a quien ignora y ha ignorado, e incluso se mantiene de manera reiterada, el ordenamiento jurídico, como digo, reiterada e intencionada, al igual que hacen, por ejemplo, los separatistas catalanes, aquellos como desafío a la independencia, y ahora los socialistas asturianos como desafío a gobernar sin Parlamento, como hacen

gobernantes sin escrúpulos democráticos, para poder recurrir a ella sin pasar por esta Junta General, es decir, sin luz, sin taquígrafos y en la opacidad de los despachos.

Esta iniciativa está fundada en el incumplimiento flagrante del ordenamiento jurídico y en la perseverancia en el desprecio a este Parlamento, porque, teniendo ya sobre la mesa una sentencia previa del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el señor Presidente, Javier Fernández, y la Consejera Dolores Carcedo, aquí presente, repitieron la maniobra en la siguiente prórroga “fernandina”, a través del Decreto del año 2016.

En total, como ya se planteó, y ya lo planteó y dijo nuestra Portavoz en otras sesiones, estamos hablando de 924 millones de euros de deuda entre 2014 y 2016. Y el Tribunal Supremo espetó al Gobierno, y a su mentor, en este caso el Presidente del Principado, a todo el Gobierno: “Sostenemos que la definición constitucional del concepto de prórroga presupuestaria no puede entenderse de forma exorbitante”. Por ello, con la sentencia firme ya, volvemos a preguntar al Gobierno, que se vuelve mudo cuando le interesa: ¿qué entiende el Gobierno por “exorbitante”, como afirma el Tribunal Supremo? Según la Real Academia de la Lengua significa “excesivo”, significa “exagerado”, y desde el Gobierno siguen distraídos o haciendo oídos sordos, ciegos, a lo que el Tribunal Supremo les dice que han incurrido.

Que se manifieste el Gobierno, porque de lo más pertinaz ha sido el justificar en esta Cámara, a través de diferentes iniciativas, preguntas, interpelaciones, la ilegalidad que se perpetró a sabiendas, y no es creíble pensar que no se supiera lo que se hacía.

Desde la semana pasada el señor Javier Fernández acusó al Grupo proponente de que somos un partido litigante. Ya sabemos que a los viejos socialistas, como el señor Fernández, no les gusta la Administración de Justicia, entre otras cosas por lo poco que se ocupan de ella en esta Comunidad Autónoma, pero yo le diría que no debe preocuparle esta iniciativa si tiene la conciencia tranquila, debe preguntarse por qué Foro gana los pleitos que ustedes pierden.

Deberían preocuparles más casos pendientes como Riopedre, Niemeyer, El Musel, o toda la crónica negra municipal que está aconteciendo en Asturias con casos como Cudillero, Pravia, Teverga, y recientemente también en Somiedo. Y, claro, no podemos olvidarnos de Fernández Villa, el padre con el que Javier Fernández no quiere caer, el que a él le hace llegar comentarios, ¿no?, de esos aromas de cementerio que tanto le gustan.

Repito, la prórroga para 2014, término literal del Tribunal Supremo, fue “exorbitante”, prórroga que no faculta a aprobar por decreto la previsión de poder emitir deuda o poder formalizar cualquier operación de endeudamiento. La emisión de deuda pública y las operaciones de préstamo por plazo superior a un año serán autorizadas necesariamente por ley, que establecerá el límite anual de cada clase de operaciones y fijará su destino y características. Eso es lo que marca la norma en esta Comunidad Autónoma, norma que se ha, evidentemente, vulnerado a sabiendas.

Y voy a terminar: no esperamos apoyos, a estas alturas de la Legislatura todos sabemos lo que pasa, lo que acontece y lo que ocurre en este Parlamento. Todos sabemos quién sostiene, además explícitamente, al Gobierno de Javier Fernández y quién lo sostiene de manera inconfesable, como parte de la condición de sucursal que le conceden a una organización en Asturias.

Ni siquiera se puede hablar de cambio de cromos, porque una parte no recibe nada en correspondencia con las abstenciones madrileñas. Es un apoyo gratis total, como se dice vulgarmente. Y así nos va a los asturianos.

Estamos ante el peor Gobierno que ha tenido Asturias. Quien tenga alguna duda no puede más que mirar los datos del Instituto Nacional de Estadística, sobre todo sobre la base del crecimiento, sobre la base del empleo. Y ha sido consolidado tanto a izquierda como a derecha, entre apoyos públicos conocidos y apoyos privados y secretos que han tejido el gran sostén a un Gobierno fracasado de catorce Diputados que navega en la ilegalidad presupuestaria, con las mayores dosis de vagancia y menores de ambición por esta tierra que hemos padecido nunca, bajo el eslogan de “Asturias, enganchada a la recuperación”, mientras se cierran cada vez más empresas y establecimientos.

Por eso hoy ya sabemos que el PSOE repetirá su discurso, que transforma en un plis plas una sentencia condenatoria en una victoria. Yo, son circunstancias que nunca he entendido en el mundo del derecho, pero son capaces de hacerlo. Por eso se repetirá ese discurso mediocre para dar opacidad a lo que la sentencia del Tribunal Supremo arrojó, y entiendan que, por respeto a la Cámara, no quiera ser tan ordinario como Javier Fernández, cuando prefiere hablar de “vomitar” en sede parlamentaria.

Algunos creemos que, definidas las obligaciones del Gobierno, el respeto al ordenamiento jurídico es vital, y las Cámaras tienen que recuperar su centralidad, reforzando la intensidad de los controles

sobre el Ejecutivo, especialmente en un control y en una maniobra tan trapacera como la que denunciábamos en su momento.

Por todo lo anterior, solicitamos que se repruebe a la Consejera de Hacienda, pero como titular directa de las responsabilidades políticas derivadas de la sentencia firme del Tribunal Supremo que declaró la nulidad del artículo 4 del Decreto del Consejo de Gobierno 127/2013, que reguló la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de Asturias para 2013 durante el ejercicio 2014, por cuanto, además, y finalmente, dicha sentencia se fundamenta en la apreciación de que dicho precepto infringe, debido a la generalidad con que aparece redactado, el paradigma normativo de *lex certa*.

En consecuencia, pedimos el apoyo del Pleno de esta Junta General.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Dos consideraciones respecto al asunto que nos trae entre manos.

La reprobación sería al Consejo de Gobierno, porque usted no es la que manda. Mire, le voy a decir una cosa..., sí, sí, mi Grupo ya hace..., en marzo, registró una iniciativa en este sentido, tratando de este tema, tratando de este tema, porque este es un tema de principios, y no es una cuestión personal. También podría utilizarse aquí ese adagio clásico de que se condena el pecado y no al pecador. Aquí no es una cuestión de personas, aquí de lo que se trata es de lo siguiente. Uno de los principios fundamentales, el que está en el origen del parlamentarismo medieval, origen de estos Parlamentos, era lo siguiente: el rey quería ir a las guerras y, entonces, convocaba a los nobles para preguntarles su opinión, porque se trataba de sus guerras y de nuestros dineros, tenía que dar cuentas.

Y ustedes, frente a toda..., se han saltado este principio, se lo han saltado, por otro tipo de motivaciones, por otro tipo de razones, digamos, por pragmática política. Nosotros aquí hemos escuchado muchas teorías sobre lo que es un Parlamento y sobre lo que es el Ejecutivo, y sobre la separación entre lo judicial y el Parlamento.

Pues aquí, ¿y ahora qué?, ¿y ahora qué? ¿Quién paga esto? ¿Quién asume la responsabilidad de esto? ¿Quién asume la responsabilidad política del contenido de esta sentencia, de todo el tiempo que hemos perdido durante dos, tres años, aquí hablando? Que, por cierto, los asturianos nos pagan.

No, claro, miren, yo creo que esto no admite discusión... (*Comentarios.*) No, no creo que admita discusión. Hubo un paréntesis, primero había una legislación, un Estatuto de Autonomía; después había una legislación; luego vino una sentencia de un tribunal de Asturias, y ahora viene una sentencia del Tribunal Constitucional, y ustedes seguramente no ven claro el principio, solamente aquellos que tienen interés en no verlo claro.

Para nosotros está muy claro: determinado tipo de endeudamientos y de actuaciones por ley tienen que venir a este Parlamento. Si para eso estamos, o ¿qué creen?, ¿que estamos para cuestiones menores, que estamos aquí para mover papeles? Este es un asunto capital, este es un asunto capital.

Y durante un tiempo, y durante un tiempo, se nos dijo que habría que esperar esta sentencia, pero ya llegó, ya llegó, la sentencia ya llegó. Miren, no lo han hecho bien, no lo han hecho bien, lo han hecho mal y, además, no lo han hecho bien en un asunto, vuelvo a repetir otra vez, de principios, de principios políticos, de dignidad de este propio Parlamento. Estos asuntos, el asunto que tiene que ver con esta sentencia, el asunto de las deudas, el asunto de los dineros de todos los asturianos, ese es, por principio, un asunto capital para esta Cámara.

Otros son de orientación, efectivamente, otros son objeto de control, pero este es objeto de ley, este es objeto de ley. Lo dicen los tribunales. Incluso le voy a decir una cosa: lo dice hasta el sentido común, a nuestro juicio, lo dice hasta el senti..., y aunque... Y, además, le voy a decir una cosa: ¿por qué lo dice el sentido común?, porque, aunque no lo dijera la ley, habría que hacerlo. Aunque no lo dijera la ley, por sentido común, habría que hacerlo: si con el dinero de todos vamos a tomar determinado tipo de decisiones, hay que hablarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.

Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Vamos a ser serios, Señorías.

Hablábamos estos días sobre el Museo Británico y el puesto que tiene en su biblioteca don Carlos, don Carlos Marx. Decía don Carlos que la historia se repite primero como tragedia y luego como farsa. Hoy estamos repitiendo la reprobación como farsa.

Porque, Señorías, y aquí me voy a ir a la farsa modelo español, que es el astracán, *La venganza de don Mendo*, algo parecido a esta iniciativa. Primer acto de *La venganza de don Mendo*: el amor. Bueno, pues el acto del amor, Señorías, es leerse la sentencia para no equivocarse, y la sentencia no habla de si es posible o no repetir la deuda o emitir deuda en la prórroga presupuestaria. No, Señorías, se la leo: “Entendemos que la generalidad que se contiene en dicho precepto, al referirla a cualquier modalidad de emisión de deuda o formalización de operación, excede el concepto de prórroga presupuestaria”. Por tanto, Señorías, en primer lugar, de lo que hablan los tribunales y lo que sentencian los tribunales es un error del Gobierno, que se empeñó en defender ante el Tribunal Supremo, que es haber puesto “cualquier modalidad de deuda”, y le dicen que bastaría con la prórroga para que se produjese la prórroga de la deuda.

Pero me ha llamado la atención de algunos Grupos Parlamentarios de esta Cámara que reprochan en el otro lo que hacen en el propio. Y les llamo a la lectura de la prórroga de Castilla y León o a la lectura de la prórroga del Estado, del Presupuesto General del Estado. (*Comentarios.*) Acaba el Estado de emitir, sí, sí, cómo va a realizar la prórroga en materia de deuda, y se lo quiero leer también. Segundo acto: el honor. Hay que tener honor, Señorías, y eso significa que, en relación con lo que hacemos, es tan legítimo lo que hacen los demás como lo que hacemos nosotros. No podemos tener dos varas de medir. Pues bien, honor. Dice el Gobierno central, Orden Ministerial 34/2017, por la que se dispone la emisión de obligaciones del Estado a diez años mediante el procedimiento de sindicación de deuda: “Esta autorización de endeudamiento es extensible, por su mismo importe y condiciones, para el año 2017 por haberse producido la prórroga automática de los Presupuestos, hasta la aprobación de los nuevos Presupuestos que establece el artículo 134.4 de la Constitución española. La creación de deuda el Estado se ha aprobado por el artículo 47 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016”.

¿Por qué el Estado puede prorrogar la deuda, por qué la puede prorrogar Castilla y León y no la puede prorrogar Asturias? ¿Pasa algo de Pajares para acá? Nosotros creemos que no pasa nada diferente en materia legislativa de lo que ocurre, en este caso, en Castilla y León o de lo que ocurre en Madrid. Y podrían decir ustedes: “Bueno, desde el punto de vista parlamentario, puede someterse a duda —y nosotros creemos que es un debate doctrinal— si al final estos temas de emitir la totalidad de la deuda deben contar o no con el debate y la aprobación parlamentaria”. Pero es que se ha ido decidiendo ya sobre la marcha y, además, tiene unos términos lógicos, ¿no?, porque ¿qué piensa el legislador? El legislador piensa que quien da lo más o no da lo más, da o no da lo menos, es decir, que quien bloquea un Presupuesto puede bloquear la emisión de la deuda. Y dice el legislador: “Si bloquea la emisión de la deuda, estamos ante la quiebra de una comunidad autónoma”.

Porque, en el ámbito municipal, el legislador lo ha solucionado provocando primero la moción de confianza y luego convocando elecciones. Es decir, es evidente, ¿no?, eso es lo que ha hecho el legislador, pero, como nosotros no somos una entidad ministrada, sino que somos un ente político, el legislador ha considerado que la solución es que la deuda, en su totalidad, se prorrogue por parte del Gobierno sin ningún límite más que no decir que la deuda se prorroga “en cualquier modalidad”. Eso no es así y es lo que, de alguna manera, sancionan los tribunales.

Pero quería dos cuestiones más, que son el tercer acto y el cuarto acto de *La venganza de don Mendo*. El tercer acto es el engaño, porque, Señorías, de lo que estamos discutiendo aquí no es de si el Gobierno puede o no emitir deuda, que está claro que en la prórroga presupuestaria se reproducen todos los capítulos, incluida la deuda. Lo hace su Gobierno, lo hace el Gobierno de Asturias. De lo que estamos hablando aquí es del estigma de la deuda, y resulta curioso también que tengamos un estigma de la deuda en una comunidad autónoma en la que tenemos un 18 % de deuda y no tenga el estigma de la deuda la Administración central, que se mueve entre el 99 y el 100 % de deuda. Nosotros no tenemos problema con la deuda. Se lo decimos claramente, Señorías.

Una deuda, o una deuda bien gestionada, es un instrumento para adelantar inversiones importantes para un país. Ahora bien, si la deuda sustituye una mala financiación o un mal sistema fiscal, entonces sí tendríamos problemas con la deuda, pero nosotros creemos que la deuda es un instrumento más que tienen las Administraciones Públicas, y no lo comparo con los garbanzos del señor Fraga, que en paz descanse, sino que fundamentalmente lo comparo con los Presupuestos públicos y no con una familia. Terminó. Terminaban las cosas en don Mendo con aquello de “Menda es Mendo y Mendo mata a Menda”, que es la venganza de don Mendo, que terminó en su último acto

con la muerte de prácticamente todos los actores; quedaba alguno, pero prácticamente todos. Bueno, pues aquí culminamos una venganza, Señorías, pero no se corresponde —y es una farsa—, no se corresponde con la sentencia y no se corresponde con la realidad. Ustedes utilizan las deudas; los demás también utilizan la deuda al margen de los Parlamentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.  
A continuación, tiene la palabra el Grupo Podemos.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: El Tribunal Supremo, en la sentencia objeto de esta proposición no de ley ante el recurso de casación planteado por el Principado de Asturias, dice de forma expresa que “resulta indiscutible que es infundado el reproche que se formula a la sentencia de instancia —y continúa—, porque entendemos que, debido a la indeterminación objeto de las operaciones de endeudamiento que se autorizan al amparo de los prórroga presupuestaria cuestionada, su contenido excede del ámbito material que corresponde a la prórroga del Presupuesto”.

La Consejería no impidió que se interpusiera recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, estando la cuestión tan clara como ahora ratifica el Tribunal Supremo, cosa que se hace habitualmente, tanto en esta como en otras Consejerías que, con cargo a los fondos públicos, se permiten con demasiada ligereza la alegría de recurrir sentencias contrarias, aun a sabiendas de una segura derrota judicial posterior, con el único objetivo de dilatar la aplicación de los términos de esas sentencias judiciales que no comparten. En ese caso, la cerrazón del Gobierno asturiano no sale demasiado cara, económicamente hablando: 4.000 euros más impuestos es lo que nos costará esta alegría del Gobierno.

Escudados, en este caso, en la recomendación de los Servicios Jurídicos para recurrir, no es excusa. Creemos que aquí, como en otros casos, se hubiera requerido una intervención política para evitar un nuevo varapalo judicial para la Comunidad Autónoma asturiana. El Gobierno se equivocó en la redacción del decreto de la prórroga y así debieron asumirlo. Pero el Gobierno de entonces, como el actual, que preside la misma persona y que cuenta con la misma Consejera al frente de este sector de Hacienda y Sector Público, no cuenta entre sus virtudes con el reconocimiento de los errores propios. Son muchos los casos en los que los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma recomendaron no recurrir, especialmente en materia de personal, joya judicial de la corona autonómica asturiana por las continuas y persistentes sentencias contrarias a la Administración, y, sin embargo, desde la Consejería de Hacienda, y también en otros asuntos desde otras Consejerías, se fuerzan recursos judiciales que solamente sirven, a la postre, para tener que cargar con los costes y para dilatar los efectos de la justicia sobre las personas interesadas.

Se pide hoy aquí la reprobación de la Consejera de Hacienda y Sector Público. Nuestro Grupo ha traído aquí en múltiples ocasiones la situación de la Administración asturiana, también la de la administración paralela; la falta de resolución a la grave eliminación de derechos laborales y sociales de las empleadas públicas; la situación límite de las plantillas en los centros y servicios públicos; la insumisión del Gobierno ante las sentencias judiciales, como ya se dijo, contra una política de personal enormemente politizada, atomizada y excluyente respecto a los derechos de quienes trabajan en lo público en Asturias; las crecientes privatizaciones de servicios públicos, que van siempre en paralelo a una degradación provocada de esos mismos servicios, amortizando plazas de funcionarias, laborales o estatutarias, y reduciendo plantillas de centros y unidades públicas y para luego servirlos en bandeja a empresas privadas que ven un nicho de negocio en lo público para que se hagan con estas funciones a costa de presentar unas bajas temerarias que inevitablemente siempre conducen a la explotación laboral, la falta de garantías sociales y la devaluación de calidad en la prestación de unos servicios públicos que ahora ya muchos de ellos están en manos privadas en ese territorio en Asturias. Y todo eso es una responsabilidad no solamente de la Consejería de Hacienda, sino de las políticas de un Gobierno del Partido Socialista en Asturias presidido en horas sueltas por Javier Fernández, al que aquí ahora sostiene el Partido Popular a costa, eso sí, de no entrar con decisión a los verdaderos problemas que tiene Asturias en materia económica y fiscal, como son una fiscalidad regresiva, la expansión imparable de la deuda, que a nosotros sí nos preocupa, y el retroceso en transparencia, aspectos estos en los que los consensos para ir a reprobarlos no solamente son complicados sino absolutamente inviables.

Los tribunales han hecho su trabajo y nosotros vamos a asumir el nuestro. Nuestro Grupo reprueba claramente las políticas desarrolladas por el Gobierno de Javier Fernández en materia de Hacienda y Sector Público, porque entendemos que no ayudan a Asturias, no benefician a los servicios públicos ni tampoco a la mayoría social. Y para ello creemos que la mejor forma de hacer nuestro trabajo es

defendiendo la sostenibilidad de las cuentas autonómicas, que a su vez sostienen unos servicios públicos en peligro frente al aumento de la deuda, garantizado un sector público eficiente frente a la amenaza constante de desguace, mejorando la transparencia y también la eficiencia de los mecanismos de control, garantizando que las familias asturianas no paguen con sus impuestos las tarjetas de crédito de quienes evaden sus capitales.

Dentro de poco finaliza la tramitación de una Ley de endeudamiento extraordinario que servirá como test de estrés democrático de la capacidad del Gobierno para hacer útiles las sentencias incorporando medidas fundamentales para aumentar el control sobre las cuentas y limitar también los sobrecostes innecesarios que genera una ineficiente gestión de las cuentas públicas asturianas.

Confiamos en que la Consejera no termine por reprobarse a si misma dando de nuevo la espalda a las mejores propuestas que se hacen en esta Cámara.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Buenos días, señora Consejera. Gracias por su asistencia.

Señor Llamazares, creo que usted cambió el tiro. Se confundió. De momento de nuestro Grupo Parlamentario tiene funciones en este Parlamento, en el de Asturias, no en el de Castilla y León y tampoco en el de España. Es más, serán los tribunales los que tengan competencia jurisdiccional y no seremos los parlamentarios los que poseamos esa competencia.

Nuestro Grupo Parlamentario no va a entrar en el fondo del asunto de una sentencia del Tribunal Supremo de 2017, a la que la presente iniciativa hace referencia, ni sobre la capacidad procesal que tiene un Grupo Parlamentario, ni sobre la idoneidad o no de aceptar el recurso de casación interpuesto por el Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, si bien es indudable el problema que tenemos en la actualidad como consecuencia de los plazos dilatados en la actuación de la Justicia, que en el momento en que nos encontramos, en 2017, por desgracia, esta sentencia carece de todo efecto real, ya que se refiere a un decreto de prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de 2013 para el ejercicio 2014.

Sí podemos hacer, sin embargo, uso de esta sentencia para abrir nuevas vías de pensamiento en la Administración del Principado en materia económica presupuestaria. Desde luego, Señorías, nuestro Grupo Parlamentario Popular no va a aceptar esta solicitud de reprobación a la Consejera de Hacienda y Sector Público, en la medida en que consideramos que resultaría inútil por distintos motivos. Por un lado, la sentencia del Tribunal Supremo carece de todo sentido práctico en la actualidad, pues se refiere, como ya dijimos, a un Presupuesto anterior, de 2013 aplicable al ejercicio 2014. Sí sirve, sin embargo, de orientación, como lo hacen las distintas recomendaciones que vienen en los distintos informes de la Sindicatura de Cuentas, y en ese sentido se debe y continuaremos y debemos continuar exigiendo el cumplimiento de las recomendaciones presentadas por nuestro OCEX.

Velar por el cumplimiento de todas las sentencias y garantizar la legalidad es una obligación. No cabe reprobación posible, a nuestro entender, en la medida en la que con la Consejera de Hacienda y Sector Público se puede recurrir al diálogo y la negociación. De hecho, con la Consejería de Hacienda y Sector Público hemos llegado a acuerdos puntuales, fruto de un proceso de negociación, tales como los supuestos relativos a los Presupuestos de 2015 o 2017. Las negociaciones deben constituir el *modus operandi* que ha de regir nuestro día a día. Y, mientras no seamos capaces unos y otros Grupos Parlamentarios de convencernos o más bien de creer en la necesidad de negociar y llegar a acuerdos, no prosperará nuestra región, nuestro país. Debemos actuar en línea con los objetivos, con los intereses y con las demandas que tienen los asturianos.

En línea con el interés de los ciudadanos del Principado hemos dado nuestro voto favorable a unos Presupuestos en 2015 y conseguimos para ellos, para nuestra Comunidad Autónoma, pues ventajas importantes en cuanto a la reducción del tipo del IRPF en dos puntos porcentuales o ventajas fiscales en la gratuidad de libros de texto y de las guarderías.

Para el 2017 también conseguimos ventajas importantes, que nacieron fruto de ese diálogo, y que han conseguido avanzar en la consecución de una de las demandas más relevantes que tiene la sociedad asturiana, que creo que es a quien nos dedicamos y nos destinamos en nuestra actuación. Incrementamos, conseguimos incrementar el mínimo exento desde los 150.000 euros hasta los

200.000 o la corrección del error de salto en ese impuesto de sucesiones y donaciones. Es más, actualmente ya nos encontramos negociando una futura ley del impuesto de sucesiones y donaciones o una futura ley que modifique el impuesto de sucesiones y donaciones en la medida en que consiga ampliar la reducción hasta los 300.000 euros o también lo que es modificar la duración en la permanencia de la vivienda habitual, en vez de 10 años, 3 años. Ventajas también para el medio rural, ventajas para las empresas familiares.

En definitiva, y por ello, no podemos aceptar que se repruebe el único nexo de unión que existe entre los políticos y los asturianos en esta Junta General del Principado de Asturias.  
Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.  
Finalmente, tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Señor Presidente, Señorías.

Las cosas en este momento ya más o menos están claras. Quien presenta la iniciativa, con esa especie de repiqueteo con deliberada falta de veracidad, impropia de un profesional del derecho, impropia, y además supongo que lo reconocerá. En este caso, creo que el hecho de que sea deliberado lo hace más impropio. Pero eso no es una posición política, eso pretende convertirse en una posición política y tratar de obtener una victoria donde no la hay o un éxito donde no lo hay. No es que tampoco haya otra cosa, pero un éxito no lo hay.

Y, después, está la actitud de los compañeros de viaje, Podemos-Foro, Foro-Podemos, en sintonía para aprovechar, en este caso, para, bueno, aprovechando que el Tajo pasa por Toledo, pues sumarnos a la idea de la letanía acostumbrada que tienen en relación con el Gobierno, mezclando lo que sea mezclable y hablando desde ese peculiar punto de vista con que ustedes analizan la situación política de Asturias, la suya, legítima, pero que la comparta quien quiera.

Pero hay otra situación, y voy a hacerle una propuesta al Portavoz, en este caso, que ha utilizado Ciudadanos, porque su posición es errónea. Si le convenciéramos de que realmente se ha equivocado, si le convenciéramos, ¿cambiaría usted de voto? Pues nos aplicaremos a ello, porque sobre el resto del debate hay muy poca incertidumbre. El Partido Popular creo que fue claro el lunes. Se le preguntó sobre esto y dio su opinión y hoy la ha manifestado aquí, sobre la iniciativa. En este caso, responde de la gestión de sus posiciones políticas de manera autónoma e independiente, pero quien ha errado puede ser sacado del error.

Primera cuestión: ¿qué se recurrió? Se recurrió el decreto de prórroga, pidiendo la anulación del decreto de prórroga y, en su defecto, los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en su defecto. Eso es lo que se recurrió. ¿Y qué sentenció el Tribunal Superior de Justicia?, ¿qué sentenció? Pues sentenció que dice: “No apreciamos infracción alguna —infracción legal alguna— en el artículo 1. Igual cabe decir respecto al artículo 2. Tampoco cabe apreciar vulneración en los artículos 3, 5 y 6”. Y respecto al 4, donde está contenida la prórroga de la deuda, considera que hay una expresión que dice exactamente “una emisión de deuda en cualquier modalidad”, que es una expresión de carácter general que no puede ser contenida en esa expresión, porque excede el ámbito material del decreto de prórroga. Esa expresión, “en cualquier modalidad de deuda”, no la deuda contenida en la prórroga. Porque el error lo cometen ustedes no en la falta de veracidad cuando hablan, sino cuando escriben, que es mucho más grave. Porque lo que escriben en su iniciativa, y usted lo sabe, es que hay una contumaz actitud del Gobierno en lo relativo a la emisión de deuda en situación de prórroga presupuestaria. Y esto es falso. Y esto es falso. En situación de prórroga presupuestaria no, porque en situación de prórroga presupuestaria no están discutiendo. Ustedes discutieron la emisión de prórroga contenida en la deuda, contenida en la deuda.

Olvídese usted del recurso, que es otra cosa. Una cosa es que usted pretenda tener razón. Porque también se discutió, aparte de esto, si esta expresión genérica es excesiva o no, que el Tribunal sigue diciendo que sí, y nosotros lo hemos aceptado y se ha corregido, y se ha corregido, también la legitimidad de Foro para presentar el recurso. Y les reconocen que tienen legitimidad. No solo tenían que reconocerles legitimidad, tenían que haberles rehecho un reconocimiento de las ganas de pleitear, que no lo han reconocido, pero ya casi se la reconozco yo. Ganas y muchas. Ganas y muchas.

Entonces, eso es lo que dice: “No apreciamos infracción legal alguna”. ¿No le convence? No lo digo yo, lo dice la sentencia. Entonces, no estamos discutiendo si la emisión de deuda tiene que venir aquí, como dice la normativa y como dice la legalidad, estamos hablando de la prórroga presupuestaria, que además reconoce la sentencia que el decreto es innecesario, porque la prórroga

es automática, y no solo porque, además, así lo consideren todas las Administraciones que hacen una prórroga. En la prórroga del Estado lleva la mención a la prórroga de la deuda en la exposición de motivos. Bueno, y otras comunidades lo hacen con la misma naturalidad.

Aquí se ha recurrido y se han intentado ocultar los términos del recurso, los términos del recurso, de manera que no hay ninguna victoria que cantar aquí, más allá de la del recurso y de la confirmación de la sentencia inicialmente hecha por el Tribunal Superior de Justicia, que considera esa expresión, esa expresión, la expresión “en cualquier modalidad”, como demasiado genérica y, por tanto, que excede el ámbito material de la prórroga, esa expresión, no el procedimiento de prorrogar la deuda contenida en el Presupuesto que se prorroga, porque, si no, estaríamos en una situación absurda. Y eso tiene que convencerle, porque eso no cuestiona lo que usted ha dicho, de que cualquier discusión sobre una emisión de deuda, aunque sea en una situación de prórroga a lo largo del ejercicio o en una situación de normalidad da aprobación presupuestaria, tiene que tratarse a través de un procedimiento de ley, como se ha hecho siempre y como se hace ahora. Y tenemos ejemplos aquí, inmediatamente delante de nuestros ojos. Por lo tanto, ha errado en su percepción. Y debería reconocerlo y, en este caso, decir: “Bueno, pues sobre ese asunto, sobre ese asunto, sobre el que recurrieron, considerando que debe anularse el decreto de prórroga, nos hemos equivocado, porque el Tribunal no nos ha dado la razón”.

En relación con la reprobación, bueno, experiencias hay. Ha habido prórrogas presupuestarias que no han contenido un ejercicio de reprobación por parte de la Cámara. En la prórroga, para alumbrarles un poco la memoria, cuando gobernaba Foro, prorrogaron el Presupuesto, porque hubo prórroga automática el 1 de enero, al no ser aprobado, decidieron convocar elecciones. La reprobación la hicieron los asturianos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.  
Señorías, ocupen sus escaños.  
Señorías, votamos la proposición no de ley.  
Comienza la votación. *(Pausa.)*  
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos: 3 a favor, 29 en contra y 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda rechazada la proposición no de ley.  
Se levanta la sesión.

*(Eran las quince horas y veintidós minutos.)*